BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 30 de Noviembre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.382

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene Departamento. — Designando al doctor H. Pfeiffer, para que estudie en Europa, la forma como se previene el ejercicio ilegal de la odontología.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

868. — Visto el presente expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita se designe con carácter honorario, al doctor H. Pfeiffer, para que, en su viaje a Europa, estudie en los países de ese continente, como se previene el ejercicio ilegal de la odontología;

Atento que el asunto propuesto para ser estudiado, es de real interés para nuestras autoridades sanitarias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-honorem", al doctor H. Pfeiffer para que, durante su permanencia en Europa, proceda a estudiar en los países de ese continente, la forma como se previene el ejercio ilegal de la odontología, debiendo informar a su regreso al Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que otorgue al designado las credenciales correspondientes.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Queda en posesión de su cartera, el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, el doctor E. Pérez Colman.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

869. — Encontrándose de regreso en esta Capital el señor Ministro de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Queda en posesión de su Cartera, el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Enrique Pérez Colman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Renuncia del Teniente Coronel, don C. Anchutz, del cargo de Comisionado Municipal en C. Rivadavia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

870. — Vista la renuncia que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel (S. R.), Camilo Anchutz, del cargo de Comisionado Municipal en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio de Guerra

Disponiendo el licenciamiento de los conscriptos de la clase 1907 y otras anteriores, incorporadas juntamente con ésta.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

1959. — Debiendo procederse al licenciamiento de los conscriptos de la clase 1907 y otras anteriores, incorporadas juntamente con ésta, y de conformidad con la facultad conferida por el Art. 15, Tít. I de la Ley N.° 4707,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Los Comandos de División de Ejército, Reparticiones, Institutos, Cuerpos, Unidades y Servicios del Ejército, no mencionados en los artículos 2.° y 3.° del presente decreto, procederán a licenciar a los conscriptos de la clase 1907 y otras anteriores, incorporadas juntamente con ésta, en la proporción del 60 o|o de los efectivos, del 26 al 30 del mes corriente. El 40 o|o restante, será licenciado en partes iguales, del 26 al 30 de Diciembre y 26 al 30 de Enero próximos.

En los dos primeros contingentes a licenciar, no deben comprenderse a conscriptos de mala conducta, presentados tarde sin causa justificada, que presten servicios en Reparticiones Militares, y los que tengan números más altos de sorteo, tomados proporcionalmente por partido o departamento. Los que deban reintegrar servicio por diferentes causas o cumplir condena, lo serán en su oportunidad.

Art. 2.° — Licenciarán por partes iguales de sus efectivos, en las fechas indicadas para el segundo y tercer contingente, las Unidades y Servicios siguientes: III Batallón del R. 4; Tropas de Ferrocarrileros; C. 1 y I y III Grupo de Observación.

Art. 3.° — Permanecerán hasta las fechas del último contingente a licenciar, el personal que presta servicios en las Reparticiones y Unidades siguientes: Inspector General del Ejército, Servicios del Estado Mayor General del Ejército, Compañía Obrero Topográfica, Compañía de Administración, Escuela de Mecánica del Ejército, Escuela Superior de Guerra, Escuela de Suboficiales, Escuela de Gimnasia y Esgrima, Colegio Militar, Escuela de Aviación, Compañía Aeronáutica, IV Grupo de Observación, Escuadrón General Paz, Usina de Campo de Mayo, Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, Escoltas y Sección Trenes de los Comandos de División de Ejército, Escoltas de las Brigadas de Caballería, Comandos de los Destacamentos "Cuyo" y "Norte", Comandos de Infantería, Comandos de Artillería, Distritos Militares, Polígonos oficializados, Aeródromos Civiles oficializados, Regimiento de Gendarmería, Subintendencia de Guerra y los 100 conscriptos del R. 3 en comisión en la Dirección General del Personal.

Artículo 4.° — Las Unidades, Institutos y Reparticiones, solicitarán telegráficamente de la Dirección General de Administración, en su debida oportunidad y para estos licenciamientos parciales, los fondos necesarios para el pago de haberes, subsidios de desmovilización, indemnización, viáticos, cabalgadura, etc.

Art. 5.° — Los Comandos de División de Ejército, la Dirección General de Administración, Unidades, Institutos y Reparticiones que deban intervenir, tomarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Autorizando a un Teniente Aviador Militar, para participar en el vuelo Buenos Aires - Sevilla.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

1960. — Visto lo solicitado por el Comité Ejecutivo Pro-vuelo Buenos Aires - Sevilla, en expediente C. 10.020, (M. de G),

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese autorización al Teniente Aviador Militar, don Claudio A. Mejía, del Grupo N.° 1 de Observación, para participar en el vuelo Buenos Aires - Sevilla, que patrocina el Comité de referencia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L J Dellepiane.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Empresa Telefónica de Zapala, para librar al servicio público, la red telefónica que tiene instalada en esa localidad.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

112. — Visto el presente expediente,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 25 de Julio de 1928, corriente a fojas 38, autorizando a la Empresa Telefónica de Zapala (Territorio Nacional del Neuquén), para librar al servicio público, la red telefónica que tiene instalada en esa localidad, como asimismo la devolución del depósito de garantía.

Hágase saber y archívese.

González

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento, para vender al público, ampollas de insulina de 5 c. c.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928.

113. — Exp. 29.536-H-1928. — Visto el presente expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se le autorice para poner en venta al público, ampollas de 5 c. 3, de insulina, conteniendo 200 unidades;

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para poner en venta al público, al precio de pesos dos con ochen-

ta centavos ($ 2,80 m|n.) moneda nacional, ampollas de insulina de 5 c. c. con un valor de 200 unidades, preparadas por el Instituto Bacteriológico de su dependencia.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Ministerio de Guerra

Situación de revista del Intendente del Haras General Lavalle

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

521. — Visto la S. R., de fecha 5 del corriente, inserta en el Boletín Militar N.° 8078, 1.ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° El Mayor, don Narciso del Valle, designado Intendente del Haras General Lavalle, revistará en la Dirección de Remonta.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928.

522. — Vista la solicitud que antecede, expediente N.° 29.590, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de treinta días de licencia, al aspirante Alfredo Núñez Souza, de la Escuela de Suboficiales.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Reglamento de Servicios en Guarnición. — Se le agrega un segundo y tercer párrafo al N.° 193.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

523. — Siendo conveniente determinar la misión de las comisiones designadas para velar el cadáver de los oficiales que fallezcan,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Agréguese como segundo y tercer párrafo al N.° 193 del Reglamento de Servicio en Guarnición, lo siguiente:

"La comisión que se designe en estos casos, concurrirá en pleno a darle el pésame a la familia del extinto, en nombre del Ejército; debiendo, además, concurrir a la casa mortuoria una hora antes de la indicada para el sepelio, para acompañar los restos hasta el momento de su inhumación".

"Cuando el extinto sea velado en otro local, por disposición superior, los miembros de la comisión designada, además de lo indicado en el párrafo anterior, se turnarán para velar los restos, desde el momento que reciban la comunicación".

2.° Formúlense las hojas rectificativas correspondientes, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Reglamento para el Servicio Interno. — Se recuerda el estricto cumplimiento de todas las disposiciones del N. 375.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

524. — Habiendo notado el subscripto, que en una inmensa mayoría los expedientes en que intervienen las Reparticiones dependientes de este Ministerio, no se folian sus hojas conforme lo prescribe el N.° 375 del R. S. I.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Recordar a los señores Jefes de Reparticiones, Institutos, etc., el estricto cumplimiento de todas las disposiciones del N.° 375 del R. S. I.

2.° La Repartición, etc., que reciba un expediente que no lleve todas sus hojas correlativamente foliadas, lo devolverá a la de procedencia, a efecto de que llene dicho requisito.

3.° Para conocimiento, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y pase a la Secretaría del Inspector General del Ejército, para su archivo.

Dellepiane

Llamando a varios oficiales a concurso de admisión en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.

525. — Visto el expediente que antecede, E. N.° 30.545, (D. G. P.), del Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Llámase al concurso de admisión en la Escuela Superior de Guerra, a realizarse el día 15 de Diciembre del corriente año, a los siguientes oficiales:

Del Estado Mayor General del Ejército: Capitanes, don Héctor R. D'Oliveira y don Natalio Faveiro y Tenientes 1ros. don Pascual Semberoiz, don Juan Carranza Zavalía, don Juan Berretta, don Francisco López Ramírez, don Domingo Cortese y don Franklin Lucero.

Del Instituto Geográfico Militar: Tenientes 1ros. don Plácido J. Vilas, don Guillermo Genta y don Emilio Correa Morales.

De la Dirección General del Personal: Capitanes, don Alfredo Avalos y don Juan J. Goldstein y Tenientes 1ros. D. Gustavo A. Adlercreutz, D. Carlos Rodríguez Jurado y don Enrique P. González.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Capitán, don José F. Palacios y Tenientes 1ros. don Antonio Comendez y don Esteban Martini.

De la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones: Capitán don Adolfo C. C. Udry.

De la Escuela y Tropas de Comunicaciones: Teniente 1.°, don Rodolfo Rosas y Belgrano.

Del IV Grupo de Observación: Capitán don Juan Martínez.

Del Regimiento N.° 3 de Infantería: Teniente 1.° don Alberto V. Maranesi.

Del Regimiento N.° 6 de Infantería: Capitán don Arturo Brinkmann y Teniente 1.° don Juan V. Pollero.

Del Regimiento N.° 7 de Infantería: Capitanes don Leónidas Montaña y don Aníbal Suárez Girado.

Del Regimiento N.° 17 de Infantería: Teniente 1.° don José D. Molina.

Del Regimiento N.° 1 de Caballería: "Granaderos a Caballo General San Martín": Capitanes don Alejandro Ojeda y don José A. Zone y Teniente 1.° D. Audelino Bergallo.

Del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada: Teniente 1.° don Fernando Mollo.

2.° Estos oficiales se encontrarán en la Capital Federal, el día 14 de Diciembre próximo, debiendo presentarse a la Escuela Superior de Guerra, el día 15 del mismo, a las 7 horas, a efecto de iniciar las pruebas correspondientes al concurso.

3.° Se les recuerda lo prescripto por el N.° 67 incisos a) y b) del R. E. S. G., sobre la documentación con que deben efectuar su presentación.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928.

526. — Visto el presente expediente, A. 29.639, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Sanidad, el Capitán, don Pedro R. Alvarez, Auxiliar del D. M. N.° 29.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la Propiedad Inmueble. Inscripciones del día 16 de Noviembre de 1928.

Transferencias por actos entre vivos:

Capital Federal

Acha 1984, edif. 8.65 x 13.60, $ 15.700. Miguel Enríquez a Oreste Francisco Rubba.

Almeyra entre Lavola y Caltilto, lote 28, manz. C. 8.65, 11.81, 23.09, 35.47, $ 3360. Soc Hosman y Cía. a Luis Longo y otro.

Avenida Alvear, esq. Coronel Díaz, lote A, mts. 340 76, Coronel Díaz entre Avda. Alvear y Castex, lote G. manz. mts. cds. 346.82. todo en $ 120.000. Soc Jansen y Cía. a José Luis de Carabassa.

Arregui 3653, edif. 8.63, 8.66. 35.44, 35.46, $ 1600. Aquilino C. Colombo a Eugenio Cesarino.

Bariloche 60, edif. mts. cds. 419.50, $ 7000. Fernando Sibon Roldan a Florentino Samuel Cipriano Bordogna y otro.

Benito Juarez, esq. Tinogasta, lote A, 3.35, 7.91. 8.83 13.23, 6 mts. en la ochava, $ 2500. Emilio Piva a Sixto Stefanolo.

Billinghurts 1730, edif. mts. cds. 247.4854, cent. cds. $ 70.000. María E. Panelo de Ruíz a Francisco Emilio, Juan Collazo.

Camacuá entre Recuero y Avda. del Trabajo, lote 7. manz. C. mts. cds. 342.28, $ 8442.66. Alejandro Floriano Repetto y Fernández a Roberto Heil.

Campana entre Lazar y Morón, lote 5, manz. 244 8.66 x 31.64, $ 6400. Ignacio Echeverría a Elvira García de Echeverría.

Campos Salles entre Arribeños y Once de Septrembre, lote 12, manz. 44 8.66, 8.66, 17.24. 17.27, $ 4.000. Mercedes Mascías y Ferreyra de Lozardy Sa Pereira a Aniceto Celemin.

Campos Salles entre Arribeños y Once de Septiembre, lote 16, manz. 44 8.66, 8.66, 25.79 25.32, $ 5200. Josefa Mascías y Ferreyra de Lozardi Sa Pereira a Gerardo Cerviño.

Caracas esq. Gral. César Díaz, lote 19, 5.81, 10.01, 9.29, 13.60, 6 mts. en la ochava, Caracas 1811, edif. 8.63, 8.66, 13.60, 13.63, $ 4590 sin lo edif. María V. Escalada a Francisco Pablo Pratola.

Carhue entre Avda. Chicago y Tandil, lote 2, manz. C. 8.65 x 47.30, $ 1836. Alejandro Blanco y otros a Juan Tomás y Atilio Ghio.

Catorce de Julio entre Avilés y Alvarez Thomas, lote 13 8.66 x 37.40, $ 8.200. Víctor Nicolás Rafio a Matoas Suligoi.

Cervantes entre Miranda y Pasaje sin Nombre, lote 16, manz. B 8.66 x 17.37, $ 2000. María Angela Badell de Baqués y Parera a Carlos Pfann Kuch.

Concordia 369, edif. 8.63. 8.68, 25.73, 21.73, $ 1400. Aquilino C. Colombo a Santos Di Bella y otro sin lo edif.

Concordia 2359, edif. 8.63 x 26.73, $ 1400, sin lo edif. Aquilino C. Colombo a Salvador Di Bella.

Concordia entre Santo Tome y Arregui, lote 8, manz. D 8.66, 8.68, 27.98, 27.35. $ 1400. Aquilino C. Colombo a Vicente Agozzino.

Condardo 2246, edif. 8.65 x 25.62, $ 3040. Sin lo edif., Justo Lacorte a Antonio Santángelo.

Corrientes 1427/37, edif. 14.722, 14.722 50.448. 50.448, $ 775.000. Soc. Anón. Maltaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería a Luisa Andraca de Appellaniz.

Cuenca 52.75, edif. 8.66, 8.66 24.01, 24.04, $ 1840. Sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Teodolinda Carmen Varela de Cano.

Chivilcoy 4421, edif. mts. cds. 225, $ 4250. Sin lo edif., Joaquín Virginio Jofré a Carlos Moratal.

Directorio 2059, edif. mts. cds. 182.02 $ 1212.25. Sin lo edif., Juan Lucio Ceferino Palacios y otro a Rafael Valido Ramos.

Echeandia entre Tafí y Pilar, lote 14, a manz. K. 8.63 x 18.03, $ 1.000. Gerónimo Alfredo Pereyra a Rosendo García Fernárdez.

Ercilla entre Murguiondo y Tafí, lote 14, manz. D 8.66, 8.66, 33.24, 33.30, $ 2040. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Leonardo Lofrano.

Estomba esq. Videla. lote 15, manz. 115, 16 x 17.32, $ 3200. Patricio Fernández y otro a Roberto Zamora y otra.

Franklín 988, edif. 8.00. 8.10. 11.15, 11.15, $ 20.000. Florentino Rodolfo Mazzuz a Alfredo Daniel Mouche y otros.

Francisco Bilbao entre Lacarra y Laguna, lote 20, manz. 15, 8.63, 8.66, 33.42, 32.55, $ 3700. Serafín Confino a Salvador Majorano.

Gral. Páz 1540. edif. 10 x 40, $ 21.000 Mariana Crawford de Udy a Rodrigo Amorortu.

Guayra entre Once de Septiembre y Arribeños, lote 28, manz. 44 8.66, 8.66, 34.52. 34.55, $ 6100. Mercedes Mascías y Ferreyra de Lozardi Sa Pereira a Emilio Aliaga.

Juncal 1263, edif. mts. cds. 208.86, $ 65445.15. Suc Alfonso de D. María y otro a Juan Carlos De María.

Avda La Plata entre Corrales y Tabaré, lote 4, manz. A 8.66, 8.66, 24.45, 24 Avda. La Plata entre Corrales y Tabaré, lote 5, manz. A 8.65, 8.66, 24.00, 23.56, Fournier entre Corrales y Tabaré, lote 27, manzana A, 8.63, 8.66, 20.28, 20.25, todo en $ 21.100, Pelegrino Amancio Botto a Roberto Spadari.

Larrazábal entre Somellera y Riestra, lote 23, manz. C. 10 x 31, $ 2200. Salvador Moscia a Avelino Barragán.

Méndez de Andés esq. Numancia, lote 11, manz. C. 7.16. 13.52, 20.09, 11.00, 6 mts. en la ochava. $ 13.377.32. Luisa Martínez de del Carril a Stanko P. Androvich.

Muñiz 1377, edif. 9.00, 9.00, 11.425, 11.20, $ 12.500. Isabel Puertolas a Alfredo de Buono y otra.

Murguiondo entre Acasuso y Ercilla. lote 7, manz. E. 8.63 x 36.51, $ 2360. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a María Teresa Emilia Leonardo de Galelli.

Nueva York 4956, edif. 9.55 x 13.73, $ 1800. Aquilino C. Colombo y otro a Floriano Dezani. (Sin lo edif.)

Olavarría 63/95, esquina Gaboto 1263/300. edif. mts. cds. 1847 1/2 4135 $ 123.159.58. La Pescado a Argentina a Siro Fumaroni y otros.

Pasaje entre Ercilla y Schmidel, lote 10, manz. H 8.63, 8.66, 42 42, $ 1800. Toribio Eladio Sánchez y Flores y otros a Pedro Brigando.

Pasaje Manco Capac entre Recuero y Echeandia, lote 25, manz. B. 8.66, 8.66, 32.75, 33.20, $ 2300. Luis Duacastella a Pascual Ligori.

Pasaje Sin Nombre 3121, edif. 8.63 x 17.37, $ 12.573. Felix Aureliano Ayala y otro a Aquilino Fernández Ballina.

Pirán 5931, mts. cds. 323.71. dec. $ 2240. Angel F. Ambrosetti y otros a Ida María Luisa Sarti de Estevez.

Portela esq. Recuero, lote 27, manz. O 12.36, 16.51, 14.65, 20.94, 6 mts. en la ochava, $ 2100. Luis Duacastella a Jacobo Pechersky.

San Blás 5283, 86 cts. x 54.12, $ 312.50. frac. interior, Alfonso, Magdalena hijo a Ricardo Ghirardo y otros.

Schmidel entre Tellier y Pilar, lote 22, manz. R mts. cds. 161.97. $ 1160. Angel Francisco Ambrosetti y otros a Vicente Leonardo.

Tafí entre José E. Rodo y Tapalque lote 16, 8.65 x 39.31. $ 2000. Carlos Brugnoni a Antonio Savino.

Tellier entre Acasuso y Ercilla, lote 10, manz. A 8.63 x 20.13, $ 2830. Americo Roso y otros a Antonio Di Pardo.

Teniente Gral. Donato Alvarez entre Echeverría y Pampa, lotes 36 y 35, manz. E 17.32, 17.46, 37.75, 40.01, $ 6283.55. Nicolás Mihanovich a Inocencio Dauría.

ligas y Zamudio, parte del lote 26, manz. 340, 8.66, 8.66, 14.722, 14.722, $ 1000. Rodolfo Ricardo Alberto Micheli y Alich y otro a Isidro Ferrari.

Venezuela, entre Treinta y Tres y Mármol, lote 10, 8.255 48.65, 48.70, $ 21.438.30. Soc. Christian Haupt a Ruvin Choelin y otro.

Vírgenes entre Nazca y Terrada, lote 34, manz. 14, 8.63 x 23.63, $ 3729.32 María Luisa Astoul de Sicardi a Delmiro Souza.

Zapata 565, edif. 9.06 x 38.97, $ 1500. Francisco La Greca a Carlos Guillermo Pablo Dietert.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco.— Pueblo Resistencia, no hay más datos parte N E del solar B de la manz. 115, mts. cds. 203.125 cts. cds. $ 14.250. Pedro Fidecadori a Wáshinton Escudero.

Chubút.— Pueblo Comodoro Rivadavia, parte de la manz. bis, parte del solar 9, mts. cds. 200, $ 2100. Agustín Ibarguren a José Iglesias.

Colonia Ataliva Rocca Frac. A parte del lote 12 y 13, Sec. 3, Chacra 199, H 96, As. 77, Cs. 50, $ 10.350. Matías Adolfo de Torres a Bartolo Vassia.

Pampa.— Pueblo Gral. Pico, Sec. 1, Frac. C, lote 12 manz. 154, solar L, 20 40, $ 500. Justo Jorge Villalva a Juan Aguilar.

Pueblo Victorica, manz. 157, solar A 20 x 50, $ 300. Julio Schiavoni a Vicente Ssrreino.

Pueblo Anguil, manz. 79, solar H. 15 x 50, $ 600, adquirido por cesión de derechos, Cipriano Báez a José Sbrocco.

Río Negro.— Pueblo Choele Choel, lotes 4, 5 y 6, manz. 75, parte de los solares C y D, 10 x 30 cada solar, $ 1350. Eduardo Ares a Nallit Sfejr.

Colonia Choele Choel, Sec. 5, Frac. A parte del lote 15, 300 x 500, $ 1050. Elías González a Juan Bautista Gaillard.

Pueblo Choele Choel, lote urbano 1 y 2, manz. 75, 10 x 50 cada solar, lote 3 urbanos, manz. 75, 10 x 30 todo en $ 1400. Eduarddo Ares a Comisión de Fomento.

Transmisiones por causa de muerte.

Capital Federal.— Besuchef 1573, edif. 7.80 x 25.69, $ 17.500. Nicolás Gallo a Luisa Boggiano de Gallo y otra.

Bulnes 617, edif. 8.22 x 21.21, $ 12.000 Rosa Antonacci de Mónaco a Alfredo Mónaco y otro.

Caracas entre Franklín y Neuquen lote 8, manz. H 8.66, 8.68, 32.62, 32.12, $ 7500. Francisco Feradini y otro.

Fray Cayetano entre Avellaneda y San Eduardo, lote 1 y 2, 20.206, 21.41, 55, 55, $ 15.300. Loria 871, edificio 8.66 x 22.845, $ 25.000. Sud América 658, 660, 664, edif. 17.32 x 51.96, $ 75.000 Rivera Indarte 639/641, edif. 8.66, 41.50, 40.80, $ 50.000. Juan Faverio a Rosa Lietti de Faverio.

Gral Hornos 403 y 420, esq. Ituzaingó edif. 24.34, 21.34, 9.63, 8.39, $ 26000. Ana Sibers de Feuillan a Pablo Feuillan y Sibers y otro.

Avda La Plata 1421 a 23 edif. 8.66 x 63.26, $ 20.000. Suc Jacinto Devalle a Adelaida Navone de Devalle.

Laprida 2147, edif. 11.65, 9.55, 10.57, 10.04, $ 75.500. María D. Cabó de Benitez a Salvador C. Astoul y otros

Lobos 3941, edif. 8.66 x 60.53, $ 17.400. Lucio Lorenzo Capurro a Bibiana Casalez de Capurro.

Médanos entre Sánchez y Trelles, lote 10, 7.40 x 17.49, Godoy Crúz, 488, edif. 7.794 x 19.310, Godoy Crúz esq. Martínez Rosas, lote 78, 21.31 x 21.02. Núñez entre Capdevila y Triunvirato, lote 26, 8.66 x 15.14, todo en $ 27.500. Scholy Jaime Dubovis a Eugenia Oifa de Dubovis y otro.

Plaza 1910, esq. Sucre, edif. 32.301, 32.301, 43.819, 43.03, $ 13.500. Francisco Jaureguiberry a Mariana Jaureguiberry y otros.

Terrero entre Lazcano y Adolfo P. Carranza, lote 20 A manz. N 7 79, 7.80, 12.55, 12.55, $ 3400. Soc. Anóm. Villa Sabores a Mario Puppo.

Tinogasta entre Benito Juárez y M. Páz, lote C y Parte N E del E, manz. D. 12.58, 12.55, 7.84 7.73, lote 6, lote B, 6.09, 7.675, 6.07, 7.73, $ 1500. Emilio Piva y otro a José Asina i.

Vallejo 2441, edif. 8.66, 8.66, 26.483, 26.483, $ 2000. Sin lo edif. Rodolfo Ricardo Alberto Micheli y Alich y otro a Remedios Anguita de Codorch.

Vallejo entre Gral. José G. de Ar-

Príngles 965, edif. 8.927 x 30. 31, $ 18.000. Felicitas C. Daoro Antonietti a Ana Antonietti.

Rondeau 3469, edif. 8.18 x 50.20, $ 28.500. Ramona Campodónico a María Campodónico y otros.

Salta 553, edif. 8.44 x 43.30, edif. Chile 1165, edif. 7.79 x 69.62. Gral. Guido 1735, edif. 7.68 x 34.45. Chile 1237 y 1239, edif. 7.58 x 69.62. Lima 245 y 247, edif. 15.16 x 27 712, todo en $ 328.000. Rita Umerez de Thibaud y Umerez y otro.

San Juan 4157, edif. 8.66 x 35 20, $ 25.000. Ricardo D. Orandi a Victoria Monclaá Cangallo esq. Príngles, lote 4, 11.698, 11.698, 24.934, 24.934, $ 13.200. San Juan 3855, edif. 8 60 x 57.20, $ 27.000. Ricardo L. Orandi a Vactoria Monclaá.

Sarandí 1047, edif. 8.66 x 17.32, $ 25.000. Pascual De Mare a Ana María Roselti de De Mare y otro.

Serrano 133/135, edif. 8.66 x 40.14, $ 22.500. Castro 660, edif. 8.66 x 32 908, $ 20.865.20, María Ballanti de Semprevivo a Domingo Semprevivo.

Sin Nombre entre Almagro y Gazcón, lote 42, manz. 8 8.66 x 57.28, $ 12.000. Costa Rica N 325, edif. 7.794 x 15.328, $ 20.000. Pascual Battista a Asunción Rosalo de Battista.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	1.420.470.63
Territ.	10	32.200.—
Suma:	69	1.452.670.63
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	31	942.265.20
Total:	100	2.394.935.83

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos Pehuenches y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113653-1928.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Señor Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 624, en nombre y representación de don Pedro Poutays, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato que he presentado con anterioridad en esa Dirección General, que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó, en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca a la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34°-Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.000 metros (nueve mil metros) del largo en dirección Este-Oeste por 2.222 metros (dos mil doscientos veintidós metros) de ancho, cuyo vértice Sudeste está situado a 6.950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 6.100 metros (seis mil cien metros), al Norte del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previo los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.) M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y y ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas catorce minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 22 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Deptos. Pehuenches y Ñorquin), en terrenos que según informes son en parte fiscales y en parte de propiedad de la Sucesión de don Juan A. Gregorini, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 385, Ciudad. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la Fracción D de la Sección XXX del mencionado Territorio, en forma de un rectángulo de 9.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.222 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 2.500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietario, en parte, del terreno; fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Poutays, bajo el N.° 1794, folio 55 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-23 nov. N.° 19760 v-4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 113557-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Pedro Serres, mayor de edad, francés, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.° 2707, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acredita por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el Escribano de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que he presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó, en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34°-Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.175 metros (nueve mil ciento setenta y cinco metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2.175 metros (dos mil ciento setenta y cinco metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 4.050 metros (cuatro mil cincuenta metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. Será justicia. — Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho y siendo las nueve horas diez minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Pehuenches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16 y 25 de la Fracción D de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo en 9.175 metros en dirección Norte-Sud por 2.175 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 6.500 metros al Este de un punto situado a 3.600 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en el expediente C-223-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 25 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Serres, bajo el N.° 1793, folio 54 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e- 23 nov. N.° 19.761 4 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petroleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos de Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 113.686 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta ciudad calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Víctor Lapostol González, mayor de edad, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Santiago de Chile, calle Panteón N.° 850, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 15 de Febrero de 1928, ante el notario de Santiago de Chile, don Abraham del Río, y que presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: el punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros (dos mil metros) de ancho, cuyo vértice Sudeste estará situado a 6.950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 4.100 metros (cuatro mil cien metros) al Norte del referido punto de partida. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas diez y seis minutos, acompaña duplicado que se devuelve en el acto. — Conste: Sobral, Director General. — Febrero 23 de 1928. A sus efectos, pase a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dptos. Pehuenches y Ñorquín) en terrenos que según informes son en parte de propiedad fiscal y parte de la Sucesión de don Juan A. Gregorini, domiciliado en la calle Sarmiento 385, Ciudad. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 14 y 15 de la Fracción D., de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este - Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928 (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte, del terreno, fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Víctor Lapostol González, bajo el N.° 1795, folio 57 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 novbre. N.° 19.774 v4 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en los Departamentos Pehuenches y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.652-928.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, escritorio 624, en nombre y representación de don Pedro Poutays, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato que he presentado con anterioridad en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado labrado, ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó, está situda aproximadamente a 4350 metros al Sud, 34°, Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado será un rectángulo de 10.000 metros (diez mil metros de largo en dirección Este, Oeste por 2.000 metros (dos mil metros) de ancho cuyo vértice Sud, Este estará situado a 6950 metros (seis mil novecientos cincuenta metros) al Este de un punto situado a 2.100 metros (dos mil cien metros) al Norte del referido punto de partida. — Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia — M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas, nueve minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 22 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Pehuenches y Ñorquín), en terrenos que según informes son en parte de propiedad fiscal y en parte de la sucesión de don Juan A. Gregorini, domiciliado en la calle Sarmiento 385, Capital Federal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los lotes 14 y 15 de la fracción D. de la Sección XXX del citado territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste por 2.000 metros, de manera que su vértice Sudeste, diste 9.400 metros al Este de un punto situado a 1.500 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos derivados del trabajo formal T-219-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte del terreno. — Octubre 29 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Juan A. Gregorini en su carácter de propietaria en parte del terreno, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Poutays, bajo el N.° 1798, folio 61 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-26 noviembre N.° 19.786-v-6 dicbre

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén. — (Departamento Pehuenches). — Expediente 113.558-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Margarita Poutays de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle 25 de Mayo N.° 195, Oficina 624, en nombre y representación de don Ludovico Muzzio, mayor de edad, chileno, casado, profesor, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.° 841, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el territorio nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: el punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó, está situada aproximadamente a 4350 metros al Sud, 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado serán un rectángulo de 5.000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros (cuatro mil metros de ancho) cuyo vértice Noroeste está situado a 4575 metros (cuatro mil quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. — Que confiero poder especial al señor Julio Vatín, Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195, para que, en nombre y representación de don Ludovico Muzzio tramite el presente pedimento con amplias facultades. — Que estoy debidamente autorizada a todos los efectos de este escrito por el mandato general conferido con fecha 13 de Septiembre de 1920 ante el Notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado en esa Dirección General. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — (fdo.) M. Poutays de Muzzio. — Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas, veintitrés minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 11 y 20 de la Fracción C. y 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Noroeste diste 975 metros al Norte de un punto situado a 9.400 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos derivados de los trabajos formales D-218-26 y T-219-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 29 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.), Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Ludovico Muzzio, bajo el N.° 1797, folio 60 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-26 noviembre N.° 19.787 -v-6 dicbre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 114.827 - 1928.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Julio Vatín, mayor de edad, argentino, casado, ingeniero, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle San Martín 195, por sí, y por don Juan Bautista Avalle, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 46, ante el señor Director General de Minas, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno que está alambrado y es de propiedad de don Juan Bautista Avalle, solicita el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de mil hectáreas. Que dicha zona será un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho, cuyos vértices Sud y Este distarán respectivamente cinco mil quinientos metros (5.500m) y diez mil quinientos metros (10.500m) al Noreste del mojón esquinero Sud del lote diez y seis de la Sección veintidós del Territorio Nacional del Neuquén. Estas distancias de cinco mil quinientos metros y diez mil quinientos metros, de-

berán medirse sobre el límite Sudeste de los lotes diez y seis, trece y doce que a la vez el límite Noroeste de los lotes diez y ocho, diez y siete, quince, catorce y once de la Sección veintidós. Que la exploración se realizará con los elementos de trabajo y herramientas usuales. Sírvase el Señor Director General conceder al subscripto y a don Juan Bautista Avalle el permiso de cateo que solicitan. Será justicia. (Fdo.) Julio Vatín. Recibido en mi Oficina hoy seis de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas cinco minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7 - 28. A Minas a sus efectos. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Picunches), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad del señor Juan Bautista Avalle, domiciliado en la calle Reconquista 46 (Capital Federal). Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. Los interesados deberán respetar los derechos emergentes del descubrimiento tramitado en el expediente 113.740 - 1928, mina La Manuela. A juicio de esta Oficina es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Juan Bautista Avalle en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Juan Bautista Avalle en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Julio Vatín y Juan Bautista Avalle bajo el N.° 1791 folio 51 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e21 novbre. N.° 19.743 v1.° dicbre.

Remate de una mina caduca

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.° 10273 y el Superior Decreto Reglamentario de 9 de Febrero de 1925, se hace saber al público que por Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha Octubre 15 de 1928, se sacará a remate público el día 3 de Enero de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General la mina de azufre "Argentina I y II", cuya relación es la siguiente: Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, número 1099, cuyo último propietario fué el señor John R. Neate, compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas, registrada bajo el número 109 con fecha Septiembre 5 de 1904, que paga un canon semestral de $ 50, adeudando al 30 de Junio de 1928 $ 100 m|n. por dos semestres. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Vistas las presentes actuaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.° 10273 y Decreto Reglamentario de Febrero 9 de 1925, y considerando: Que la mina de azufre "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, ha caducado por falta de pago del canon correspondiente por lo cual debe ser puesta en pública subasta. Que para la fijación de la fecha del remate es preciso tener en cuenta la necesidad de hacer las publicaciones con la anticipación que establece el Decreto citado. Que no es posible fijar previamente los gastos que origine el remate sin riesgo de que resulte perjuicio para los interesados o para esta Dirección General. Se resuelve: 1.° De acuerdo con el Art. 5.° de la Ley N.° 10273, declarar la caducidad de la mina de azufre denominada "Argentina I y II", ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Zona Llullaiyacú, por falta de pago de canon. — 2.° De acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10273, sacar a remate público la mina citada y cuya descripción figura en la relación adjunta. — 3.° El remate tendrá lugar en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología el día 3 de Enero de 1929 a las (15) quince horas ante el señor Director General y con la asistencia del señor Escribano de Minas. — 4.° La base del remate será el canon adeudado hasta el 30 de Junio de 1928, más la suma correspondiente de los gastos del remate que se indicará en el acto del remate. — 5.° Publíquese la presente resolución y la relación adjunta en la forma ordenada en el Decreto de Febrero (9) nueve de 1925; déjese constancia de esta Resolución en el expediente de la mina mencionada, el cual se mantendrá a la vista de los interesados en el remate, hasta la fecha de su realización y notifíquese al interesado. Pase a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, a diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos veintiocho. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v14 diciembre

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 113.554 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Adolfo Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el Señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que he presentado a esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo, del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 8.000 metros (ocho mil metros) de largo en dirección Este - Oeste por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 7.075 metros (siete mil setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8.275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas veintiocho minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y demás substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. Picunches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 11 de la Fracción C y 15 de la Fracción D., de la Sección XXX del mencionado Territorio, en forma de rectángulo de 8.000 metros en dirección Este - Oeste por 2.500 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 3.475 metros al Norte de un punto situado a 9.400 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado deberá respetar los derechos derivados del trabajo formal tramitado en expediente D. 218 - 26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 24 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfre, bajo el N.° 1790, folio 50 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 novbre. N.° 19.729 v30 novbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común en el (Departamento Pehuenches) Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 113.556-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195 en nombre y representación de don Pedro Serres, mayor de edad, francés, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida Independencia N.° 2707, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato, conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el Escribano de Santiago de Chile, don Luis Cusiño Talavera y que he presentado en esa Dirección General. — Que mi mandante descande efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. — Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del Arroyo Tilhué. — La desembocadura de la Quebrada de Curacó; está situada aproximadamente a 4350 metros al Sud 34.° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El cateo solicitado será un rectángulo de 9750 metros (nueve mil setecientos cincuenta metros) de largo en dirección Norte-Sud por 2050 metros (dos mil cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 575 metros (quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 8275 metros (ocho mil doscientos setenta y cinco metros) al Este del referido punto de partida. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado previos los trámites legales. — Será justicia. — (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Pehuenches) en terreno que según informes son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 16 y 25 de la fracción D. de la Sección XXX del citado territorio, en forma de un rectángulo de 9750 metros en dirección Norte Sud por 2050 metros, de manera que su vértice Noroeste, diste 3025 metros al Sud de un punto situado a 10.725 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. — El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en el expediente C-223-26. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 25 de 1928. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pedro Serres, bajo el N.° 1792, folio 53 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-21 noviembre N.° 19.742-v-1.° dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común). Departamento Pehuenches (Territorio Nacional del Neuquén). Expte. 113.553 - 1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfonso Jolfre, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926, ante el no-

tario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde y que he presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo del arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada apro ximadamente a 4.356 metros al Sud - 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Los límites Norte y Sud del cateo solicitado serán rectas de dirección Este - Oeste que distarán respectivamente 1.800 metros (un mil ochocientos metros) y 9.175 metros (nueve mil ciento setenta y cinco metros) al Sud del referido punto de partida. El límite Este será una recta de dirección Norte - Sud que distará 4.050 metros (cuatro mil cincuenta metros) al Este del mismo punto de partida. Finalmente, el límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. Julio Vatín. Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas seis minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini, Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Pehuenches), en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina y cuyos límites son: — Al Norte, una recta de dirección Este - Oeste, cuya prolongación hácia el Oeste, dista 5.400 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. Al Este una recta de dirección Norte - Sud cuya prolongación hácia el Norte dista 6.500 metros hácia el Este de la desembocadura citada. Al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén y al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, trazada de manera que con los tres límites definidos encierre una superficie de 2.000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 2 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfre, bajo el N.° 1801, folio 65 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e28 novbre. N.° 19.821 v10 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos o sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué).—Expediente N. 114842-28.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — La que suscribe, Angela Luisa Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este distará ocho mil ochenta y tres metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D. de la Sección treinta y una del Territorio Nacional del Neuquén. — Qué confiero amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. (fdo.) Angela Luisa Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas veintidós minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — Escribano de Minas. — Agosto 10 de 1928. —Pase a Minas a sus efectos (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Octubre 30 de 1928. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita Angela Luisa Tirasso, bajo el N.° 1800, folio 64 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-28 nov. N.° 19.817-v-10 diebre.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en los Departamentos de Pehuenches y Ñorquin, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 113687-1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Víctor Lapostol González, mayor de edad, chileno, casado, agricultor, domiciliado en Santiago del Chile, calle Panteón N.° 850, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acredita por el mandato, conferido con fecha 15 de Febrero de 1928, ante el notario de Santiago de Chile, don Abraham del Río, y que presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó, en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén, aguas abajo del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud 34°-Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un exágono cuyos vértices A, B, C, D, E y F estarán situados: El vértice A a 900 metros (novecientos metros) al Norte de un punto situado a 2.450 metros (dos mil cuatrocientos cincuenta metros) al Este del punto de partida. El vértice B a 3.600 metros (tres mil seiscientos metros) al Este de A. El vértice C a 1.200 metros (un mil doscientos metros) al Norte de B. El vértice D a 7.620 metros (siete mil seiscientos veinte metros) al Oeste de C. El vértice E a 3900 metros (tres mil novecientos metros) al Sud de D. El vértice F. a 4.020 metros (cuatro mil veinte metros) al Este de E y a 2.700 metros (dos mil setecientos metros) al Sud de A. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce horas ocho minutos, acompaña duplicado que se devuelve al presentante. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General. — Febrero 23 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Deptos. Pehuenches y Ñorquin) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en forma de un exágono irregular y está determinada, midiendo sucesivamente y partiendo de un punto que dista 2.700 metros al Sud de un punto situado a 4.900 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén; 2.700 metros al Sud, 4.020 metros al Oeste; 3.900 metros al Norte; 7.620 metros al Este; 1.200 metros al Sud; 3.600 metros al Oeste. El interesado respetará los derechos emergentes de los trabajos formales concedidos C-223-26 y T-219-26. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 5 de 1928. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Víctor Lapostol González, bajo el N.° 1802, folio 66 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e29 nov. N.° 19.846 v11 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 113.555-1928.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta ciudad ,calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfonso Jolfré, mayor de edad, francés, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Madrid N.° 790, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 9 de Octubre de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Manuel Gaete Fagalde, y que ha presentado en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas aproximadamente situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El punto de partida será la desembocadura de la Quebrada de Curacó en el Río Neuquén. Dicha Quebrada es la primera Quebrada notable que desemboca en la margen izquierda del Río Neuquén aguas abajo, del Arroyo Tilhué. La desembocadura de la Quebrada de Curacó está situada aproximadamente a 4.350 metros al Sud, 34° Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El cateo solicitado será un rectángulo de 9.750 metros (nueve mil setecientos cincuenta metros) de largo en dirección Norte - Sud por 2.050 (dos mil cincuenta metros) de ancho, cuyo vértice Noroeste estará situado a 575 metros (quinientos setenta y cinco metros) al Norte de un punto situado a 6.225 metros (seis mil doscientos veinticinco metros) al Este del referido punto de partida. Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. Recibido en mi Oficina, hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las nueve horas quince minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 6 de 1928. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo la presente solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Pehuenches), en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 16 y 25 de la Fracción D. de la Sección XXX del Territorio mencionado, en forma de un rectángulo de 9.750 metros en dirección Norte - Sud por 2.050 metros, de manera que su vértice Noreste diste 3.025 metros al Sud de un punto situado a 8.675 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado respetará los derechos emergentes del trabajo formal tramitado en expediente C-223-26. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil me-

tros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 29 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Alfonso Jolfré, bajo el N.° 1796, folio 58 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 novbre. N.° 19.773 v4 dicbre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Rios.— Horario de verano

Buenos Aires, Ocbre 10 de 1928.
Exp. 020600—P—1928 .— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Rios somete a la aprobación el proyecto de horario a regir durante la próxima temporada de verano en sus líneas; y,

Atento los informes producidos;
Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata él que deberá ponerse en vigencia a partir desde el 1.° de noviembre próximo, debiendo la Empresa efectuar las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica. —

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecha archívese.
M. F. Castello

Inspección Calderas Locomotoras.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.
Expediente 022309 — N —1928.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, solicita se autorice a los Inspectores Mécanicos a efectuar las reviciones internas de las calderas cuyos tubos sean casi nuevos, sin necesidad de sacar más que los indispensables para permitir que dichos Inspectores puedan llevar a cabo una inspeccion ocular de las condiciones interiores de aquellos, y

Considerando:

Que la Empresa recurrente funda su pedido con consideraciones de caracter puramente económico, restringiéndose las facultades a que necesariamente tienen derecho aquellos empleados, para asegurarse del estado y condiciones de seguridad de las calderas;

Por otra parte, los Inspectores Mécanicos, asumen las responsabilidades del estado de una caldera, al firmar los certificados que corresponden a la revisión interna, importando su intervención un cargo que debe desempeñar a conciencia en salvaguardia de la responsabilidad propia y en atención a las seguridades que merece el personal y el público viajero;

Que la actuación de tales empleados responde, como se vé, a una finalidad de trascendencia sus disposiciones en manera alguna deben posponerse a conveniencias del momento y las exigencias, que de aquella deriven, a las razones de orden económico invocadas por la recurrente;

Que por consiguiente el desentubamiento completo de una caldera es indispensable si se quiere conocer a ciencia cierta su estado real de conservación; todas las exigencias en tal sentido quedan perfectamente justificadas ante el hecho de que con ellas se trata de verificar un estado que no comprometa la resistencia del conjunto, y

Atentos los informes producidos,
Se resuelve:

Desestimar el pedido que formula la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, en las presentes actuaciones.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.
M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles.— Deficiencias y falta de barreras en estación Mercedes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.
Expediente 06297—C—1928.— Visto de nuevo este e pediente y

Considerando:

Que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta la fecha a la resolución de 20 de Septiembre ppdo.. en la que le fijaba un plazo de 30 días para que presentara los planos y demás documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle 35 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, y se le ordenaba el establecimiento de un servscio de vigilancia nocturno en el paso a nivel de la calle 30 de la misma;

Se resuelve:

Fijarle a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tomese razón en Administrativa y pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles.— Instalación de abrigo y depósito en estación «La Bajada».

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928
Expediente 0:7927—C—1928.— Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos números 6265 0.III y 6237, G. I. memoria discriptiva y presupuesto calculado correspondientes; documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de un depósito para abrigo de una cepilladora de durmientes y ampliación de vías accesorias en su estación «La Bajada», y, la adopción de un tipo de abrigo para autos de cuadrillas y cepilladoras, repectivamente. En su oportunidad la Compañía deberá dar cumplimiento a la Circular 35 de 1923, en lo que respecta al costo definitivo de las obras a ejecutarse.

Comuníquese, tomese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

F. C. C. N. Argentino.— Corrida trenes Septiembre.

Buenos Aires, Noviemqre 9 de 1928.
Expediente 030365—C—1928.— Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación referente a la corrida de los trenes del Ferrocarril Central Norte Argentino, efectuada durante el mes de Septiembre ppdo..y

Considerando:

Que no obstante lo dispuesto en la resolución dictada en expediente 026674—C—1928 en la que se le ordenaba a la citada Administración adoptara las medidas necesarias para regularizar la corida de sus trenes en la referida línea, continúan efectuandose sus serviciós en condiciones pésimas desde que la corrida de los trenes números 71 71a, 72, 72a, 73, 73a, 74, 75, 75a, 103, 105, 120, 141, 142, 143, 147, 149, y 151, sigue efectuándose con atrasos reiterados desde la iniciación del horario de invierno del corriente año, siendo motivados por las mismas causas que las de los meses anteriores y que fueron contempladas en expediente 024327—C—1928, sin que la Administración de los Ferrocarriles del Estado haya puesto en evidencia los medios necesarios para subsanarlos, y

Atento los informes producidos,
Se resuelve:

Llamar seriamente la atencion de los Ferrocarriles del Estado, por la deficiente corrida de sus trenes ordenándole una vez más preste la atención que corresponde para regularizar los servicios de las líneas referidas.

Comuníquese, tomese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.
M. F. Castello

F. C. del Sud.— Mejora en estación «Espeleta».

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.
Expediente 028941—S—1928.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación, conforme a lo dispuesto por resolución de Mayo 11 ppdo., el plano número 16587, memoria descriptiva y presupuesto referente al alumbrado eléctrico a instalarse en la estación «Espeleta» y solicita se deje sin efecto aquella resolución en la parte que dispone la ejecución de un galpón de finitivo para depósito de cargas y encomiendas; y

Atento los informes producidos,
Se resuelve:

1.°— Aprobar el plano, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, cuyo importe de ($ 813,49 o/s.) ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos oro sellado será imputado a Capital.

2.°— No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa, respecto al galpón para cargas y encomiendas en la estación Espeleta, fijándole el plazo de 30 días para la presentación de los respectivos documentos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus demás efectos.
M. F. Castello

Ferrocarriles del Estado.— Proyecto de horario de verano

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1928.
Expediente 0263889—C—1928.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el proyecto de horario de verano a regir en la línea del Ferrocarril de Formosa, a Embarcación desde el 1° del corriente; y

Atento los informes producidos,
Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de verano de que se trata, debiéndo efectuarse las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica.

Comuníquese, tomese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.
M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 29 de Noviembre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.30
” subscripción	63.—
” marcas	480.—
” avisos varios	1.036.80
” adicional	133.50
Total	1.715.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
Sociedad Anónima
San Martín 329 — Buenos Aires
AVISO

Se avisa a los señores tenedores de Debentures de la Compañía, emisión 1925, que por el sorteo efectuado para el corriente año, deberán ser retirados de circulación el 31 de Diciembre próximo, con reembolso a la par, los títulos números 84, 274, 292, 319, 321,

Henri Pincemin, Administrador General.

e30 novbre. N.° 19.855 v3 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Expediente 121, letra C|1928

Se hace saber que, de acuerdo al Artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos, los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Inte, 19 1905, Ley N.° 4569, de m$n. 1,25, Nos. 10.407; 10.432|35; 10.451; 10.461|67; 10.471; 10.553; 10.677|81; 10.687|91. De m$n. 6,25, Nos. 8731|32; 17.377; 18.486|508; 20.244; 25.433; 37.551; 37.777; 38.158|59; 38.288; 43.918; 45.697; 46.009; 46.080; 46.386; 47.074. De m$n. 12,50, números 1809|10; 2128; 6671|74; 8199|224; 27.506|520; 29.703; 30.124|27; 30.149|50; 31.571|72; 47.082; 47.902; 48.183; 49.498|500; 49.650; 49.664; 49.668; 49.718|19. De m$n. 62,50, Nos. 1565|66. Todos de vencimiento 1.° de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928.
— El Secretario Gerente.

v5 enero.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
Pago de dividendos 4.° ejercicio

Se avisa a los accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 del corriente, se harán efectivos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en el local social, calle Suipacha N. °602, a partir del 1.° de Diciembre próximo.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1928.
— El Director Delegado.

e-29 nov. N.° 19.840-v-1.° dicbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

188

Sociedad Anónima Ganadera Nueva Oriental

País de origen: Nacional

Domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547

Autorizada por Decreto del S. G. N. del 12 de Enero de 1917

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 19 de Marzo de 1917

Capital autorizado, totalmente suscrito y pagado $ m/n 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Septiembre de 1928

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:				
Tierras: 181.990 hectáreas, 96 áreas, 31 centiáreas en Santa Cruz y 19.375 hectáreas en el Territorio del Chubut			1934685 40	
Edificios	m/n	111954 21		
Amortización 10 %	»	11095 42	99858 79	
Alambrados y cercos	»	84011 92		
Amortización 12 %	»	10081 43	73930 49	
Animales de trabajo	»	32300 20		
Amortizacion 10 %	»	4091 50	28208 70	
Maquinarias	»	27122 60		
Amortización	»	2712 26	24410 34	
Muebles y Utiles	»	21551 76		
Amortización 10 %	»	2152 18	19369 58	
Automóviles	»	11736 15		
Amortización 25 %	»	2934 04	8802 11	
Linea telefónica	»	11756 63		
Amortización 10 %	»	1175 66	10580 97	
Mejoras en los terrenos	»	23393 52		
Amortización 10 %	»	2339 35	21054 17	
Acciones Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado	»	65000 —		
Amortizacion 10 % s/$ 130000 —	»	13000	52000 —	
Acciones Compañía Mercantil del Chubut			121 34	
Cédulas Hipotecarias Argentinas			194550 —	
Permisos de cateo			1 —	
Hacienda yeguariza			6230 —	
» lanar			584622 —	
» mular			1190 —	
» vacuna			853 —	3006267 89
II Activo circulante:				
Almacén			11182 33	
Mercaderías rurales			7786 82	
Cueros lanares			7572 79	
Lanas			197390 10	
Específicos para baño			9291 10	
Combustibles			591 97	233815 02
III Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			114427 01	
Bancos (Depósitos)			100225 09	214652 10
IV. Activo disponible:				
No existe.				
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
No existen.				
Cuentas de orden:				
No existen.				
				3 08755 01

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital autorizado, suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de reserva legal	268147 09	
» » previsión	246417 95	
» para nuevas adquisiciones	205238 83	
» » futuros dividendos	28186 35	3248990 22
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		19416 87
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio 1927/28	50966 20	
Ordenes de pago	14379 39	
Dividendos a pagar	7958 —	73303 59
Ganancias:		167024 33
Cuentas de orden		
No existen		
		3508735 01

Ganancias y Pérdidas

DEBE			$ m/n	$ m/n
1. Saldo anterior. No existe.				
2. Amortizaciones:				
Automóviles	25 %		2934 04	
Alambrados y cercos	12 »		10081 43	
Edificios	10 »		11095 42	
Línea telefónica	10 »		1175 66	
Muebles y útiles	10 »		2152 18	
Mejoras en los terrenos	10 »		2339 35	
Maquinarias	10 »		2712 26	
Animales de trabajo s/$ 40915 —	10 »		4091 50	
Acciones Sociedad Cooperativa Frigorífica Puerto Deseado	10 »		13000	49581
3. Gastos generales: Provisiones, carne, combustibles, materiales para enfardelar y composturas, muebles y útiles específicos para baño, semillas y forrajes, impresos y útiles de oficina, telegramas, franqueo, despachos de aduana, embarques, arreos, servicio telefónico, asistencia médica y medicamentos, matanza de leones, pasajes, estampillas, publicaciones y avisos, gastos de viaje de empleados, gastos de administración, gastos de automóviles, salarios, transportes y acarreos				251829 29
4. Patentes e impuestos				9600 —
5. Intereses, descuentos, comisiones y cambios. No existen.				—
6. Saldo: Utilidad del año				167024 33
				478035 46

HABER	$ m/n
1. Saldo anterior. (No existe)	
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacén, haciendas, lanas, cueros lanares y productos varios	451924 26
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios	25 11 20
4. Alquileres	[illegible] —
	[illegible]

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Carlos A. A. Feizenaar gerente. Carlos Braun Menéndez, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 novbre. N.° 19.815 v29 novbre.

1397

Sociedad Anónima Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital	Autorizado	$ 4.000.000.—
	Subscripto	" 4.000.000.—
	Realizado	" 3.965.950.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Sujeto a la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		Parciales	Totales
Inciso **I Activo Fijo**			
a) Inmuebles y sus accesorios		1.424.935.63	
d) Materiales, maquinarias y herramientas:			
Maquinarias 47.884.52			
Amortizaciones 8.365.11	39.519.41		
Herramientas 84.919.64			
Amortizaciones 62.011.18	22.908.46	62.427.87	
e) Muebles y útiles	18.547.01		
Amortizaciones	10.215.83	8.331.18	
g) Vía permanente		2.747.115.09	
h) Cable alimentador		497.193.43	
i) Línea aérea		321.322.46	
j) Tren rodante		1.338.966.07	
k) Puente Riachuelo		370.940.98	
l) Materiales de repuesto y en tránsito		279.871.33	
ll) Acciones Cooperativa Telefónica		685.60	
m) Bonos Hipotecarios Banco de la Provincia...		456.885.—	7.508.674.64
II Activo Circulante			
No existe.			
III Activo Disponible			
a) Caja		4.371.81	
b) Bancos		13.422.39	17.794.20
IV Activo Exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		72.197.59	
f) Accionistas		34.050.—	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)		4.000.—	110.247.59
V Activo Transitorio			
a) Anticipos de explotación (Uniformes, Contribuciones, Impuestos y Patentes)		16.160.13	
b) Diferencia emisión y gastos debentures		203.117.42	219.277.55
VI Activo Nominal			
d) Concesión	173.200.—		
Amortizaciones	34.640.—	138.560.—	138.560.—
Cuentas de Orden			
b) Banco Provincia, c/títulos en custodia		35.000.—	
c) Banco Provincia, c/títulos en depósito		400.—	
g) Banco Provincia, c/títulos al canje		17.100.—	52.500.—
			8.047.053.98

PASIVO		Parciales	Totales
Inciso **I Pasivo no Exigible**			
a) Capital subscripto		4.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		40.939.82	
c) Fondo de previsión		9.421.08	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea) ..	83.832.39		
A deducir importe de lo renovado durante el ejercicio	69.803.06	14.029.33	
c) Fondo de Seguros de Accidentes, Ley 9688 ..		36.640.09	
c) Fondo de Previsión Especial		1.176.310.33	5.277.340.65
II Pasivo Exigible			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		73.789.97	
d) Debentures (Obligaciones de Capital)		1.440.981.82	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia) ..		406.046.08	
f) Contrato construcción e instalación Usina ..		513.276.40	2.434.094.27
III Pasivo Transitorio			
b) Dividendos impagos		34.408.17	
c) Garantía de uniformes		9.290.20	43.698.37
Ganancias			
Saldo			239.420.69
Cuentas de Orden			
b) Directorio		35.000.—	
c) Títulos en Depósito		400.—	
g) Títulos canjeados		17.100.—	52.500.—
			8.047.053.98

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
Vº Bº Santiago Capdepont, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

(Correspondiente al 23.° Ejercicio 1927 - 1928)

DEBE	Parciales	Totales
A gastos generales—		
Administración, Contaduría, Almacenes, Publicaciones, etc.	85.414.38	
Jubilación del Personal - Ley 11.110	64.936.51	
Seguros	3.082.48	
Accidentes e Indemnizaciones	13.102.97	
Gastos Jurídicos	8.400.—	
Varios	11.495.99	186.432.33
A gastos de tráfico—		
Sueldo del personal de tráfico	457.703.39	
Uniformes	17.357.—	
Boletos y fórmulas	17.476.08	
Conservación y renovación de línea aérea y cable alimentador	35.628.70	
Conservación y renovación de vía permanente ..	119.108.17	
Fuerza motriz	350.363.92	
Revisión y recorrido de los coches	125.220.98	
Puente	4.139.02	
Edificios	5.180.72	
Peaje	44.692.80	
Varios	8.361.86	1.185.232.64
A talleres y tren rodante—		
Gastos generales		181.480.49
A impuestos municipales y gravámenes varios		28.564.88
A impuesto 6 % Municipalidad de la Capital		35.697.94
A utilidad neta		331.895.68
		1.949.303.96

HABER	Totales
Por pasajeros, coches expresos, avisos y varios	1.949.303.96
	1.949.303.96

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
Vº Bº Santiago Capdepont, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondiente al 23.° Ejercicio 1927 - 1928)

DEBE	Parciales	Totales
2 Amortizaciones—		
Maquinarias—		
Castigo 5 % sobre m$n. 41.599.38	2.079.97	
Herramientas—		
Castigo 20 % sobre m$n. 28.635.58	5.727.12	
Muebles y útiles—		
Castigo 10 % sobre m$n. 9.256.87	925.69	
Concesión—		
Castigo 4.ª Amortización 5 % sobre m$n. 173.200.—	8.660.—	17.392.78
4 Amortización de obligaciones		48.109.09
Intereses de obligaciones		98.469.15
Diferencia emisión y gastos debentures—		
1.ª cuota		10.690.39
Saldo: Utilidad del año	190.718.77	
Ganancia anterior	48.701.92	239.420.69
		414.082.10

HABER	
1 Saldo 22.° Ejercicio	48.701.92
2 Explotación	331.895.68
3 Intereses	29.887.20
4 Varios	3.597.30
	414.082.10

Juan B. Miganquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, contador. — Ireneo Cucullu, secretario interino
Vº Bº Santiago Capdepont, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

N.° 19.808 v30 novbre.

(1) 1670

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto.......................... » 400.000 —
» realizado.......................... » » 400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1928

1er. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..........		47837 20
Propiedades inmuebles..........		400000 —
Títulos de renta y valores diversos..........		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		
Obligaciones a cobrar..........		
Mobiliarios y material..........		1589 —
Diversos deudores..........	1060 90	41048 05
Gastos de organización a amortizar..........		
» explotación..........	660 45	55066 22
Siniestros..........		13096 02
Conversión..........	1336 80	
Cuentas de orden..........		194700 —
	3058 15	844486 49
PASIVO		
Capital suscripto y realizado..........		400000 —
Reservas..........		125675 15
Reserva para gastos de explotación..........		6000 —
Siniestros pendientes..........		15000 —
Diversos acreedores..........	127 12	17768 70
Guentas de explotación..........	2931 03	77546 41
Conversión..........		3038 27
Cuentas de orden..........		194700 —
Ganancias: Saldodel ejercicio anterior..........		4757 96
	3058 15	844486 49

Baldomero Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—A. Carnerero, contador. — Vo. Bo: Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

e-28 nov. N.° 19.721-v-30 nov.

España y Río de la Plata

2008

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N° 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:

Autorizado y subscripto.............. $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

(3o. trimestre— 18o ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..........	100000 —	
Caja y Bancos..........	37787 33	
Propiedades inmuebles..........	1693124 97	
Títulos de renta y valores diversos..........	167357 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida..........	—	
Obligaciones a cobrar..........	—	
Mobiliario y material..........	5568 27	
Diversos deudores..........	105072 —	
Comisiones descontadas (Vida)..........	—	
Gastos organización a amortizar..........	—	
Cuentas de explotación..........	694212 56	
Siniestros..........	78203 43	
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)..........	110000 —	
Capital subscripto..........		1000000 —
Reservas..........		715801 59
Beneficios asegurados Vida..........		—
Siniestros pendientes..........		38172 —
Reserva gastos de explotación..........		19410 42
Diversos acreedores..........		71780 25
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)..........		1005278 79
Ganancia:		
Del ejercicio anterior..........		34503 91
Cuentas de orden:		
(Acciones depositadas por los Directores)..........		110000 —
	2994943 96	2 994943 9

Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1928

Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi contador.—Vº Bº: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-29 nov. N.° 19.828-v-1.° dicbre.

1730

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

Bartolomé Mitre N.° 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre de 1909, de 17 de Febrero de 1911, de 20 de Junio de 1912, de 3 de Mayo de 1913, de 20 de Abril de 1914, de 15 de Abril de 1921 y 3 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Noviembre de 1909

Capital autorizado.............. $ m/n 3.000.000.—
» suscripto y realizado.............. » » 1.224.186.70

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION

al 30 de Junio de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Fincas, cañaverales, alambrados, etc..........		2506082 47	
Edificios de Administ. y viviendas..........		501164 10	
Fábrica y talleres..........		3345946 4[illegible]	
Decauville y locomotoras..........		211035 70	
Rodados, herramientas, enseres, forrajeras, etc..........		192057 11	
Inversiones 1928/29..........		378381 0[illegible]	7134666 90
Activo circulante			
Semovientes..........		218724 55	
Almacén, panadería y carnicería..........		159904 90	
Productos, materiales, leña, etc..........		310442 68	689072 13
Activo disponible			
Caja..........		10780 16	
Bancos..........		32756 84	43537 —
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........		508050 80	
Deudores en gestión..........		146055 35	
Empréstito al Gobierno de Jujuy..........		103250 —	757356 15
Activo transitorio			
Explotación general..........			844128 96
Activo nominal			
Prima de reembolso..........			228768 18
Pérdida			
Saldo..........			468894 69
			10161424 01
Cuentas de orden			
Títulos en depósito..........			30000 —
			10191424 01
HABER			
Pasivo no exigible			
Capital realizado:			
Ordinario..........	014186 70		
Preferido..........	210000 —	1224186 70	
Fondo de reserva legal..........		146136 70	
Reserva para deudores en gestión..........		168977 65	1539301 05
Pasivo exigible			
Debentures..........		2237681 81	
Banco Hipotecario Nacional..........		1191109 08	
Acreedores en cuenta corriente..........		5035237 52	
Documentos a pagar..........		108240 —	
Giros del Ingenio..........		32656 78	8604925 19
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados..........		17100 —	
Reservas Ley 11,289..........		97 77	17197 77
			10161424 01
Cuentas de orden			
Títulos en garantía..........			30000 —
			10191424 01

Emilio O. Schiffner, presidente. — Ludovico Steiner, director. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires septiembre 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

28 novbre. N.° 19.805 v30 novbre.

1569

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

DOMICILIO: SARMIENTO 385 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 28 de Abril de 1921

CapitalAutorizado: $ 6.159.000.— m|n. — Capital Subscripto: $ 6.159.000.— m|n. — Capital Realizado: $ 6.159.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1928

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1928

Incisos	ACTIVO			$ m|n.	Parciales	Totales p|capítulo
	I — ACTIVO FIJO					
a)	**Inmuebles y sus accesorios:**					
	Terrenos y Accesorios			1.449.823.01		
	Edificios		1.465.037.—			
	Amortización anterior	$ 345.749.97				
	" actual	" 58.094.28	403.844.25	1.061.192.75		
	Cañaverales		485.571.22			
	Amortización anterior	$ 70.781.48				
	" actual	" 19.422.85	90.204.33	395.366.89		
	Ramales Férreos		114.250.—			
	Amortización anterior	$ 12.340.16				
	" actual	" 2.856.25	15.196.41	99.053.59		
	Teléfonos		9.710.—			
	Amortización anterior	$ 2.851.31				
	" actual	" 971.—	3.822.31	5.887.69		
	Asistencia Social — Edificios		95.600.—			
	Amortización anterior	$ 34.188.48				
	" actual	" 3.824.—	38.012.48	57.587.52	3.068.911.45	
b)	**Construcciones en Finca "Lules"**				125.236.18	
d)	**Maquinarias Ingenio**		4.004.660.72			
	Amortización anterior	$ 1.147.360.68				
	" actual	" 200.233.04	1.347.593.72	2.657.067.—		
	Máquinas Agrícolas Auxiliares		23.663.11			
	Amortización anterior	$ 4.252.36				
	" actual	" 1.183.15	5.435.51	18.227.60		
	Herramientas		110.857.56			
	Amortización anterior	$ 29.626.68				
	" actual	" 22.171.12	51.797.80	59.059.76		
	Utiles		210.741.20			
	Amortización anterior	$ 30.899.32				
	" actual	" 21.074.12	51.973.44	158.767.76		
	Vehículos		42.123.72			
	Amortización anterior	$ 6.329.77				
	" actual	" 4.212.37	10.542.14	31.581.58		
	Material Rodante		65.020.95			
	Amortización anterior	$ 5.066.85				
	" actual	" 3.251.05	8.317.90	56.703.05	2.981.406.75	
e)	**Mobiliario:**					
	Ingenio	$ 52.848.95				
	Asistencia Social	" 17.998.25	70.847.20			
	Amortización anterior	$ 20.416.10				
	" actual	" 7.084.72	27.500.82		43.346.38	
f)	**Asistencia Social — Inversiones varias**				35.791.—	6.254.691.76
	II — ACTIVO CIRCULANTE					
a)	**Mercaderías y Repuestos**				587.514.68	
	Leña				53.966.65	
	Maderas				10.483.97	
	Haciendas				99.700.—	
	Materiales F. C.				11.908.53	
	Productos Elaborados				6.526.297.74	7.289.871.57
	III — ACTIVO DISPONIBLE					
a)	**Caja**				9.546.60	
b)	**Bancos**				41.620.26	51.166.86
	IV — ACTIVO EXIGIBLE					
a)	**Deudores:**					
	Cuenta Corriente				582.557.44	
	Planillas				4.347.—	
	Gobierno de Tucumán — Impto. a recuperar				99.063.16	
	FF. CC. del Estado				53.728.87	
	F. C. C. Córdoba				2.091.60	741.788.07
	V — ACTIVO TRANSITORIO					
a)	**Adelantos para el Ejercicio 1928-29**					
	Preparación Cosecha				799.964.44	
	Intereses a vencer				50.093.51	
	Cargas Operación Hipotecaria			74.699.52		
	Amortización			7.003.08	67.696.44	
	Refinería Argentina - Explotación				9.186.60	926.940.99
	VI — ACTIVO NOMINAL					
	No existe.					
	CUENTAS DE ORDEN					
	Acciones en garantía del Directorio					500.000.—
						15.764.459.25

Incisos PASIVO		Parciales	Totales p/Cap.
I — PASIVO NO EXIGIBLE			
a) Capital subscripto:			
Acciones Ordinarias	5.387.000.—		
id. diferidas ..... $ 772.000.—			
id. dif. amortizadas " 185.000.—	587.000.—		
Amortización acciones diferidas	185.000.—	6.159.000.—	
b) Reserva legal		203.960.45	
c) Fondo accionistas:			
Acciones Ordinarias	78.260.16		
Acciones Diferidas	45.795.30	124.055.46	
d) Renovación de cañaverales		202.287.22	6.689.303.16
II — PASIVO EXIGIBLE			
a) Acreedores en Cuenta Corriente		2.536.519.69	
b) Banco Hipotecario Nacional ...	935.961.02		
Acreedores Garantía Azúcar ...	1.429.436.75	2.365.397.77	
c) Obligaciones a pagar		2.645.425.50	
e) Fondo amort. acciones diferidas		437.04	7.547.780.—
III — PASIVO TRANSITORIO			
a) Impuestos a pagar		191.955.17	
Jornales		26.769.30	
Gratificaciones empleados		3.619.65	
Reserva caña comprada		395.000.—	617.344.12
GANANCIAS Y PERDIDAS			
Anterior		30.562.15	
Desde este ejercicio		379.469.82	410.031.97
b) Síndicos: Ac. del Dir. a su orden			500.000.—
			15.764.459.25

Juan C. Nogués, presidente. — E. Oromi Escalada, secretario.

Ernesto E. Padilla, síndico.

31 DE MARZO DE 1928 — 8.° EJERCICIO

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Parciales	Totales
1 Amortizaciones			
Edificios	$ 58.601.48		
Cañaverales	" 19.422.85		
Ramales Férreos	" 2.856.25		
Teléfonos	" 971.—		
Asistencia Social: Edificios ..	" 3.824.—		
Maquinaria	" 200.233.04		
Máqs. Agrícolas y Auxiliares	" 1.183.15		
Utiles	" 21.074.12		
Herramientas	" 22.171.12		
Vehículos	" 4.212.37		
Material Rodante	" 3.251.05		
Mobiliario	" 7.084.72		
Cargas Operación Hipotecaria	" 7.003.08	351.888.23	
Desvalorizaciones		48.496.84	
2 Gastos Generales		201.825.05	
3 Intereses y comisiones		411.915.37	
4 Asistencia Social		74.166.81	
5 Varios		25.738.97	
Saldo: Utilidad del año	$ 379.469.82		
Más, ganancia anterior	" 30.562.15	410.031.97	1.524.063.24

HABER	Parciales	Totales
Saldo anterior	30.562.15	
1 Explotación 1927/28	624.454.07	
2 Explotaciones diversas	27.108.60	
3 Venta productos 1926	841.579.83	
4 Varios	358.59	1.524.063.24

Juan C. Nogués, presidente. — E. Oromi Escalada, secretario.

Ernesto E. Padilla, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.° 19.826 v30 novbre.

Soc. Anón. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos LUIS COLOMBO Cía. Litda.

AVENIDA DE MAYO 839

Autorizada el 7 de Julio de 1919.

Inscripta el 6 de Septiembre de 1919.

Capital autorizado........................ $ m/n 600.000.—
» subscripto .... » » 300.000.—
» realizado.......................... » » 300 000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.° de Septiembre de 1928

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo			
e	Muebles y útiles	$ 10929 31		
	Amortizaciones	» 7334 36	3594 95	
g	Automóviles...........................	$ 5455		
	Amortizaciones	» 2570 52	2882 48	6477 43
	II Activo circulante			
a	Mercaderías		4847 88	
b	Acciones de otras Sociedades..	$ 20253 98		
	Amortizaciones	» 1000 —	19253 98	24101 86
	III. Activo disponible:			
a	Caja		1000 —	
b	Bancos.................................		30974 21	31974 21
	IV. Activo exigible:			
a	Deudores en cuentas corrientes................		452974 13	
b	» hipotecarios u en otra forma garantizados		30000 —	
c	Documentos a cobrar........................		15248 94	498223 07
	V. Activo transitorio			
	No existe.			
	VI. Activo nominal;			
	No existe.			
				560776 57
	Cuentas de orden:			
b	Depósitos de acciones en garantía del Directorio		15000 —	
c	Acciones de terceros en garantía..............		200000 —	215000 —
				775776 57
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a	Capital suscripto...........................		300000 —	
b	Reserva legal..............................		30000 —	
c	Reservas facultativas.........................		36550 —	366550 —
	II. Pasivo exigible:			
	Acreedores en cuentas corrientes..............		26906 14	26906 14
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Ganancias:			
	Del ejercicio..............................		167320 43	167320 43
				560776 57
	Cuentas de orden			
b	Depositantes de acciones en garantía (los Directores).......		15000 —	
g	Depositantes de acciones de terceros en garantía.		200000 —	215000 —
				775776 57

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — R. H. Roberts, vocal. — Luis Conover, síndico ad-hoc.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927 - 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Saldo anterior		
II. Amortizaciones:		
Cuentas corrientes............................	2704 49	
Automóviles (por venta de dos autos)...........	2663 40	
Muebles y útiles.	1092 93	
Automóviles (amortización)..	1090 60	
Títulos de rentas.............................	1000 —	
Reserva facultativas	5550 —	
Fondo especial de previsión....................	5000 —	17101
III Gastos generales: Sueldos, alquileres, directorio, gastos de movilidad, gastos de autos, suscripciones y publicaciones, útiles de escritorio, gastos de viajes, franqueos y telegramas, varios y donaciones.		101293 45
IV Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc:		
V. Patentes e impuestos..........................		3851 —
VI. Utilidad del año		167320 43
		289566 30

HABER

I Saldo anterior		
II Mercaderías y otros rubros de la explotación		7659 52
III. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc..		281906 78
IV Arrendamientos, alquileres, etc..................		
		289566 30

Luis Colombo, presidente. — Po M. Olcese, vicepresidente. — R. H. Roberts, vocal. — Luis Conover, síndico ad-hoc.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Aart. 34 del De- Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.° 19.845 v30 novbre.

1870

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo N° 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto......... £ 1.500.000.—
» realizado......................... » 1.200.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL.

Desde el 1o de Junio de 1928 al 31 de Agosto de 1928

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	91039 31
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	396000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	87219 72
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	70034 28
	1146002 40
HABER	
Casa Matriz	157135 23
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	396000 —
Siniestros pendientes Incendio	22948 57
» » Marítimo	47085 71
» » Acc. Personales	—
» » Cristales	—
Diversos acreedores	21123 80
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de explotación	
	1146002 40

ACCIDENTES

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	25314 52
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	93993 92
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	141733 99
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	307733 21
	618775 64
HABER	
Casa Matriz	13439 22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	307733 21
Siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo	141733 99
Diversos acreedores	105869 22
Cuentas de orden	—
Reserva para gastos de explotación	
	618775 64

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1928
p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1° de Junio de 1928 al 31 de Agosto de 1928

INCENDIO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	17626 90
Gastos generales	22218 74
Reaseguros locales	5987 40
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	5949 97
	51783 01

HABER	$ m/n
Primas	76873 90
Patentes y sellos	2430 94
Comisión s/reaseguros locales	1474 37
	80279 17

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	10786 15
Gastos generales	22248 74
Reaseguros locales	20 92
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	33736 18
	66791 99
HABER	
Primas	66117 62
Patentes y sellos	6542 40
Comisión s/reaseg. locales	5 23
	72665 25

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	43593 13
Gastos generales	44197 44
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	1396 4 05
	227424 64
HABER	
Primas	238844 87
Patentes y sellos	8525 53
Comisión s/ reaseguros locales	—
	247370 40

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	283 50
Gastos generales	474 69
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	85 —
	843 19
HABER	
Primas	4746 95
Patentes y sellos	334 40
Comisión s/ reaseguros locales	—
	5081 35

CRISTALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	155 —
Anulaciones y devoluciones	85 11
	240 11
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1928

p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.° 19.844 v30 novbre.

1458

Sociedad Anónima "La Cantábrica"

755 Moreno 765 — Buenos Aires

Estatutos aprobados con fecha 17 de Julio de 1902 y reformados con fechas 24 de Agosto de 1903, 8 de Marzo de 1907 y 30 de Noviembre de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Agosto de de 1902, 17 de Noviembre de 1903, 28 de Junio de 1907 y 21 de Diciembre de 1918

Capital autorizado............................ $ m/n 6.000.000.—
» subscripto y realizado.............. » » 4.500 000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Septiembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo			
Propiedades:			
Casa Central: Moreno 755/765			
Fábrica: Martín García, España, Uspallata y Tacuarí.............. m2. 9422 84			
Anexo: M. García 684 y Ruiz Diaz 91 al 155 .... » 5397 16			
Depósito: P. Mendoza 2811, Daniel Cerri y Garibaldi » 2618 88			
Terrenos: calles Pepirí, Iguazú y Riachuelo ... » 73400 —		2326021 33	
Maquinarias	279315 81		
Amortizado	100598 80	178717 01	
Herramientas........................		10 —	
Muebles y útiles	78820 67		
Amortizado	55216 54	23104 13	
Camiones y automóviles	66811 24		
Amortizado	42382 42	24428 82	
Títulos del Crédito Argentino Interno 1924 (Ley 11319, 6 %:) Valor nominal $ 67.000 — Precio de costo		63747 —	
Títulos Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires: 7 % Valor nominal $ 25.000. Precio de costo.		23725 —	2639753 29
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades........................	6645 —		
Amortizado	4 24 —	2621 —	
Mercaderías: Existencia		1609593 26	
Consignaciones		94737 42	1703951 68
Activo disponible:			
Caja: Existencia en efectivo		4236 47	
» Cheques y giros a cobrar........................		12123 58	
Bancos: Saldos acreedores		67505 88	83365 93
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		1321857 45	
Obligaciones a cobrar		377527 54	
Depósitos para licitaciones........................		10237 57	1709622 56
Deudores morosos........................	19176 66		
Amortizado........................	19176 66		
Deudores en gestión	74644 66		
Amortizado...	74641 66		
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Marcas de fábrica, de comercio y patentes invención........................			1 —
			6137191 46
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)		80000 —	
Mercaderías recibidas en consignación		15418 25	95418 25
			6232642 71

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	4500000 —	
Fondo de reserva	279082 26	
» » edificación nuevos talleres	284818 27	
» » » » « invertido en títulos »	86518 08	5150418 61
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	390906 21	
Obligaciones a pagar........................	56982 69	477888 90
Pasivo transitorio		
Facturas a pagar	165582 45	
Gratificaciones: Saldo de esta cuenta	56305 01	221887 46
Ganancias:		
Utilidad........................		316999 49
	6137194 46	6137194 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80000 —	
Comitentes de efectos en consignación	155448 25	95448 25
		6232642 71

Francisco Gutiérrez, presidente.—E. Pujals, gerente.— Lino G. Tuñón, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 13 de Septiembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias: 10 % sobre $ 279315 81	27931 58	
Muebles y útiles: 20 % sobre $ 78320 67	15664 13	
Deudores morosos: Amortización íntegra........................	19173 66	
Deudores en gestión: Amortización íntegra	74644 66	
Camiones y automóviles: Amortización	21930 53	
Títulos y acciones: Depreciación de esta cuenta	159 —	159503 56
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, propaganda, gastos judiciales........................	1265233 58	
Intereses, descuentos y comisiones........................	303319 04	
Patentes e impuestos	34370 11	
Gratificaciones: 15 % sobre $ 372940 57	55941 08	1657863 81
Utilidad líquida........................		316999 49
		2134366 86

HABER	$ m/n	$ m/n
Deudores morosos en gestión:		
Cobrado en el ejercicio		12606 34
Mercaderías:		
Utilidad bruta de esta cuenta		2045341 85
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta........................		3360 —
Intereses y descuentos		72758 67
		2134366 86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1928

Francisco Gutiérrez, presidente.—E. Pujals, gerente.— Lino G. Tuñón, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e30 novbre. N.º 19.838 v30 novbre.

1678

Sociedad Anónima de Seguros "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N° 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio del año 1894

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimo)

Capital autorizado y subscripto...... m$n 2500000 —
» realizado.................. » 250.000 —
en 5000 acciones, Series: «A», «B», «C», «D» y «E»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

(Trigésimo cuarto Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Agosto de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..................................		
Caja y Bancos, según planilla N.° 1..................		905891 90
Propiedades e Inmuebles, según planilla N.° 2........		8675100 01
Títulos de renta, según planilla N.° 2		1127585 15
Valores diversos, según planilla N.° 3		1057025 —
Préstamos hipotecarios..............................		260000 —
Préstamos sobre pólizas Vida......		690120 27
Obligaciones a cobrar.		6267 82
Mobiliario y material..............		
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas vida		166505 —
Sucursales y agencias		70841 68
Deudores por premios:		
Deudores por premios Vida	236673 25	
» » » Incendio..............	30406 17	
» » » Cristales..............	1189 60	262269 02
Premios a vencer vida		24052 —
Deudores varios		32365 73
Compañías reaseguradoras..............................		189700 77
Cuentas de orden		349200 —
SECCION ACCIDENTES		
Seguros colectivos, Ley N.° 9688		
Títulos de renta.....................................	44511 —	
Deudores por premios.................................	78944 75	
Obligaciones a cobrar.....	2863 52	
Oficina Central	263429 43	
Sucursales y agencias................................	14708 28	
Cuentas de orden	50000 —	454454 98
SEGUROS INDIVIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL		
Deudores por premios.................................	7633 94	
Oficina Central	125438 50	
Compañías reaseguradoras..............................	541 08	133613 52
		14420290 50

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto e integrado........................		2500000 —
Reservas generales:		
Reserva legal	250000 —	
Reserva facultativa............................	973255 62	1223255 62
Fondo de previsión		250000 —
Reserva de propiedades		250000 —
Reservas técnicas:		
Reserva matemática Vida.........	3378466 —	
» riesgo en curso, reaseguros......... ..	139649 58	
» » » » cristales.............	27090 —	
» » » » incendio.........	31936 52	3577142 10
Reserva, jubilaciones y pensiones....................		106770 62
Beneficios asegurados Vida		605040 55
Siniestros pendientes:		
Reserva para siniestros pendientes Vida..	16350 —	
» » » » reaseguros.......	105000 —	
» » » » cristales.	2200 —	
» » » » incendios..	7500	131050 —
Sucursales y agencias................................		4607 44
Compañías afiliadas..................................		2830959 24
Acreedores varios.		209592 61
Dividendos pendientes..........................		6500 —
Redescuentos de intereses............................		6177 48
Garantía de alquileres..........................		18690 —
Sección Accidentes		388367 93
Premios a pagar Vida.................................		27046 55
Transporte		

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		
Reservas para gastos de explotación:		
Reserva para gastos de explotación Vida	49033 63	
» » » » » incendio...	7995 91	
» » » » » cristales....	250 55	57261 09
Compañías reaseguradoras..........		479741 25
Cuentas de orden....................................		349200 —
SECCION ACCIDENTES		
Seguros colectivos, Ley N.° 9688		
Reserva de riesgos en curso..........................	260695 —	
Siniestros pendientes...........	106132 —	
Sucursales y agencias	21235 74	
Reserva para gastos de explotación...	16392 24	
Cuentas de orden	50000 —	454454 98
Seguros individuales y responsabilidad civil		
Reserva de riesgos en curso	92439 —	
Siniestros pendientes	14200 —	
Compañías reaseguradoras.............................	26336 10	
Reserva para gastos de explotación..................	63842 —	133613 52
Ganancias y pérdidas.................................		730296 17
		14420290 30

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B Lister, contador. — Germán Wernick, síndico suplente

GANANCIAS Y PERDIDAS

34.° Ejercicio — 1.° de Julio de 1927 al 30 de Junio de 1928.

SALIDAS	$ m/n	$ m/n
SECCION ACCIDENTES		
Siniestros pagados y asistencia médica..............		581847 07
Reserva para siniestros pendientes		120332 —
Reserva para riesgos en curso — Seguros colectivos		200395 —
Reserva para riesgos en curso — Seguros Indv. Resp. civil		92439 —
Gastos explotación..................................		353226 87
Reaseguros cedidos		22395 49
Impuestos y contribuciones		14649 55
Saldo transferido a Administración		60504 21
SECCION CRISTALES		
Siniestros pagados		9277 35
Reserva para siniestros pendientes..................		2200 —
Gastos explotación..................................		8028 01
Reserva para riesgos en curso		27090 —
Impuestos y contribuciones		3140 79
Saldo transferido a Administración..........		9912 71
SECCION VIDA		
Siniestros pagados (menos porción reaseguradora) ..		156610 74
Reserva para siniestros pendientes..........		16370 —
Pólizas vencidas		128463 64
Pólizas rescatadas		41334 15
Reaseguros		107031 47
Reserva matemática		3378466 —
Fondos de acumulación		605040 55
Gastos explotación..........................		310267 99
Impuestos y contribuciones..........................		8883 89
Beneficios pagados........		68547 61
Ganancias	149253 21	
Menos participación asegurados....	110827 58	
Saldo transferido a Administración..................		38425 66
SECCION INCENDIO (directos exclusivamente)		
Siniestros Pagados (menos porción reasegurada)		18768 59
Reserva para siniestros pendientes..................		7500 —
Reaseguros cedidos....		217958 49
Reserva para riesgos en curso		31936 52
Gastos explotación		12576 74
Impuestos y contribuciones..........................		13348 40
Saldo transferido a Administración		28269 92
Anulaciones		2699 25
SECCION REASEGUROS (incendio y marítimos)		
Siniestros pagados (menos porción retrocedida)		220162 84
Reserva para siniestros pendientes		105000 —
Transporte		

SALIDAS	$ m/n	$ m/n
Transporte		7081865 27
Reaseguros cedidos (retrocesiones)		438255 62
Reserva para riesgos en curso		139649 38
Gastos explotación		131741 —
Impuesto pagado bajo protesta	72491 56	
Menos recuperado de Cías. Reaseg.	50345 86	22145 70
Impuestos y contribuciones		17231 80
Saldo transferido a Administración		468.4 46
SECCION ADMINISTRACION		
Redescuentos de intereses		6177 46
Gastos generales		91655 84
Impuestos y contribuciones		76591 30
Quitas y quebrantos		
Saldo: Ganancias 34.º ejercicio		730296 17
		8782042 45

ENTRADAS	$ m/n	$ m/n
SECCION ACCIDENTES		
Primas seguros colectivos	868980 44	
Primas seguros individuales y Resp. civil	176711 75	1045692 19
Reserva de riesgos en curso — Seguros colectivos, año anterior	301300 — 89621 —	390921 —
Reserva de riesgos en curso — Seguros individuales, año anterior	60000 —	
Reserva de siniestros — Seguros colectivos, año anterior	9536 —	69536 —
Reserva de siniestros — Seguros individuales y responsabilidad civil, año anterior		
SECCION CRISTALES		
Primas		27831 86
Reserva de riesgos en curso, año anterior		28749 —
Reservas de siniestros, año anterior		3068 —
SECCION VIDA		
Primas		1067814 99
Reserva de siniestros, año anterior		17542 —
Reserva matemática, año anterior		2876193 —
Fondos de acumulación, año anterior		542791 86
Intereses		186607 85
Comisiones descontadas		166505 —
SECCION INCENDIO (directos exclusivamente)		
Primas		300499 03
Reserva de riesgos en curso, año anterior		31558 88
Reservas de siniestros, año anterior		1000 —
SECCION REASEGUROS (incendio y marítimos)		
Primas		810354 50
Reserva de riesgos en curso, año anterior		185356 50
Reservas de siniestros, año anterior		125000 —
SECCION ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección accidentes		60564 21
» » » » » cristales		9912 71
» » » » » Vida		38425 66
» » » » » incendio		28269 92
» » » » » reaseguros		46824 46
Intereses, alquileres y comisiones		720735 83
		8782042 45

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 26 de 1928.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.º 19.886 v30 novbre.

1936

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 559

———o———

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, Contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928.

(1er. trimestre del 35º. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		192 02503
Propiedades e inmuebles		8673613 51
Títulos de renta y valores diversos		2374810 48
Préstamos hipotecarios		276951 —
Préstamos sobre pólizas Vida		665849 03
Obligaciones a cobrar		3544 39
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		166505 —
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores		648233 05
Gastos explotación		290709 07
Siniestros		130111 94
Cuentas de orden		250200 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	5982 59	
Varios deudores	262119 90	
Gastos explotación	49591 29	
Siniestros	127911 26	
Cuentas de orden	50000 —	540116 04
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	173555 81	
Gastos explotación	4163 53	
Siniestros	1219 90	178939 24
		14491607 78
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		5768531 48
Beneficios asegurados Vida		605040 55
Siniestros pendientes		131050 —
Diversos acreedores		3944681 31
Cuentas explotación		463812 23
Cuentas de orden		350200 —
Ganancia y Pérdidas (saldo 34.º ejercicio)		9236 93
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley Nº 9688:		
Reserva de riesgos en curso	260695 —	
Siniestros pendientes	10[illegible] —	
Varios acreedores	18[illegible]8 68	
Cuentas explotación	10[illegible] 4[illegible]	
Cuentas de orden	50000 —	540116 04
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	92439 —	
Siniestros pendientes	14200 —	
Varios acreedores	46751 13	
Cuentas explotación	25549 11	178939 24
		14491607 78

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente — Thomas B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.

Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto General de Justicia.

e30 novbre. N.º 19.837 v3 dicbre.

1363

Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia"

RIVADAVIA 2150.—BUENOS AIRES

Autorizada por el Gobierno de la Nación por Decreto del 18 Abril de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 20 de Julio de 1923 y el 30 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$ m/n	650.000 —
» subscripto y realizado	»	»	517.000 —
» a suscribir	»	»	133.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Junio de 1928

ACTIVO:		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Propiedad Rivadavia 2150 Cin.		829714 88		
» en Dolores F. C. S.		5000 —		
» en Lanús F. C. S.		2600 50		
» en Tandil F. C. S.		1137 78		
» en Uriburu Pampa		100 —	839353 16	
Maquinarias y accesorios		148200 89		
Amortizaciones anteriores	43199 49			
» actual por las en uso solamente	2871 —	46070 49	102130 40	
Mobiliario, libros y útiles varios		42767 08		
Amortizaciones anteriores	6682 0[illegible]			
» actual 10 %	3608 4	10291 18	32475 95	973959 51
II. Activo circulante:				
Almacén, existencias			15506 89	
Librería y editorial, existencias			11160 —	
Trabajos en ejecución, existencias			3455 —	
Títulos y acciones (El H. Obrero)			384 —	30505 89
III. Activo disponible:				
Caja, existencia en efectivo			7650 50	
Banco de la Nación depos. c/corr.			361 90	
Cooperativa El H. Obrero c/ahorro			375 01	8387 41
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente:				
Agentes de subscripciones		27640 60		
Cobradores de la capital		2104 —		
Subscriptores directos		4516 —		
Avisadores		19908 77		
Agentes de venta callejera		470 60		
Deudores del taller de obras		40274 84		
» de librería		1046 55		
» de alquileres		1040 —		
» varios		4049 61	100900 97	
Consignatarios de libros			2269 92	
La Voz del Pueblo			2009 23	
Dirección General de Correos			100 —	
Obligaciones a cobrar			288 —	105618 12
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de instalación			8864 10	
Amortización 20 %			1772 80	7091 30
Cuentas de orden				
Consignaciones de libros recibidos				5395 60
				1130957 83
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto			517000 —	
Fondo de reserva			1643 44	518643 44
II. Pasivo exigible				
Banco El Hogar Argentino c/préstamo			2[illegible]6000 —	
Nicolás Repetto			67368 06	
Biblioteca Obrera			20000 —	
Banco El Hogar Argentino c/corriente			18569 47	
Centro Socialista de Lanús			26[illegible]0 50	
» » » Tandil			1937 78	
» » » Uriburu			100 —	
Garantía de empleados			592 65	
Cuentas de terceros			788 20	
Comisionistas de avisos			6696 99	
Comisión del Festival del 30 de Abril			1750 —	
Reserva para comisiones de subscripciones			5175 60	
Reserva de cobranzas de subscripciones			2764 06	
Reserva de amortización de librería			2000 —	
Obligaciones a pagar			62822 66	459165 97
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				111095 95
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior		16434 38		
Acreditado a fondo de reserva		1643 44	14790 94	
Resultado del ejercicio:				
Sección Casa del Pueblo		34104 98		
» taller de obras		25347 59		
» librería y editorial		85 94		
Suma		59538 51		
Deducir por pérdidas:				
Sección diario		37672 58	21865 93	36656 87
				1125562 23
Cuentas de orden:				
Comitentes de libros en consignación				5395 60
				1130957 83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al período comprendido entre 1o. de Mayo de 1927 y el 30 de Abril de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.
Sección Diario:			
Amortizaciones		5417 19	
Materias primas		69056 63	
Sueldos y jornales		1[illegible]1971 06	
Telegramas		12[illegible]46 76	
Porte pago		15482 47	
Comisiones de avisos		29723 91	
» de subscriptores		15024 41	
Gastos generales		3[illegible]056 74	
Grabados y fotografías		10392 95	
Alquileres		12000 —	
Intereses		273[illegible] 0[illegible]	
Administración central		3600 8[illegible]	
Gastos de propaganda		3150 70	
Subsidio y gastos para D. de Armas		2164 68	
Castigos a avisadores		843 70	
Castigos a agentes de subscripciones		2764 06	407143 16
Sección Taller de Obras:			
Amortizaciones		5417 18	
Mercaderías generales		86454 06	
Sueldos y jornales		81276 44	
Grabados		3373 07	
Gastos generales		10182 63	
Alquileres		3600 —	
Administración central		4700 —	
Descuentos		12[illegible]6 35	
Castigos a deudores de trabajos		1299 30	200519 03
Sección Casa del Pueblo:			
Amortizaciones del mobiliario		1785 20	
Alumbrado		6264 47	
Patentes e impuestos		5798 20	
Gastos generales		285 20	
Administración central (participación)		3600 —	
Ejercicio vencido (condonación alquileres C. E.)		1855 —	
Intereses		21394 61	40[illegible]82 68
Librería y Editorial:			
Libros y folletos		87[illegible]0 65	
Gastos generales		1737 32	
Comisión de avisos de el Anuario		313 —	
Reserva para amortizaciones		2000 —	12800 97
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	16434 38		
Acreditado a fondo de reserva	1643 44	14790 94	
Resultado del Ejercicio:			
Sección Casa del Pueblo s/a	34104 98		
» taller de obras	25347 59		
» librería y editorial	85 94		
	59538 51		
Deducir por pérdidas:			
Sección diario	37672 58	21865 93	36656 87
			698102 71
HABER			
Saldo anterior		16434 38	
Acreditado a fondo de reserva		1643 44	14790 94
Sección Diario:			
Subscripciones		159884 16	
Avisos		168[illegible]9 33	
Venta callejera		51511 89	
Entradas teatrales		4329 80	
Papel impreso y recortes		526[illegible] 17	
Entradas varias		22[illegible]6 23	569470 58
Sección Taller de Obras:			
Trabajos realizados		235866 62	235866 62
Sección Casa del Pueblo:			
Alquileres: de La Vanguardia	12000 —		
» de taller de obras	3600 —		
» de federación Sos. Cap.	2400 —		
» de biblioteca gremial	126[illegible] —		
» de salón de actos	65[illegible]9 —	2[illegible]859 —	
Subscripción Pública		4528 66	
Aporte del Partido		4[illegible]7[illegible]0 —	75087 66
Librería y Editorial:			
Venta de libros y folletos		10691 91	
Avisos del Anuario		2195 —	12886 91
			698102 71

Nicolás Repetto presidente.— Miguel Pesuma, administrador.— Pedro Bertagni contador.— Rómulo Bogliolo, Vicente Russomano, Gregorio A. Ferro síndicos

Buenos Aires, 23 Octubre de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que ésta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** Inspección General de Justicia.

e30 novbre. N.° 19.847 v30 novbre.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928
(1er. Trimestre del 40°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		285632 09
Propiedades inmuebles		20.6700 —
Títulos de renta y valores diversos		3015217 23
Préstamos hipotecarios		878692 39
Préstamos sobre pólizas Vida	6026 55	819009 17
Préstamos sobre valores		68900 —
Obligaciones a cobrar		29014 93
Mobiliario y material		36755 25
Diversos deudores	5537 22	1076315 88
Gastos de explotación	2149 85	125227 99
Siniestros		101945 01
Cuentas de orden	5775 27	68100 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		163126 02
Gastos de explotación		34232 32
Siniestros y asistencia médica		57102 62
	19488 89	16805523 45
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		8717246 77
Beneficios de los asegurados vida		2328627 98
Siniestros pendientes		99572 33
Diversos acreedores		1029573 89
Cuentas de orden		81225 53
Cuentas de explotación	19488 89	1 00017 44
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		45154 56
Reserva para gastos de explotación		103922 20
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		79274 87
Reservas		150000 —
Reserva para gastos de explotación		61907 90
Siniestros pendientes		74000 —
	19488 89	16805523 45

S. Urquijo, vice presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección de Justicia.

e-29 nov. N.° 19.816-v-1.° dicbre.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto mo- sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su dificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Viernes 7 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928. — La Secretaria.

e30 novbre. N.° 19.851 v7 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 de Noviembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 19 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los suplentes, señores Emilio Bianchi di Cárcano (h.), Esteban P. Hintermeyer y Juan A. Caul, quienes reemplazaron a los renunciantes señores F. F. Griffith, H. J. Diesch y E. A. Woodward.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 19.856 v12 dicbre.

"PIRELLI"
Sociedad Anónima Platense
Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio, y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el día 19 del mes de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Remuneración extraordinaria del Síndico.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 19.859 v18 dicbre.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Anglo, a una Asamblea General Extraordinaria, a verificarse el día Miércoles 19 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar y dar por aprobada el acta de esta Asamblea.

A. A. Willett, Secretario.

e30 novbre. N.° 19.860 v18 dicbre.

UNIONE DONNE CATTOLICHE ITALIANE

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea general que tendrá lugar el día 13 de Diciembre a las 17, en el salón del Palacio Arzobispal, calle Rivadavia 437, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio del presente año.
Elección para integrar la junta directiva de 5 vocales en reemplazo de las que terminan su mandato.
Designación de 2 socias para firmar el acta.
Comunicaciones varias. — La Secretaria.

e30 nov. N.° 19.865 v30 nov

Convocatorias Anteriores

MASLLORENS HNOS., S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Santiago Soulás, don Manuel Masllorens y don Carlos Campomar; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en remplazo de don Justo Olarán Chans y de don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco, o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e12 novbre. N.° 19.627 v30 novbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Remolcadores)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Noviembre, a las 20 horas en el local de la calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.
3.° Memoria del Presidente.
4.° Balance de Tesorería.
5.° Renovación de autoridades.
Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.
6.° Asuntos varios.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente. — Juan Reale, Presidente. — José Russo, Secretario.

e-23 noviembre N.° 19.776-v-30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA GASAIRE-UNIVERSAL (S. A.)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 19 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 3932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio, introduciendo modificaciones en algunos artículos y otros agregados, a fin de esclarecer mejor su interpretación.
2.° Autorizar al Sr. Presidente para gestionar la reforma y agregados que se aprueben, facultándole a la vez para aceptar las modificaciones que el Superior Gobierno imponga.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de conformidad, conjuntamente con el presidente y Secretario. — El Directorio.

e27 nov. N.° 19.814 v14 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 24 y 40 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre, a las 15 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de las modificaciones de los estatutos, propuestas por el Directorio.
II. Integración del Directorio, si fuera aprobada la modificación propuesta respecto al aumento del número de sus miembros.
III. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Las modificaciones propuestas por el Directorio, estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Compañía, 10 días antes de la celebración de la Asamblea.

e19 novbre. N.° 19.713 v7 dicbre.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, el 11 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos, en la siguiente forma: El capital social, será de $ 50.000 m|legal, dividido en 500 acciones nominativas de $ 100 m|nal. de c|legal, cada una.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Presidente.

e19 novbre. N.° 19.714 v7 dicbre.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el numero de Directores que deberán formar el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de los mismos.
2.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Rique Suárez, presidente; Carlos Clerice, gerente general.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, es necesario depositar, por lo menos tres días antes del día establecido para la reunión, las acciones en la Secretaría de la Sociedad, siendo éstas al portador, y acreditar el carácter de accionista, tanto con la presentación de los certificados como con un documento autorizado por un establecimiento de crédito que declare tener en depósito dicho certificado o acciones, y retirar la correspondiente boleta de admisión a la Asamblea.

e15 nov. N.° 19.668 v1.° dic.

"LITA" EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del banlance, memoria y carta del síndico;
2.° Discusión y aprobación o modificación del balance;
3.° Destino de las utilidades;
4.° Consideración de la situación del Directorio, por terminar este año el período de tres años porque fué nombrado el anterior;
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por el término de tres años;
6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e16 novbre. N.° 19.697 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 21 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Directorio.

e26 nov. N.° 19.794 v13 dic.

RIO COLORADO LANDS CO. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día viernes 14 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4to. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Directorio.

e26 nov. N.° 19.795 v13 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1928, a las 17 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.
3.° Elección de un Presidente y tres Consejeros Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Sres. Juan D. Nelson, Dr. Edmundo Ortiz, Capitán Justo J. Galarreta y Martín Murphy.
4.° Elección de tres Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Braun Menéndez, Juan G. Mendiburu y Juan Mac Call.
5.° Elección del Síndico por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, señor Dr. César Vicente O'Farrel.
6.° Designación de dos Delegados, para suscribir el acta respectiva. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el Art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número. — El Presidente.

e-27 nov. N.° 19.811-v-14 dicbre.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea.
c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Secretario - Tesorero

e20 novbre. N.° 19.722 v13 dicbre.

"LA AUSTRALIANA"
Wm. Phillips, Sociedad Anónima
(Plantaciones, Viveros y Frutales)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 19.779 v7 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1928, a las diez horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 19.781 v11 dicbre.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO-LITOGRAFIA.
Sociedad Anónima
Añasco 1541|45
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Añasco N.° 1545, el día 14 de Diciembre próximo a las 17 horas, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1928.
2.° Reducción del capital suscripto e integrado.
3.° Autorización al nuevo Directorio para que, en la forma que mejor proceda a juicio del mismo, lleve a la práctica el canje de acciones, y resuelva cualquier posible dificultad ante la Inspección de Justicia.
4.° Elección de nuevo Directorio, por renuncia colectiva del actual, de dos Directores Suplentes y del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1928.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Añasco N.° 1545, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — C. A. Coll, Presidente.— Claudio Carrera, Secretario.

e-23 noviembre N.° 19.778-v-11 dicbre.

"GIORNALE D'ITALIA"
Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

e23 novbre. N.° 19.783 v11 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1928, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 19.798 v13 dicbre.

BELGRANO AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Diciembre de 1928, a las 16,30 horas, en el escritorio N.° 524, piso 5.° de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Regulación de honorarios al Directorio saliente y a la Comisión Liquidadora.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el escritorio calle Lezica 4436, de 13 a 15 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Miguel García Fernández, Presidente.

e21 novbre. N.° 19.738 v7 dicbre.

CIPA, COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que se efectuará el día doce de Diciembre a las once y media horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2074, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

e21 nov. N.° 19.747 v7 dic.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Lda
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Elección de un síndico y síndico suplente para que estudien y aprueben el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1928, cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas;

2.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El directorio.

e16 novbre. N.° 19.695 v3 dicbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos en sus artículos 7, 8, 11, 20, 22, 23, 32 y 33.

2.° Autorización al Presidente u otros Directores para someter las reformas al Poder Ejecutivo y otorgar la escritura correspondiente.

3.° Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — El Directorio.

e16 nov. N.° 19.682 v6 dicbre.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928. Declaración de dividendos.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — El Secretario.

e21 novbre. N.° 19.744 v7 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO.
Sociedad Anónima
2.ª Convocatoria

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1928

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Tercera Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre ppdo., se convoca nuevamente a los accionistas, para celebrarla el día 30 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido al 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 24. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e-16 noviembre N.° 19.694-v-30 nov.

CAMARA DE COMERCIO BELGA
DEL RIO DE LA PLATA

12.ª Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 12.ª Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Viernes 7 de Diciembre próximo a las 18 horas 30. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 2 de Diciembre 1927.

b) Lectura y aprobación del informe del Consejo sobre la marcha de la Institución durante el ejercicio 1927-1928 y exposición de la situación financiera.

c) Elección de tres socios activos por tres años, en reemplazo de los señores Marcel Rongé, Gastón Dedyn y Ludovic Filet, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Theo Verbrugghe, presidente. — Gastón Dedyn, secretario honorario.

e27 novbre. N.° 19.81[illegible] v7 dicbre.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se cita para el día 5 de Diciembre de 1928 a las 17 horas, a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, en el local de la calle Perú 375, primer piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años en reemplazo de los señores Emil Hayn, Ricardo Benewitz y Walter Wolsteller, que concluían su mandato en 1931, y dos por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Moll y Alfredo Frank, que concluían su mandato en 1930.

2.° Elección de tres Directores suplentes, dos por tres años en reemplazo de los señores Edmundo Hermann y Reinhardt Schmidt, que concluían su mandato en 1931, y uno por dos años en reemplazo del señor Hugo Mehr, que concluía su mandato en 1930.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Directorio.

e16 nov. N.° 19.683 v3 dicbre.

UNION AGRARIA GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local, calle Corrientes N.° 280 (Hotel Jousten), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Confirmación definitiva del Directorio provisional y síndico existentes, o elección de un nuevo Directorio y síndico por un período completo;

II. Rendición de cuentas, hasta la fecha de la reunión;

III. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — El Presidente.

e15 novbre. N.° 19.647 v30 novbre.

NICOLAS MIHANOVICH
Soc. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — El Secretario.

e15 nov. N.° 19.666 v7 dicbre.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1928

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial, para el día 4 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de al Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo al Artículo 8.° de los Estatutos.

3.° Designar 2 socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

La reunión tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 2252. — El Presidente.

e-20 noviembre N.° 19.726-v-4 diciembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
23° Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23.° Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, hasta el año 1931, en reemplazo de los señores doctor Marcelo Viñas y doctor José F. Mazzini, que terminan sus mandatos. — Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1931, en reemplazo del señor don Mario Rodríguez Corti que termina su mandato. — Elección de Síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. — (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. Marcelo Viñas, Presidente. — César A. Corti Maderna, Secretario.

e-16 noviembre N.° 19.680-v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARMADORA NARANJERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 5 de Diciembre de 1928, en el local social, calle Agüero N.° 516, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del 50 o|o del capital social fijándose al efecto en pesos 105 la suma a reintegrarse a cada una de las 1.200 acciones respectivas que deberán ser rescatadas, y adjudicación al presente ejercicio administrativo del saldo remanente hasta cubrir el valor que corresponde a dichos títulos, según el último Balance, de acuerdo al Art. 19 de los nuevos estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — J. Antonio Lamolla (Secretario). — Nicolás A. Casullo, Presidente.

e-15 noviembre N.° 19.667-v-3 diciembre.

COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES, LTA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.° y 24, inciso b) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día once de Diciembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Díaz Vélez N.° 4189, a las quince horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Resolución sobre la acción futura o liquidación de los negocios.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928
El Directorio. El Síndico.
e22 novbre. N.° 19.768 v10 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES — S. A. G. A.
(Ex-Cooperativa Nacional de Consumos)
CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 22 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre, próximo a las 21 horas en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres directores Suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1928. — El Directorio.
e-20 noviembre N.° 19.727-v-4 diciembre.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 7 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — El Secretario.
e20 novbre. N.° 19.725 v6 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1928, a las diez y seis horas, en la sede social de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

A los fines consiguientes se transcribe la parte esencial del artículo 7.° de los Estatutos, que dice así: "El Capital inicial podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General, a la que concurra el total del capital suscripto y siempre que el aumento sea votado por dos tercios de los votos presentes".

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1928. — El Directorio.
e-20 noviembre N.° 19.732-v-6 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO.
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1928

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar, como Orden del día, los puntos relacionados con los incisos 1 al 7 del Art. 354 del Código de Comercio.

Nota. — Art. 24. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.
e-16 noviembre N.° 19.694-v-30 nov.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928 a las 10 y 30 horas en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades o aplicación que deberá darse a las mismas.
3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del Art. 6.° terminan su período y elección de un director suplente en reemplazo del señor William J. Shilton que pasó a titular.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — Horacio Calderón, Presidente.
e-17 noviembre N.° 19.709-v-4 diciembre

BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y otras reformas de estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — El Directorio.
e10 novbre. N.° 19.613 v30 novbre.

LA PREVISORA
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, y Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Director General.
e-27 nov. N.° 19.809-v-14 dicbre.

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
Sdad. Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Art. 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1928, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el tercer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo, respectivamente, de los señores Francisco Garovaglio, Federico J. Zorraquín y Juan Bretschneider; de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Demarco (fallecido) y Pedro Stori, y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928 — El Directorio.
e28 novbre. N.° 19.829 v15 dicbre.

CIRCULO CENTRAL DE OBREROS

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1928.

La Comisión Directiva, convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Diciembre a las 21 horas, y en su domicilio local Junín 1063, a fin de considerar la reforma de estatutos. — La Comisión.
e-20 noviembre N.° 19.730-v-6 dicbre.

ELECTROLUX, S. A.
Aparatos Eléctricos

Comunica a los actuales Accionistas que por resolución del Directorio, de fecha 19 de Noviembre y de acuerdo al Art. 31 de sus Estatutos, pueden optar con preferencia a la suscripción de las 6 nuevas series de acciones de $ 50.000 moneda legal cada una, que se emitirán de acuerdo a lo establecido en el citado artículo, venciendo esa preferencia con fecha 20 de Diciembre del corriente año
El Directorio.
e21 novbre. N.° 19.745 v7 dicbre

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el local social calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e28 novbre. N.° 19.824 v15 dicbre.

LA CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 12 de Diciembre de 1928, a las 17,15 horas en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y
3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

N|B. — Serán válidas para esta asamblea las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.
e-28 nov. N.° 19.819-v-10 dicbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES "LA METROPOLITANA", S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionista a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 17,30 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000 m|n. de c|l);
2.° Designación de dos Directores para que en nombre de la Sociedad hagan las gestiones correspondientes ante el Poder Ejecutivo de la Nación para solicitar se autorice el aumento del capital social a ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.000.000 m|n. de c|l);
3.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital, emita acciones ordinarias y preferidas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) de c|l.) cada una, hasta completar la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000.000 m|n. de c|l);
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un equivalente recibo bancario de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1928 — El Directorio.
e-17 noviembre N.° 19.704-v-4 diciembre.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de Diciembre de 1928, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, mediante un agregado al Art. 8.° por el que se permite el reembolso de acciones, y modificación de los artículos concordantes.

2.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los estatutos proceda a reembolsar acciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° reformado.

3.° Autorizar al Directorio para vender los inmuebles siguientes.

a) Siete lotes del campo "El Chañar", a los accionistas que han propuesto la operación, sujetándose a lo que prescribe el art. 8.° reformado.

b) La fracción restante del campo "El Chañar".

c) El campo Laguna del Cristiano, una fracción con préstamos de colonización del Banco Hipotecario Nacional y otra fracción particularmente o en remate público.

4.° Confirmar y ratificar la autorización conferida por la asamblea del 16 de Julio de 1927, relativa a los campos "Cocheneloo" y "El Recado".

5.° Aprobar las operaciones en trámite ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires y lo acordado por esta institución.

6.° Aprobar transferencias de acciones.

7.° Autorizar al Presidente de la Sociedad, para tramitar la aprobación de las reformas ante el P. E. facultándolo para aceptar todas las modificaciones que se llegaren a proponer por la Inspección General de Justicia.

8.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-29 nov. N.° 19.839-v-17 diciembre.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD "GAS O LUZ"
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria N.° 450, el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.
2.° Reforma de los Estatutos.

Para concurrir al acto los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la forma prescripta por el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — C.o A. Geyer, Presidente.

e29 novbre. N.° 19.843 v17 diciembre.

CANTERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 6 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en el local, Galería Güemes, Florida 174, escritorio 1104, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días como mínimo de anticipación al fijado para la Asamblea, sirviéndoles de entrada el recibo correspondiente. —Julio Figueroa, Presidente.

e-17 noviembre N.° 19.705-v-4 diciembre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1928 a las 11 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (piso 4.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo del saliente, Sr. Juan M. Despiaux.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días, previos a la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1928. — El Director Gerente interino.

e26 nov. N.° 19.793 v13 dic.

MEILI Y ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928 — El Directorio.

[illegible] N.° 19.828 v30 novbre

"LA CENTRAL"
Compañía Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

No habiéndose logrado quórum para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 17 de Noviembre de 1928, de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca nuevamente para la Asamblea que tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social, Pozos 519, debiendo hacer presente que de acuerdo con lo que disponen los estatutos, esta nueva Asamblea se realizará sea cualquiera el número de accionistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la situación de la Compañía.

El Vicepresidente

e20 novbre. N.° 19.719 v6 diciembre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1928, a las 17.30 horas, en su sede social, calle Santa Fe N.° 1879, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria.

2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1928 e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Raimundo Piñero, Julio A. García Victorica, Saturnino Zemborain (hijo), Carlos F. Alcobendas, Pedro Iturralde y Manuel López Anaya.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Carlos Bosch Arana, Mario J. del Carril y Juan José Poggio.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

El Directorio

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al art. 9.° de los Estatutos.

e17 novbre. N.° 19.710 v4 diciembre.

"LA AVICOLA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1928, a las 17 horas, en el local social, Gazcón N.° 956, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Compañía.

2.° Tratar sobre la continuación o disolución.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 34 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

El Presidente.

e23 novbre. N.° 19.777 v11 diciembre.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS
CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 14 y 39 de los Estatutos, y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Comisarios Marítimos, que se efectuarán durante el mes de Diciembre de 1928, en el local Social de la calle Bolívar 1385. — Por la Comisión Directiva Provisoria, Severo Scarcelli, Raúl Nadale.

e-2 noviembre N.° 19.517-v-30 noviembre

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"
553 - Paraná - 555

Se convocan a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 20,30 horas, en su sede social, calle Paraná N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva para gastar hasta la suma de 15.000 pesos en la restauración del edificio social.

Se previenen a los socios que, de acuerdo con el Art. 41 del Estatuto, faltando el número legal, la Asamblea tendrá lugar el Domingo 9 de Diciembre, a las 9,30 horas, siendo válida con cualquier número de socios presentes.

El Gerente.

e29 novbre. N.° 10.849 v6 diciembre.

PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima Mercantil
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1928, a las 16 horas, en su local, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la **Asamblea.**

e29 novbre. N.° 19.841 v17 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1929, de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán retirar en la Oficina Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1929, a horas 14, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.—

v2 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 27 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 16 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 17 horas — Artículos de electricidad y materiales sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

v27 diciembre.

El día 27 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 16 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 17 horas — Artículos de electricidad y materiales sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

v27 diciembre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929.

Día 21 a las 14 horas. Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 21 a las 15 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Día 24 a las 14 horas. Artículos para la Sección Garage.

Día 24 a las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Día 26 a las 15 horas. Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 26 a las 16 horas. Artículos de limpieza y para caballerizas.

Día 26 a las 17 horas. Artículos para

las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928.
v22 dicbre.

En los días del mes de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1929:

Día 21 a las 14 horas: Artículos para la confección de uniformes y trajes para invierno.

Día 21 a las 15 horas: Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Día 24 a las 14 horas: Artículos para la Sección Garage.

Día 24 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 26 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 26 a las 16 horas: Artículos de limpieza y para caballerizas.

Día 28 a las 17 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.
v26 diciembre

El día 14 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 14 horas, racionamiento del personal de la División Bomberos.

A las 14.30 horas, racionamiento de detenidos.

A las 15 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Datos y Pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.
v14 diciembre

El día 14 de Diciembre del corriente año, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1929:

A las 14 horas, Racionamiento del personal de la División Bomberos.

A las 14,30 horas, Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas, Racionamiento de menores asilados.

A las 15,30 horas, Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División - Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928.
v14 diciembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y de brin para la Policía de los Territorios Nacionales para el año 1929

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de 6.388 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y breech; 3.194 gorras de brin, 1.426 cascos iguales a la muestra existente en la Oficina de Territorios Nacionales; 1.426 uniformes de paño, tipo delgado, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 3.672 uniformes de paño tipo grueso, compuesto de gorra, chaquetilla y breech; 4.146 capotes, idénticas características y color a la de uniformes tipo grueso indicados anteriormente. Las gorras y los cascos deberán llevar escarapela argentina y distintivo en bronce P.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 5 de Diciembre de 1928, a las 14 horas.

Por pliego de condiciones y demás datos, concurrir en horas hábiles a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. —
o|351 v5 diciembre

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día once de Diciembre de 1928, para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento, para los servicios del mismo, durante el próximo año 1929.

Placas de vidrio para vacuna (Ley N.° 4202), a las horas quince.

Terneros en pie (Ley N.° 4202), a las horas quince y veinte minutos.

Quininas y sus derivados (Ley N.° 5195), a las horas quince y cuarenta minutos.

Farrajes destinados a la manutención y cuidado de la hacienda que utilizará en los Institutos de Vacuna y Bacteriología, durante el próximo año de 1929, a las horas diez y seis.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento: calle Piedras 495 (1er. piso), en donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12.

El Secretario General
v11 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de **1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar** el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12. El Secretario General
e6 octubre o|336 v3 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros de consumo; combustibles, semillas de cereales, para el lavado de ropas: mobiliario, ferretería y forrajes; artículos de ropería, tienda y colchonería, calzados, artículos de librería, papelería y útiles de escritorio; drogas y útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y Rayos X; para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1929. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio, en Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Tacuarí 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1928. — El Presidente.
v28 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados de la fecha del presente aviso, para la reconstrucción del revestimiento de tres calderas a vapor y la construcción de un horno incinerador de basuras en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de Enero de 1929, a las 16 horas, en los locales de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de La Plata, en los cuales, desde ya, se encuentran a disposición de los interesados, todos los antecedentes y documentos relativos a la presente licitación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.— El Presidente.
v2 enero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL-VILLE (CORDOBA)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de leche de vaca común, o parteurizada, con destino al consumo del Hospital Común Regional del Centro en Bell-Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante el año 1929. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 27 de Diciembre de 1928, a las diez horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten como igualmente la nómina de los artículos cuya provisión se licita, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Hospital, o en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196. Buenos Aires.

Bell-Ville, Noviembre 27 de 1928. — El Médico-Director.
v27 dicbre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, durante el año 1929.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, F. C. C. N. A., prov. de Córdoba.

Sanatorio, Noviembre 23 de 1928. — Ramón Argañarás, director interino.
v22 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear
Luján, F. C. Oeste
Licitación pública de carne

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre de 1928, a las quince horas, para proveer de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de 4 meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1929.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. Aires), Noviembre de 1928 — El Secretario.
v15 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13, a las 15 horas, para la provisión de calzado, y a las 15.15, para id. artículos de limpieza. Para el día 15 de diciembre a las 11 horas, para la provisión de artículos sanitarios. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1928, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienedas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso, puesto en Aduana de Buenos Aires, consignados a esta Sociedad, (C. I. F.). Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.
Las Inspectoras.
v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 15, 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas, por el término de cuatro meses, a contar desde Enero próximo. Solicitar informes en la Sección de Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v6 diciembre

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, Bs. As., F. C. O.
Licitación pública de carne y extras

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Diciembre, a la hora catorce, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintinueve.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Buenos Aires, Noviembre de 1928. — La Secretaria.
[illegible] ciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

84 cajones aceite de Oliva (Ottone, Bau o Boccanegra).
288 frascos aceitunas manzanillas, frascos de 1|2 kilo.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina 00000.
5 docenas agua Villavicencio.
21.600 kilos arroz Brasil.
3.360 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.120 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
24 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
240 conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
180 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en rama.
4 kilos canela en polvo.
2 kilos clavo de olor.
480 tarros duraznos al natural Tigre.
270 kilos dulce de membrillo Noel o Cazador.
600 cajas escarbadientes Marquesinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.000 kilos garbanzos Sanzos.
12 kilos [illegible], de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo, Noél o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajón ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.

144 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
144 frascos mostaza "Savora".
60 kilos maicena "Duryean" en paquetes de 100 gramos.
240 kilos nueces de Chile.
720 kilos orejones de duraznos de primera.
360 tarros pimientos morrones "Galahorra" tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.000 kilos porotos de manteca, secos.
60 cajas papel de fumar, en libritos.
36 cajones pasas de uva San Juan, de primera cajón de 10 kilos.
60 kilos pasas de corinto, de primera.
12 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros peit-pois fins, en tarros.
360 kilos queso Reggianito, para rallar.
480 latas sardinas en aceite "Curbera" latas de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perryns.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
60 latas té Sol, en latas de 460 gramos.
240 paquetes velas estearinas, Salón.
120 paquetes velas estearinas, para coches.
36 kilos velas estearinas de 1|2 libra, para la capilla.
36 kilos velas de cera de 1|2 libra, para la capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Frére, cajón de 12 botellas.
288 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barril.

Frutas surtidas.—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—

960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería.—

10 gruesas agujas de coser a mano para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser Naumann.
10 gruesas agujas para máquinas de coser Mundlos.
24 gruesas agujas para colchonero, surtidas.
12 gruesas agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, grandes.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
150 frascos aceite para máquinas de coser.
60 gruesa botones de coco, blanco de 7 líneas.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 5 1|2 líneas.
4 gruesas botones niquelados de 5 1|2 líneas.
8 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
2 docenas cintas métricas, para sastre.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
4 docenas cepillos de cerda, para uñas.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
200 metros cotonada a rayas, para delantales.
25 gruesas cordones de cerda, para botines, color café.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 gorras de brin massaua, para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 metros loneta para tendillos, ancho 0,75 metros.
1.400 kilos lana lavada, para colhones, de primera.
36 máquinas para cortar cabello N.° 1.
12 máquinas para cortar cabello N.° 2.
36 máquinas para cortar barba 000.
200 metros macramé para toallas.
50 mosquiteros de tul con suspensión, tamaños grandes, de 1 plaza.
5 docenas peines de hueso, para peluqueros.
10 metros paño punzó para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para uñas.
24 tijeras para costureras.
12 tijeras para peluqueros.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.

Materiales de zapatería.—

30 litros tinta negra, para zapateros.
30 litros tinta de color, para zapateros.
12 pinceles para tinta de zapateros.
12 trinchetas, para cortes.
24 trinchetas Pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles N.° 20.
12 cajas hilo color lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaños grandes.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser, Singer, N.° 18, para zapateros.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Artículos de Ferretería—

5 kilos amianto en soga, de ¾''.
1 amoníaco anhidro para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles de calderas Balcook y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
40 bisagras de hierro forma T., 30 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T., 10 ctms. largo.
2 kilos borax para soldar.
50 brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
40 brazos niquelados para lluvia, de ½''.
3 cortaplumas para electricistas, de acero.
48 candados Idam, de 40 a 50 m|m. de diámetro.
6 latas Cuerolina, lata de 1 kilo.
12 cabos para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvos.
12 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
24 cabos para guadañas, con manijas.
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos para azadas, de 4 pies.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½'', para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
12 canillas niqueladas, de ½'', para agua fría.
24 canillas niqueladas, de ½'', para agua caliente.
24 canillas de bronce, de ½''.
48 canillas de bronce, de ¾''.
1 compás a tornillo de resorte, de 10''.
12 canillas de bronce, de 1''.
24 canillas para riego, de ¾''.
12 escariadores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 50 m|m.
6 escofinas media caña, de 3''.
4 escofinas media caña, de 4''.
150 kilos desincrustante, para calderas.
3 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 2 m|m. espesor.
2 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 1 m|m. espesor.
24 frenos con barbadas, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
500 kilos hierro fleje N.° 16, de 1 ¼''.
4 cajones hojalata D. XXXXX, de 20 x 25'', cajón de 50 hojas.
4 cajones hojalata D. XXX, de 17 x 25'', cajón de 50 hojas.
1 juego de números para marcar tachos, de 2 ½ ctms. alto.
12 limas planas corte fino, de 4'', 3 cortes.
12 limas planas, corte fino, de 1 m|m. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 1 m|m. de espesor.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños hasta 1''.
1 molinillo eléctrico para moler café, tamaño grande, de 220 volts, corriente continua.
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
300 atados paja de maíz de guínea.
100 pasadores de hierro, reforzados de 25 ctms.
50 palanganas para lavatorios, redondas, de loza blanca, desagüe central y rebalse en el borde, de 28 ctms. de diámetro, 16 ctms. de borde, con sus correspondientes uniones y tuercas.
200 postes de quebracho, de 2,50 mts. de largo x 5'' de diámetro.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. de largo por 7'' de diámetro.
24 picanas preparadas, de caña tacuara.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 5 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x 5 m|m.
50 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
25 kilos soga cáñamo, de 1 ¼'' de diámetro.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué, blancas, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½''.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.
25 tubos niveles para calderas Balcock y Wilcox, de 30'' de diámetro.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, de 1 ½'' paso.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 4''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de ¾''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2,25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2,25 mts. de largo.
500 varillas de quebracho blanco, de 1 ½'' x 1 ½'', de 1.20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 ½'', de 1,40 mts. de largo.
1 tostador para café, capacidad 50 kilos.

Talabartería—

3 pares bastos para recados de andar, grandes, de cerda.
4 pares bastos para recados de lazo, dero, grandes, de cerda.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suelas para recados de andar.
3 encimeras de suela de 30 ctms. de ancho.
3 pares estribos de suela, con estriberas, medianos.
1 lazo chileno, torcido, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trensado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandilés de fieltro, de 1'' de espesor.
10 pecheras para carros, de 17''.
10 pecheras para carros, de 18''.
4 pecheras para coche, de 18''.
4 pecheras para coche, de 19''.
4 pares riendas reforzadas, para yuntas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para sulky.
6 rebenques para caballo de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas gruesas para látigos de carro.
12 trenzas gruesas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
3 cojinillos para recado de andar, con una sola haz y un solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
8 canastos de mimbre para pan, de 1,20 x 0,70 x 0,45 .
2 docenas cuchillas para cocina, grandes.
2 docenas calentadores Primus N.° 1, silenciosos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.

Electricidad—

2 kilos alambre de acero, estañado, de 0,8 m|m. diámetro, especial para hacer sunchos, en inducido.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordones, 18 x 20 m|m.
2 rollos cinta de goma pura, Pará, de 15 m|m. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelada, de 80 m|m. de diámetro, para corriente continua.
1 corta-cables con manija aislada, 450 m|m. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 m|m. con cojinete de repuesto.

50 toma-corriente tipo Benjamín.
1 teléfono con llamada a magneto portátil, con su correspondiente estuche.

Maderas—

20 metros2 cedro paraguayo en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.075.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.050.
20 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 45 x 0.040.
30 metros2 cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 40 x 0.025.
15 metros2 cedro paraguayo, en hojas sin fallas, de 5 x 40 x 0.012.
25 metros2 cedro paraguayo, en tablas, sin fallas, de 5 x 40 x 0.020.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,75.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,040.
10 metros2 lapacho en tablones, sin fallas, de 5 x 0,50 x 0,030.
15 metros2 quebracho blanco, en tablones, sin fallas, de 4 x 0,40 x 0,040.
15 número pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 50.
30 número pino blanco, N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 0,040.
90 número pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0.025.
60 número pino blanco, N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0.020.
60 número pino blanco, N.° 7, en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
15 número pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,050.
15 número pino Paraná, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
60 número pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025
100 número pino Paraná en hojas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,012.
60 números pino Paraná, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,020.
20 número pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,050.
50 número pino tea, en tablones, sin fallas, de 5 x 0,30 x 0,040.
120 metros2 pino tea machihembrado, sin fallas, de 1'' x 3''.
15 metros2 roble en tablones, sin fallas, de 0,050 m|m. espesor.
20 metros2. roble, en tablas, sin fallas, de 0,040 m|m. espesor.
20 metros2 roble, en tablones, sin fallas, de 0,025 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,020 m|m. espesor.
15 metros2 roble, en tablas, sin fallas, de 0,012 m|m. espesor.
10 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 4''.
30 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 4'' x 3''.
70 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 3'' x 3''.
90 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 3''.
40 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 2'' x 2''.
2 número tirantes de pino tea, de 6,20 x 0,20 x 3''.
15 metros2 viraró en tablones, de 5 x 0,45 x 0,075, sin fallas.
1 número quebracho blanco, rollizo de 3 mts. x 0,55 diámetro.

Albañilería y Pinturería—

50 metros cúbicos arena oriental gruesa.
15 metros cúbicos arena oriental fina.
100 metros cuadrados azulejos de 14 ½ x 14 ½ ctms.
10 kilos alambre para andamios.
5 kilos alambre para atar tejas.
12.000 kilos cal de Córdoba.
50 metros cornisas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
50 metros cúbicos cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 metros cuadrados baldosas francesas de 20 x 20 ctms., coloradas.
10.000 ladrillos de cal.
50 metros medias cañas de azulejos interior, de 15 x 3½ ctms.
50 metros medias cañas de azulejos exterior, de 15 x 3½.
100 mts. cuad. mosaico de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuadrados mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con sus correspondientes zócalos y guardas.
20 mts. cúbs. polvo de ladrillo.
50 kilog. porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
100 metros zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, interior, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de corniza de azulejos, exterior de 15 x 3 ctms.
10 tarros negro marfil en pasta, en tarros de 460 gramos.
500 kilog. Ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
3 gruesas pinceles para rayar coches
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x 32 ctms.
50 vidrios para claraboyas, rayados, de 0.45 x 2.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—

0,250 kilog. ácido oxálico.
0,500 kilog. ácido tártrico.
2 kilog. alumbre en polvo.
0,500 kilog. anís estrellado.
0,100 kilog. argirol.
0,100 kilog. aristol.
0,050 kilog. arrenal.
1 kilog. antipirina.
0,100 kilog. acetona.
0,010 kilog. azul de metileno.
50 ampollas de quinina biclorhidrato de 50 ctz.
0,100 kilog. belladona, hoja, polvo.
0,250 kilog. carbón animal.
0,500 kilog. carbón Belloc.
0,100 kilog. cocaína clorhidrato.
0,050 cochinillas enteras.
0,250 kilog. colargol.
0,500 kilog. cremor tártaro.
0,500 kilog. carbonato monopotásico.
0,100 kilog. digital, hoja, polvo.
0,025 kilog. dionina.
0,250 esperma de ballena.
2 litros éter sulfúrico oficinal.
1 kilog. euquinina.
0,050 kilog. extracto blanco de belladona.
0,025 kilog. extracto blanco cáñamo indiano.
0,050 kilog. extracto blanco de opio.
0,500 kilog. emplasto de vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas en cajas.
1 docena jabón al azufre.
0,250 kilog. kaolín, polvo.
1 kilog. lino, semilla.
5 kilog. lino, harina.
5 kilog. magnesia sulfato.
5 kilog. mostaza molida.
1 kilog. naftalina en bolitas.
0,100 kilog. ortoformo.
0,050 peptona.
0,250 piramidón.
0,250 kilog. polvo Dower.
0,500 kilog. polvo de arroz.
0,100 kilog. protargol.
0,250 kilog. salipirina.
0,025 kilog. sodio arseniato.
2 kilog. sodio borato.
0,500 kilog. sodio cloruro.
0,500 kilog. sodio fosfato.
0,500 kilog. sodio acetato.
1 kilog. turbit mineral.
1 kilog. tanalbina.
1 kilog. tartrato sódico potásico.
0,500 kilog. tiocol.
0,500 kilog. tintura bálsamo del Perú.
0,250 kilog. uranio nitrato.
3 kilog. urotropina.
25 litros vino blanco tipo Málaga.
0,100 kilog. cinc, sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles—

24 cuentagotas de vidrio y goma.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 1, esterilizado.
12 crin de Florencia, en tubos, N.° 2, esterilizado.
12 cat-gut, en tubos, esterilizado, número 0.
12 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
1 Mortero de composición, de 30 ctms. diámetro.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
24 ventosas grandes, de vidrio.
12 ventosas chicas, de vidrio.

Materiales de fotografía—

1 aerógrafo, modelo grande, para cuatro colores, completo, con compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 block notes Gaumont, M. P. 4,5 x 6 ctms., con objetivo Tessar-Zeiss, Kraus, F:4,5, con estuche de fieltro, 6 chasis en estuche de fieltro, adaptador de Film Pack y lentes de aproximación.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
1 caja diamante de primera calidad, para cortar vidrios.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
50 Film Pack Kodack, de 9 x 12 cms.
1 fondo-óleo para galería, nubes, tono gris obscuro.
1 apoyacabeza, de galería.
6 lavaderas de cine para placas, de 9 x 12 y 13 x 18.
3 docenas lápices para retoques, de negativos, Koh-i-noor Castell, surtidos, desde B.B.B. hasta H.H.H.
3 lamparitas eléctricas, perillas amarillas, antifotogénica, de 220 volts, corriente continua.
2 lamparitas eléctricas, clara, 220 volts, 500 bujías, corriente continua.
1 lamparita eléctrica, clara, 220 volts, 1.000 bujías, corriente continua.
1 lámpara Agfa, modelo chico.
1 objetivo Bistelar Buch F: 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador, Thorthom Pickard.
1 Obturador Thorthom Pickard, para objetivo Protar Zeiss F: 140 milímetros.
100 docenas placas Lumiére, 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
14 gruesas papel Vitava Rapid Black 13 x 18 ctms.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevart 4 B, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 B 24 x 30 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 B, 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3. V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativo, de 35 x 40 ctms.
0,500 kilog. ferrocianuro de potasa.
20 frascos magnesio Agfa, en frasco de 100 gramos.
6 frascos metol Hauff, en frascos de 100 gramos.
1 frasco matolein para retoque de negativos.
1 guillotina para cortar fotografía, hasta 20 ctms.

Harina de trigo ''00'' para pan—

198.000 kilog. harina de trigo ''00'' para pan.

Manteca y huevos—

6.570 docenas huevos para consumo, 18 docenas diarias.
1.095 kilog. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.

Combustible—

42.000 kilog. gas oil para motores Diesel.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta—

6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
2 tomos Anuario Kraft, 1.° y 2.° tomo, 1929.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 1, caja de gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce N.° 120, caja de 1 gruesa.
12 carpetas de hule para escritorio, tamaño gra.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquinas de escribir.
6 canastos de alambre para papeles.
1 Diccionario Castellano ''Espasa''.
12 esponjas para mojadedos.
6 cajas gomas ''Stylo'', para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas ''Canciller'' para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir, ''Canciller'', N.° [illegible].
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño carta.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
6 docenas lápices colorado, Johan Faber.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpiaplumas.
1 Libro Diario, de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Mayor, de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Caja, de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscrip Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F.C.C.B.A.
1 Libro Balance de 143, folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 Libro Inventario, de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres. F.C.C.B.A.
1 Libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas sin funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.

6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.

12 libros rayados lisos de 90 páginas.
3 libros índices ,tapas blandas.
3 libros índices, tapas duras.
1 máquina de escribir Underwoord, N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 cetms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
1 2 resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela, cartas.
400 hojas papel secante blanco, bue na clase.
12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 34 x 24 ctms.

200 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico, Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1.174-2 1|2
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.

24 tarros pastas Staford, tarros de 5 onzas.
3 pomos pasta mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.

6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soennecken, con perilla
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada.
1 litro tinta negra de copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—

100 cuadernos de caligrafía N.° 1.
75 cuadernos de caligrafía N.° 2.
50 cuadernos de caligrafía N.° 3.
30 cuadernos de caligrafía N.° 4.
30 cuadernos de caligrafía N.° 5.
30 cuadernos de caligrafía N.° 6.
30 cuadernos de caligrafía N.° 7.
30 cuadernos de caligrafía N.° 8.
300 cuadernos de 1 línea.
300 cuadernos de 2 líneas.

20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados.
250 cuadernos cuadrícula inclinada.
12 cajas compás para colegio, cajas chicas.

36 borradores para pizarrón.
3 cajas goma de borrar lápiz, en cajas de 60 pedazos.
2 docenas gomas de borrar tinta.
200 lapiceras para colegio.

20 cajas lápices de color, en cajas de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pininos", por el Prof. P. Pizzurno.
25 libros "La Cartilla", por Víctor Mercante.

25 libros "Leo", por Víctor Mercante.
24 punteros chicos.
50 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.

20 cajas tiza blanca, en cajas.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta—

100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
3 kilos espacios para escritura inglesa, cuerpo 16.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 kilos papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, de 74 x 110, resma de 35 kilos.

30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92x118, resma de 35 kilos.
5 resmas papel para libros en blanco, de 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., de 82 por 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.

20 kilos pasta "Victoria", para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.

2 rollos tela negra para encuadernación.

2 rollos tela colorada para encuadernación.

2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.
5 kilos tipos escritura inglesa, cuerpo 16.

Jardines—
Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.

12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.

20 paquetes arvejillas de alas, variadas.

24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljabas variadas.
12 paquetes amapolas variadas.
18 paquetes aguileña.

24 paquetes balsaminas variadas.
24 paquetes bellis perennis.

24 paquetes begonia semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles
36 paquetes caléndulas variadas.

36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula variada.
18 paquetes cineraria variada.

18 paquetes coleus variados.
18 paquetes cyclamen variados.
24 paquetes centáurea margarita, variada.
36 paquetes dianthus variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variados.

18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox drumondi variado.
18 paquetes gallardía pintada, variada.

12 paquetes helechos variados
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes miosotis variados.
18 paquetes pelargonia variada.
18 paquetes petunia doble, variada.
36 paquetes penacho (calosias piramidalis).
36 paquetes prímula primaveralis variadas.

24 paquetes resedá variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinnia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos anthemis frutensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus variado.
250 gramos larix europea.
200 gramos magnolio grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucena flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples de flor variada.
144 calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra variada.
20 docenas fresia variada.
20 docenas gladiolus variados.
20 docenas jacintos variados.
30 docenas marimonias variadas.
40 docenas narcisos variados.
10 docenas peonias variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro.
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro.
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras—

200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, invernizа, de Berthus.
4 kilos cebolla colorada, de Niort.
2 kilos coliflor gigante, de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, tempranos, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada, de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno.
500 gramos melón Cantalopp, Prescott temprano.
500 gramos melón Cantalopp, Delicia de la Mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos Gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
50 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia
5 kilos porotos balines Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos peregil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.

1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grande, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruxelas, pié corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, Presenz, colorada, tempranos.
2 kilos rabanitos, medios largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.

200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado Campeón.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.

1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.

3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Diciembre de 1928 a las siguientes horas: Artículos de almacén, jabón, etc. (a las 14 horas); ropería en general, colchonería y materiales de zapatería (a las 14.10 horas); ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería (a las 14.20 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 14.30 horas); harina de trigo "00" (doble cero), para pan (a las 14.40 horas); manteca y huevos (a las 14.50 horas); combustible (a las 15 horas); útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 15.10 horas); y semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 15.20 horas).

Torres, Noviembre 6 de 1928. — El Director.

v-6 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al próximo vencimiento de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4.600 - Vencimiento 15 de Diciembre 1928 - con cupón, Junio 15|929. pesos 481.700 o|s v|n.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6.300 - Vencimiento 1.° de Enero de 1929 - con cupón, 1.° de Julio 1929. pesos 71.800. o|s. v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago o opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928
El Secretario Gerente
v30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Expediente T. 795

Artículos de Alpargatería—

270 kilos de trenza para coser a mano.
152 metros lona blanca de 10 onzas.
21 kilos hilo cosederas, 5 hebras.

Expediente S. 1180

Mercería—

1.000 botones para tiradores.
200 hebillas.
150 carreteles hilo kakai, N.° 50.
40 ovillos hilo kakai para ojales, N.° 30.
2 1|2 litros aceite para máquina Singer.
165 viseras de celuloide.
165 tafiletes de cuero.
165 barbijos.
165 alambres de acero con resorte.
8 kilos cartón suela, cortado.
6 kilos de acolchado.
170 letras C de metal dorado.
170 letras E de metal dorado.
80 metros satiné para forros de gorro.
50 metros sutach dorado.
90 metros brin kakai.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Diciembre próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y con la presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — El Director.

v3 dicbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de ochocientos (800) bancos (pupitres) destinados a la Escuela de Comercio Anexa a esta Facultad.

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 y 17 a 20 horas.

Las propuestas se abrirán el 26 de Diciembre de 1928 a las 9 horas, en el local calle Charcas 1835, segundo piso, y a cuyo acto podrán concurrir todos los interesados que lo deseen.

El Secretario
v26 dicbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, por 3.ª vez, para la provisión de: manteca, leche, comestibles, etc., etc., para todo el año de 1929, con destino al consumo de este Hospicio.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 16 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, los que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Alfredo Scarano, director.

v7 diciembre

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA
(F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública para la provisión del año 1929, de: Comestibles: Hacienda vacuna en pie. Combustibles: Gas-oil-kerosene para tractor, leña astillada de algarrobo, leña astillada de quebracho, etc. Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196 (Capital Federal), el día 12 de Diciembre de 1928, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores interesados.

Comestibles—

150.000 kilos hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotizar precio por kilo.

Combustibles—

40.000 kilos gas-oil.
6.000 kilos kerosene para tractor.
180 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros, por un largo no mayor de 15 centímetros.
180 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
10.000 litros nafta refinada para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.
280.000 kilos fluel-oil.

Olivera, Noviembre 8 de 1928. — El Director.

v12 dicbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio a levantarse en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668|70, con destino a ampliación de las oficinas del mismo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar de 10 aulas, con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno sito en la calle Gorriti 5740 (jurisdicción del C. E. 14.°), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 26 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco, y formularios impresos que necesitarán las oficinas de la repartición, e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1928, para:

a) Contratar por el término de 75 daís, con opción a 15 días más, el servicio de alimentación para 259 personas que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones para niños débiles que funcionará en Mar del Plata.

b) Para adjudicar la adquisición de dotaciones de ropa para 290 niños y 400 niñas, zapatillas de playa y artículos varios con destino a la expresada Colonia Marítima de Vacaciones.

Se hace presente que la licitación relativa al punto a) tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Mar del Plata, abriéndose las propuestas el día 6 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en ambas localidades.

La apertura de las propuestas relativas al punto b) tendrá lugar en esta Capital el 6 de Diciembre de 1928 a las 15 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

El Secretario General
v6 dicbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde el 27 de Noviembre al 27 de Diciembre de 1928, a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación que se hace necesario ejecutar en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la Escuela Nacional N.° 10 de Colón (Entre Ríos).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, segundo piso).

El Secretario General
v27 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, de 11 aulas en el terreno sito calle Carabobo entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. Escolar 12.°).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

El Secretario General
v17 dicbre.

Licitación

Expediente 19279-M-1928. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 14 de Noviembre al 14 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio escolar de San Ignacio (Misiones).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Posadas (Misiones), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, fracción A., Sección DII. legua Sudeste del lote N.° 19 (conocido por El Tropezón), compuesto de 2.500 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (Capital Federal).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson (Chubut), el mismo día y hora

El Secretario General
v7 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v30 noviembre.

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar del 30 de Octubre en curso, a los Médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los dos cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para Niños Débiles, de acuerdo con el pliego de bases y reglamento aprobado por el H. Consejo en sesión de 24 del actual.

Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General
v5 dicbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados del 3 de Noviembre al 2 de Diciembre de 1928, para adjudicar las obras de reparación y ampliación necesarias en los siguientes edificios escolares fiscales de Territorios:

Pampa: Grupos: I: Simson, Quetrequén y Parera; II: Intendente Alvear e Ingeniero Luiggi; III: General Pico y Quemú-Quemú; IV: Santa Rosa; V: Catriló; VI: Macachín; VII: Villa Alba.

Misiones: Grupo VIII: Edificio escuelas 1 y 2 de Posadas.

Chaco: Grupo IX: Villa Angela.

Esta licitación además de en esta Capital, tendrá lugar, simultáneamente en las siguientes localidades:

Grupos I, II, IV, V, VI y VII: Santa Rosa.

Grupo III: Santa Rosa y Pico.

Grupo VIII: Posadas.

Grupo IX: Resistencia.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta Capital y en las localidades correspondientes, a las 15 horas del día 3 de Diciembre de 1928, para los Grupos I, II y III; del 4 de Diciembre para los IV, V y VI y del 5 del mismo mes, para los VII, VIII y IX.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General.
v2 dicbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1928, a la hora 14, para la ejecución de las siguientes obras:

Estructura de hormigón armado y obras de "albañilería y afines" de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída para su total habilitación. (Presupuesto oficial: $ 1.533.891.20 m|n.); con destino al Cuartel de Infantería en la Capital Federal; y, construcción de un edificio "Tipo" para usina con destino al cuartel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes presentar sus propuestas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v30 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (500) quinientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden con-

sultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas de azufre, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para automóviles y camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 diciembre

Expte. 15.357 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua y desagüe cloacal y las del edificio para las Oficinas de la Administración, en la ciudad de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, de la Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 27 de Diciembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, tercer piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos, útiles y drogas con destino al uso del Laboratorio de la Institución, durante el año 1929, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. Juan Ivaldi, secretario.

v11 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15 horas en esta Capital y en la Ciudad de La Plata, para adjudicar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires. — Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los documentos respectivos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de pesos 30.00 (treinta pesos moneda nacional de curso legal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en La Plata.

Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), para adjudicar la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de Paraná. — Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Santa Fe que funcionan en Paraná, obra de la Escuela Normal, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional de curso legal).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Paraná.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

e-2 noviembre. — v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.° 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.° 1090 (La Plata) previo pago de la suma de $ 20 m|n. veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Rosario, para la adquisición del terreno en que habrá de emplazarse el edificio de la Escuela Normal N.° 3. Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las bases respectivas, en las oficinas de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en las dependientes de Servicio de Construcción de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344, de la Ciudad de Rosario.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal citado.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Rosario.

e5 novbre. N.° ... v7 dicbre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 2650 durmientes aserrados. Los documentos que rigen el llamado pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o-7439 v19 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. — (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7453. v3 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Enero de 1929, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de ampliación de la luz del puente sobre el río Quinto, en Pedernera, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7450 v3 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la reparación y enripiado del camino de acceso a la estación Medrano, calle Las Acequias hasta Tres Esquinas, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7447 v27 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Salado, en Santa Isabel, gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 7443 v24 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Ojeda y de Ojeda a Villa Sauce, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7445 v26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Zárate a San Pedro, entre progresivas 33849, 36935, 66159 y 79695, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7441 v24 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Longe a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7423 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para otorgar la concesión del servicio de coches comedores, coches bars y buffets, en la línea de Santa Fe al Norte y ramal al Chaco. Los interesados podrán retirar el pliego con las bases respectivas y solicitar los datos que necesiten, en la Jefatura General de Tráfico, San José 180, tercer piso.

El acto tendrá lugar el día y hora señalada en el despacho del señor Jefe General de Tráfico, en presencia de los interesados que concurran.

La Administración
v29 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de cobre en lingotes, de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 214|28 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración
v27 dicbre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de portones de madera de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 3.— m|n. en el Departamento de Suministros Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1102|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 dicbre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Línea San Antonio a Patagones - Accesos al Puente sobre el Río Negro - Obras de arte".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento de Vía y Obras y Construcciones de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 19 de Diciembre de 1928 a las 16 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.

La Administración
v19 dicbre.

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra: "Línea San Antonio a Patagones - Accesos al Puente sobre el Río Negro - Movimiento de tierra - Enrieladura y obras accesorias".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento de Vía y Obras y Construcciones de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos ($ 30.00) moneda nacional, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 19 de Diciembre de 1928, a las 15 horas, en el despacho del Señor Ingeniero Principal.

La Administración
v19 dicbre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de Lonas para tapar vagones, de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.— moneda nacional, en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 102|28 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v17 diciembre

Llámase a licitación para el día 12 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas varias y algodones y vendas, en las cantidades y de acuerdo a las Bases de Licitación que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Los expedientes respectivos, llevan los Nos. 971|28 y 1029|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 887|28 A. 2, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v14 dicbre.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones telegráficas (Clasificación 14), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1150|28 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 dicbre.

Llámase a licitación para el día 14 de Diciembre de 1928, a las 14.30, horas, para la provisión de Lona, para fuelle de vestíbulo de coche en la cantidad y de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados gratis en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 213|28-A-1, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v14 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Julio A. Groba, y a don Godofredo Holzman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 540 m|n.) quinientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 76|09451, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. s|p.p. 1436 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cremna, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese e nla Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.549 m|n.) tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2665, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 2 de Diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.
e24 nov. N.° 1437 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Scheffer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 4077, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1469 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco B. Descalzo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 364,44 m|n.), importe del pagaré N.° 598|92|85, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1470 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Bergesio Biagio, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento doce pesos moneda nacional ($ 112,— m|n.), importe del pagaré N.° 6371, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1471 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel F. Sarmiento, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 1.172,08 m|n.), importe del pagaré N.° 4885 (saldo), por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.
e24 novbre. s|p.p. N.° 1473 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario López, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.) un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1992, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.
e24 nov. s|p.p 1473 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alcalde**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 994,74 m|n.) novecientos noventa y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 356|4, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s|p. p. N.° 1480 v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **M. Eberlen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 300 m|n.) trescientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 550|15|150, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1914 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s.|p. p.N.° 1481 v-5 dibre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Kloster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 416,60 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 463|132 por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e-24 nov. s| p. p. N.° 1483 v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Horn**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 180, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1456 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Semino**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.), cuatrocientos cincuenta y cinco pesos m|n., importe del pagaré N.° 2921, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual. hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1467 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Isaac Schugurensky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré número 7443, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1458 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora **Margarita Viuda de Senger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré 55 por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1459 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Sorú**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 149.24 m|n.), ciento cuarenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 3136, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

24 novbre. s.p.p. N.° 1460 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Spivak**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 819 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 5080, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1461 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Smit**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459 m|n.), cuatrocientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 9022, por préstamo de semillas del acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1462 v5dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julián Tabares**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 917 m|n), novecientos diez y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 790|74, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1463 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Ramón Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730 m|n.), dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 4018, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917 con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

-24-nov. N.° 1464 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Vigne**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1875, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24-nov. N.° 1465 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 445.95), cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 4017, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917 más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e24 novbre. s.p.p. N.° 1457 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.184 m|n.), dos mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional. importe de los pagarés Nos. 8839 y 8840, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual. hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24-nov. N.° 1468 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 106,25 m|n.) ciento seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 98, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1449 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Tomás Súñez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.002,— m|n.) un mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3407, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1450 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Ana viuda de Speiski**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 284,— m|n.) doscientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8414, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más lo intereses correspondientes del 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1451 s|p. p. v 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Salvaro**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820,— m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 368, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1452 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schamberger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.275,— m|n.) dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3279, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1453 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora Viuda de Saranchasky, o Sarasansky, para qpe dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60) seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9406, por préstamos de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1421-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis Hodek, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 792 m|n.) setecientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 2039 y 9924, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1422s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Viscoropp, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4834, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1423-s.p.p.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores T. Villalba y P. Vacz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6641, suscripto por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o| anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1424-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Villar Pellegrino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.002,00 m|n.) dos mil dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4509, suscripto por préstamos, de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1[illegible]-s.p.p.v5 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conrado Eckharcht**, para plaza a don Conrado Eckharcht, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 768,72 m|n.), importe del pagaré N.° 1125|30, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e24 novbre. s|p.p. N.° 1474 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Scheiber**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 894, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917 más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e24 novbre. s|p.p. N.° 1475 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Daniel Arnedo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.548 m|n.) dos mil quinientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7387, por préstamo de semillas del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1413-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicodemes o Nicodemus Brilz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 88|9470, por préstamos de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1414-s.p.p.v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ostrovski Hnos., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 594 m|n.) quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2578 por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta al fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1415-s.p.p.v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Vermeulen, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.328,60 m|n.) un mil trescientos veintiocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 223, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1416-s.p.pv5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Vásquez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 156, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, por préstamo de semillas del acuerdo de Marzo 15 de 1917, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1417-s.p.p.v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a F. Ormaechea y Francisco Martín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1183 m|n., un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4877 por préstamos de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1418-s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Enrique Olduberger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.310.40 m|n.) un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional importe del pagaré N.° 4988 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1429 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Simón hijo, y Jorge Simón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.601,60), un mil seiscientos un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1606, por préstamos de semillas, del Acuerdo, Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 nov. N.° 1419s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cenón González** y **José Dombrovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, **González**, la suma de pesos 450,00 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), importe del pagaré, firmado con garantía de prenda agraria, N.° 34|6863, por préstamo de semillas de la Ley 11.212; conjunta o indistintamente con **Dombrovsky**, pesos 27,00 m|n. (veintisiete pesos moneda nacional), por intereses documentados, y, por sí, el importe de los intereses correspondientes de 6 o|o anual, sobre la indicada suma de $ 450,00 m|n., desde el 1.° de Enero de 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e-24 nov. s| p. p. N.° 1482 v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora Ita viuda de Horbin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 109,20) ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9410, por préstamos de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre N.° 1420-s.p.p.v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás V. Vicente, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7207, suscripto por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de aMrzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N.° 1426-s.p.p.5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Antonio Suan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 286,00 m|n.) doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, suscripto, por préstamos de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24 nov. N. 1448-s.p.p.v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Gustavo Abraham, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 754.38 m|n.) setecientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 767|51, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 28 de Febrero de 1927 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1431 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Salz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.00 m|n.), trescientos doce pesos moneda nacional, importe del pagaré número 3848, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917. con más los intereses correspondientes al 8 % anual; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1446 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro T. Painceyra, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Rojas, Distrito 3.° (Provincia de Buenos Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N.° . . dictada por esta Contaduría General en Agosto 23 del corriente año, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 4.198,04 m|n.) cuatro mil ciento noventa y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, por los siguientes conceptos: $ 3.941,04 m|n., importe de los déficit dejados en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 20,00 m|n., por la publicación de edictos y $ 237,00 m|n., por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1412-s.p.p.-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Warding, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 426.58 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 657|27|144, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 n v. s|p.p. 1428 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Scholl, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 649,02 m|nal.) seiscientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1170|81, por préstamos de semillas, de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1487 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Barciocco, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.070,05 m|nal.), un mil setenta pesos con cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 591-29|217, por préstamo de semillas, de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1488 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Virgilio González o Virgilio González Castro, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, como ex Contador Interventor de la Cabecera del Distrito 24, Río Gallego, por la suma de $ 30 m|nal., importe de haberes de Junio de 1918, abonados dos veces a Jaime Barceló, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

e24 novbre. s|pp. 1490 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don M. Van Der Hoop, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2816, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1427 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 356,76 m|n.), trescientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9509, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e24 novbre. s|pp. N.° 1447 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Baier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 279,89 m|nal.), doscientos setenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 544|149, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e24 novbre. s|pp. 1489 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Gorahy o Garachini, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de un mil ciento ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.183 m|n.) importe del pagaré N.° 199, por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre N.° 1411-s.p.p.5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Martín Barth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 432,50) cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 359|7, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—.

e24 nov. N.° 1484 s|p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Hainn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4473, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1443 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ita Horbín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600,60 m|n.), seiscientos pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1633, subscripto por préstamo de semillas, del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 % anual, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1444 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Rosa Obenloch de Simón, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728 m|n.), setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2513, por préstamo de semillas, del acuerdo de Marzo 15 de 1917 con más los intereses correspondientes del 8 % anual, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e24 novbre. s|pp. N.° 1445 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Baier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 998,27) novecientos noventa y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1255|179, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—

e24 nov. N.° 1485 s|p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jacobo Behmder, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.122,11) un mil ciento veintidós pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561|57, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30,—

e24 nov. N.° 1486 s.p. p. 5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Isaac Leit o Seit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.092 m|n.), un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2983, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1439 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Rokefeller, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que surge del expediente N.° 19|15|V|928, por falta de rendición de cuentas de valores fiscales correspondientes al año 1920, en su carácter de ex Juez de Paz de Picún-Leu-

fú (Neuquen) y que asciende a la suma de ($ 60 m|n.) sesenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1440 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José María Diez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 725 m|n.) setecientos veinticinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 91|66, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1441 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Esteban Holman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 673.40 m|n.) seiscientos setenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 160, subscripto por préstamo de semillas del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e24 nov. s|p.p. 1442 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Jatomliansky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7477, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 17 de Febrero de 1921, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1430 v5 dic

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Schoob**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728,— m|n.) setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 234, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1454 s|p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Braun o Braum (chico)** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 158.04 m|n.), ciento cincuenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 710|195 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1913 hasta el día en que haga efectivo el pago de la deuda todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 30.—

e24 nov. N.° 1478 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **A. Conrad**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 681,73 m|n.), seiscientos ochenta y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 557|26|210, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 30.—

e24 nov. N.° 1479 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Lang**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546 m|n.), quinientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3089, por préstamo de semillas, del acuerdo Marzo 15 de 1917 más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.—

Precio de publicación $ 24.—

e24 nov. N.° 1477 s. p. p. v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bortolo Origlia**, para que dentro del término de **diez días**, contados desde la primera **publicación de este edicto**, ingrese en la Tesorería **General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510 m|n.), quinientos diez** pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8323, por préstamo de semillas del Acuerdo marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e-24-nov. N.° 1466 s|p. p. v-5-dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Domme**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.50 m|n.), doscientos veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 583|42, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

—Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.—

e24 nov. N.° 1476 s. p. p. v5 dicbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Baltazar Pérez Andrés, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden,, la suma de ($ 270 m|n.) doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 148|9796 por préstamo de semillas de la Ley N.° 11212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 31 de Diciembre de 1925 hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1432 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Paull, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 90 m|n.) noventa pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 632|7129, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, como garante de don Eduardo Oberst, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual desde el 25 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1433 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Weisgerber**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 500,32 m|n.), importe del pagaré N.° 624|56|111, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e24 novbre. s|p.p. N.° 1472 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a J. M. Lavignase o Lavignape, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 455 m|n.) cuatrocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8594 por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1434 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pablo Lora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.547 m|n.) un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6393, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e24 nov. s|p.p. 1435 v5 dic.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Ledesma**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 340,— m|n.) trescientos cuarenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6613, subscripto por préstamos de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e24 nov. N.° 1455 s|p. p. v5 dic.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650|1928 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 650|1928.

Marca: W. G. C. en diamante, afuera J. L. N.° 1, un cajón, vapor Corrientes, paquete 1958, entrado en Abril 25 de 1926.

El Jefe.

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 638|1928 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 638|1928.

Marca: Charles Tón, s|n., un paquete, vapor Bayard, paquete 1426, entrado en Marzo 24|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639|1928 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 639|1928.

Marca: C. C. S. A. 2. en cuadro, s|n., diez rollos, vapor Bayern, paquete 1569, entrado en Abril 2|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Omero Buetti** y a todas las personas que se consideren con derecho a varias confecciones de seda detenidas por expediente 497 - M - 1928, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este expediente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 20 de 1928. — El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v27 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640|1928 ó 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 640|1928.

Marca: L H. abajo Rosario, N.° 637, 41, cinco cajones, vapor Amiral R. de Ginoüdly, paquete 1826, entrado en Abril 17|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641|1928 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 641|1928.

Marca: Ederra, sesenta cajones, vapor C. Countes, paquete 1833, entrado en Abril 17|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642|1928 ó 642 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 642|1928.

Marca: 696, en triángulo, s|n., 21 cajon.

Marca: 671, en triángulo s|n., 30 cajones, vapor C. Countes, paquete 1833, entrado e n Abril 17|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637|1928 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 637|1928.

Marca: A. M. N.° 501, un cajón, vapor Córdoba, paquete 1129, entrado en Marzo 11|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 643|1928 ó 643 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 643|1928.

Marca: Joaquín Flores, N.° 1, un casco, vapor American Legión, paquete 1045.

El Jefe

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2171 C. ó 1470 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 2171C.|1928.

Marca: D. G. Hnos. en diamante afuera G. H y Cía., N.° 25|27|28|29, cinco cascos, vapor El Uruguayo, paquete 3235, entrado en Julio 15|926.

El Jefe

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 960 I ó 124 Y, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: P. R. B. A. s|n., 322 piezas, madera, vapor Asteno, N.° 4.

Marca: 4166 B. A. s|n., 830 piezas, madera, vapor Asteno, N.° 4.

El Jefe

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 636|1928 ó 636 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 636|1928.

Marca: W. Z. N.° 11.45, un cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 1558, entrado en Abril 2|926.

El Jefe

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1 Oficio ó 5 Oficio, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca: 3 A. 133, 11|13, 3 cajones, vapor Baronesa, paquete 5486, entrado en Noviembre 29|915.

Marca: 3 A. 133, 73|77, 5 cajones, vapor Demerara, paquete 569, entrado en Febrero 2|926.

Marca: 3 A. 133, 63|67, 5 cajones, vapor Baronesa, paquete 632, entrado en Febrero 7|926.

Marca: 3 A. 133, 50|57, 8 cajones, vapor Sagama River, paquete 69, entrado en Enero 6|926.

Marca: 3 A. 133, 58|62, 5 cajones vapor H. Grange, paquete 137, entrado en Enero 10|926.

El Jefe

v-1.° diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 934-M. o 766-M. de muestras y encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. Cellario, 1 cajón, vapor Berna, fecha de entrada Enero 18 de 1928.

Marca F. Bukarec, 1 cajón, vapor General Artigas, fecha de entrada Febrero 2 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, fecha de entrada Febrero 8 de 1928.

Marca R. N. Infantería, 1 fardo, vapor J. Menéndez, fecha de entrada Febrero 18 de 1928.

Marca Morlando e Impy, 1 paquete vapor Lambaré, fecha de entrada Febrero 22 de 1928.

Marca Mursow Lue, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca L. N. G. América, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca H. Stinnes, 1 paquete, vapor Londres, fecha de entrada Febrero 27 de 1928.

Marca L. Constantini, 1 paquete, vapor General Alvear, fecha de entrada Marzo 5 de 1928.

Marca L. Constantini, 1 paquete, vapor

Marca Exp. Villalonga, 1 valija, vapor General Alvear, fecha de entrada Marz 5 de 1928.

General Alvear, fecha de entrada Marzo 22 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 baúl, vapor General Alvear, fecha de entrada Marzo 24 de 1928.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija. vapor Londres, fecha de entrada Abril 11 de 1928.

Marca Gral. M. Arg. 1 cajón, vapor C. Rivadavia, fecha de entrada Abril 8 de 1928.

Marca León Peluff, 1 cajoncito, vapor París, fecha de entrada Mayo 10 de 1928.

Marca M. Calgbomky, 1 paquete, vapor París, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.

Marca P. y Busto, 1 cajón, vapor G. Alvear, fecha de entrada, Mayo 30 de 1928.

Marca B. Iribarne, 1 cajón, vapor G. Artigas, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

Marca Exp. Villalonga, 1 lío 2 caj. vapor General Alvear, fecha de entrada Junio 19 de 1928.

Marca Spenser S. Rell, 3 tambores, vapor Rossetti, fecha de entrada Enero 11 de 1928.

Marca A. J. K. 1 cajón, vapor C. Prince, fecha de entrada Enero 28 de 1928.

Marca A. Bowrdow, 1 cajón, vapor Eglautiei, fecha de entrada Febrero 7 de 1928.

Marca A. García, 1 fardo, vapor Middlemur, fecha de entrada Febrero 23 de 1928.

Marca Comero y Cía., 1 paquete, vapor Gallier, fecha de entrada Febrero 29 de 1928.

Marca G. M. A. Petitgeau, 1 caj. vapor Persier, fecha de entrada Marzo 6 de 1928.

Marca H. L. Günter, 1 cajón, vapor Kestalia, fecha de entrada Marzo 23 de 1928.

Marca C. Bolow, 1 paquete, vapor Segundo, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

Marca Lockowvd y Cía., 1 cajón, paquete Laplace, fecha de entrada Abril 17 de 1928.

Marca Ecke y Cía., 1 cajón, vapor Burgundy, fecha de entrada Abril 20 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca A. J. Sandhieu, 1 esqueleto, vapor C. A. Candia, fecha de entrada Abril 24 de 1928.

Marca M. S. Amer, 1 cajón, vapor Menapir, fecha de entrada Marzo 11 de 1928.

Marca H. W. Larsen, 1 cajón, vapor K. Margoreta, fecha de entrada Mayo 7 de 1928.

Marca B. M. C. Frasen, 1 bolsa, vapor Raeburu, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

Marca C. Sud Americ, 1 bulto, vapor Valparaiso, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

Marca T. Jauer, 1 cajón, vapor Valparaiso, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

Marca P. René, 1 paquete, vapor Ormss, fecha de entrada Mayo 29 de 1928.

Marca R. Rodríguez, 2 paquete, vapor C. de Montevideo, fecha de entrada Enero 3 de 1928.

Marca M. Fernández, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Enero 8 de 1928.

Marca M. Fernández, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Enero 8 de 1928.

Marca J. Acosta, 1 damajuana, vapor Bruselas, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe.

v15 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651|1928 ó 651 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 651|1928.

Marca: P. A. P. C. s|n., cuatro cajones, vapor C. Duches, paquete ..., entrado en Enero 13|926.

El Jefe

v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 648|1928 ó 648 R, que deben

presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 648|1928.

Marca: M. J. E. abajo cable, 5|2, N.° 1|25, veinticinco cajones, vapor Alwki, paquete 1789, entrado en Abril 15|925.
El Jefe
v-4 diebre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 649|1928 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 649|1928.

Marca: B. C. N.° 2301, un cilindro, vapor Corrientes, paquete 1958, entrado en Abril 25|926.
El Jefe
v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 647|1928 ó 647 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 647|1928.

Marca: E. G. C. s|n., un cajón, vapor Bangkok, paquete 1301, entrado en Marzo 17|926.
El Jefe
v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646|1928 ó 646 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 646|1928.
Marca: G. C. s|n., cincuenta cajones, vapor Bangkok, paquete 1301, entrado en Marzo 17|926.
El Jefe
v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 644|1928 ó 644 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 644|1928.

Marca: R. I. s|n., un cajón, vapor Banglkok, paquete 1301, entrado en Marzo 17|926.
El Jefe
v-4 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 645|1928 ó 645 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 645|1928.
Marca: M. F. N.° 1163, un cajón, vapor Bangkok, paquete 1301, entrado en Marzo 17 de 1926.
El Jefe
v-4 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Faletto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928. — El Secretario.
v5 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa Campos de Oliva**, por sí y sus hijos menores, **Dora, Carlos, Susana, Amalia y Raquel Oliva**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Bernardino Rivadavia, don Silvestre Oliva.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Virginia Ponce de Banfi** y doña **Sara Banfi**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex habilitado contador de las Defensorías de Menores de la Capital, don Francisco Banfi.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928 — El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Candau, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Horvath, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928 — El Secretario.
v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Lapuente Autet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1928. — El Secretario.
v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Semeraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.
v-3 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Maselio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. — El Secretario.
v28 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Ovalles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Rosa Ambrogna de Ferreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rafael Camilo Ferreira.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carialano Peroncini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1928. — El Secretario.
v4 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Poncet de Lazarte**, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 6.°, don Francisco Lazarte.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.
v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Armando Oreste Bonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Secretario.
v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. El Secretario
v25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Paolucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Moreschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Rainoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Ziluiskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1928. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otto Kramer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institutción (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Scattolini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institutción (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v7 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scarinci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — El secretario.

v11 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Dionisio Chavero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alberto Breuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cleto Olivera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1928. — El Secretario.

v31 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Puipi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — El Secretario. v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Ai... Octubre 23 de 1928. — El Secretario. v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Napoleón José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — El Secretario.

v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Giuntoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1928. El Secretario.

v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1928. El Secretario.

v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

El Secretario. v24 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pietro Pardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928.

El Secretario. v24 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sara Luisa Salguero de Loizaga, en su carácter de viuda, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eusebio Loizaga.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que gan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Inocencio Romero** para la menor **Ana Romero**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Romero.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1928. — El Secretario.

v30 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Severino Di Giovanni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de extrago, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5676 v7 dicbre.

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Chopitea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5672 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.**

e25 octubre s.p.p. N.° 5620 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Erro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5720 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase, a **Roque Samballone o Antonio Zaratieri** o **Zambaglione**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5721 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carlos Ferrari (a) "Chiquito"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5722 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Anguiano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5723 v28 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Angel Díaz**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Octubre 25 de 1923. — Alberto C. Eguren, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5683 v28 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Torrisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5725 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Méndez Ulloa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5726 v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, y emplaza a **Raimundo Catanese**, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. R. S. Naón hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e22 novbre. s|p.p. N.° 5727 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 7, doctor Marcos A. Figueroa, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Cristina Rubertino Lupo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría N.° 39, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928 — José F. Oderigo, secretario.

e-22-nov. N.° 5714 s|p. p. v-28-dic

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Pinto Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1928 — Alfredo Persiani, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5681 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Cascegno** y doña **Virginia Nocella de Cascegno**.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Tomás D. Casares, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5682 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Gonda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5724 v28 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Claudio Monreal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-22-nov. N.° 5713 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Mariano Rao**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre .... de 1928 — Hernán Elizalde, secretario.

e22 nov. N.° 5694 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vladislavas Mulakas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 nov. N.° 5695 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicolás Cambuglia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 nov. N.° 5696 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jaime Birman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 nov. N.° 5697 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Rojas**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e22 nov. N.° 5698 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Tito Igarzábal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928 — **Angel M. Cordero**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5710 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alvarrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5711 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C., doctor Alfredo A. Huergo, se cita, a **Camilo o Celso González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ulderico Pacetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5717 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Errichetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5716 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. de la R. Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramiro Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22-nov. N.° 5715 s|p. p. v-28-dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Catalina Videla de Pérez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 14

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1928.— Eduardo Rojas, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5684 v28 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cayetano Zucolo**, para que dentro del **término de treinta días, se presente** al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 5669 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Oscar Riveiro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento d ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 5670 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María Aurelia Castaño, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagliolo, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.

e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle.

e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Padró, secretario.

e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Oscar Bisso, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Podró, secretario.

e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevaratana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

— Angel M. Cordero, secretario.

e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Telesforo Isaac Zárate**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — L. Demaría, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.663 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría N.° 58, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Laura Betinotti**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — H. García Juanicó, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5677 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Spina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 nov. N.° 5691 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Alejandro Salman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Carlos J. Guerello, secretario.

e3 novbre s|pp. 5667 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Orzato o Castaño y Oscar Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Macuri o Miguel Condo o Antonio Caruso o Hipólito Carrera**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e22 nov. N.° 5692 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 5 en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza a doña Ana Boloque, Gumersindo Barros o Barrios, Ramón Bañati, Domingo Camino y Miguel Cheruzo, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5603 v30 octubre
e26 novbre. s|pp. N.° 5603 v30 novbre.
e26 dicbre. s|pp. N.° 5603 v31 dicbre.
e26 enero s|pp. N.° 5603 v31 enero
e23 febrero s|pp. N.° 5603 v28 febrero
e23 marzo s|pp. N.° 5603 v31 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Padula**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e3 novbre. s|pp. 5666 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Rebagliati, procesado por defraudación**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e 3novbre. s|pp. N.° 5674 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Mercedes Magadan o Mercedes Magadan Robledo**, para que comparezcan en juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e22 novbre. s.pp. N.° 5687 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor A. Nieva Granillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita y emplaza al procesado **Gabino González Villord**, para que a los treinta días siguientes al de la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de rebeldía.

La Rioja, Septiembre 21 de 1928.— Ramón Vergara, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5699 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Traverso o Julio Traverso o José Sarlome o Saloni o Julio Mora o Julio Traverso Gentile**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5701 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aurora Sarciate o Rosalía del Valle**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5702 v28 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intímase a don **Enrique Wenz o Whine, vecino que fué de Est. Viale** de este Departamento, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado Federal Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, Noviembre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5703 v24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5704 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Inocencio Garachico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5705 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Bóveda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5706 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celia Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5707 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Prismak**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5708 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Martín Wimer**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación ,bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.° 5675 v7 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° [illegible] v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Barone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e22 nov. N.° 5689 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paulina Medeiro.**

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1928. — Roberto Madero, secretario.

e-8 noviembre N.° 19.587 v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, secretaría del autorizante, se hace saber por quince días, a partir de la primera publicación del presente en los autos seguidos por el **Fisco Nacional** contra **propietarios o poseedores desconocidos**, juicio de apremio", que el señor Juez dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Por presentado por parte a mérito del testimonio de poder acompañado y por constituído el domicilio legal indicado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, publíquense edictos por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses en los diarios Boletín Oficial y Judicial, las partidas cuyo cobro reclama el Fisco Nacional contra deudores desconocidos. A los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señalánse los lunes y viernes. — Figueroa. — Ante mí: A. F. Leguizamón.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1928. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

Pampa Acha. — Partidas

9^{2} 38 67 279 382 501 522 524 572 573 574 575 582 583 584 585 586 587 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 660 669 678 682 683 684 685 687 688 689 691 706 719 720 721 722 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1575 1577 1580 1581 1583 1586 1587 1588 1652 1653 1654 1655 1666 1694 1742 1754 1755 1759 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1775 1959 1760 1761 1767 1769 1770 1773 1774 1783 1795 1796 1797 1798 1835 1839 1840 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1919 1921 1922 1923 1924 1925 1926 1927 1928 1929 1931 1935 1936 1938 1939 1940 1954 1984 1985 1986 1988.

Bernasconi

12 13 35 44 45 63 95|6 101|2 124|5 174 179 182 265 268^{1} al ^{6} 268^{12} 438 464 467 482 494 560 563|4 571|2 591|2 608 610 671 699 753 756 757 777 787 y 791 795 801 1000 1007 1018 1021|2 1023|4 1025|6|7|8 1033|4|5|6 1041 1063 1070|1|2 1074 1076 1080 1135 1138|9 1140|1 1142 1143 1147|8 1152 1156 1173.

Pico

27 225 522|3 540 541 623 624|5|6|7 667|8 685|6|7|8|9 704 705|6 707 708|9 855 996^{31} 996^{32} 996^{33} 996^{34} 996^{35} 996^{37} 996^{40} 1032|3|4 1045|6|7 1176 1181 1254 1906 1910 1934 1935 1938 1942 2029|30 2042|3|4 2045|6|7 2052|3|4 2340 2542 2550 3934^{a} 3934^{b} ^{c} 3934^{d} 3934^{f} 3934^{hi} 3934^{e} 4267|8 4269|0|1|2 4349.

Toay

114 278 303|4^{12} 303|4^{51} 303|4^{54} al ^{57} 303|4^{62} ^{65} 303|4^{66} al ^{69} 303|4^{70} al ^{73} 303|4^{74} al ^{77} 303|4^{78} al ^{81} 303|4^{82} al ^{85} 303|4^{86} al ^{89} 303|4^{90} al ^{93} 303|4^{94} al ^{97} 303|4^{98} al ^{101} 303|4^{002} 303|4^{103} 303|4^{104} 303|4^{105} 303|4^{106} 303|4^{107} 303|4^{108} y ^{109} 303|4^{110} y ^{111} 303|4^{112} y ^{113} 303|4^{114} y ^{115} 303|4^{116} y ^{117} 303|4^{118} 303|4^{119} 303|4^{120} 315 483 547|8|9 550|1 700|1 702 801 838 840 845 846 867|8 887 897 898 902 910|1 913|4 915 917|8|9 920 921 923 929 950 989 1094 1097 1098 1101 1104 1109 1169 1218 1219|0|1|2 1231 1235 1242 1315 1319 1320 1331 1376 1378 1619|0|1|2 2184|5 2209 2217 2226|7|8 2234 2279 2546|7 2576 3165|4|5 3169|0 3189|0|1 3194 3214|5|6 3248|9 3251|2|3 3258|9|0 3279 3649 3653 3658 3737 3739 3740 3742 3751|2 3759|0|1 3781|2 3790 3796 3799 3800 3887 3900 3953|4|5 3956|7|8 3359|0|1 3962|3|4 3967|8|9 3973|4 3975|6|7 3978|9|0 3987|8|9 3990|1|2 3993|4|5 4064|5 4130 4141|2|3 4231 4238 4373 4382 4421|2 4429 4437 4440|1 5052|3|4 5055 5063 5132|3|4 5139 5140 5145|6|7 5148|9|0 5154 5155 5157 6494 6495 6503 6505.

Victorica

16|7 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 151 152 154^{1} 154^{2} 160 161 184 188 256 260|3^{3} 272 273 274 288 291 293 294 310 315 324 325 326 328 330 331 333 335 336 360 361 362 363 365 368 371 379 380 406 420 433 657 569 660 661 662 677 691 692 694 755 779 796 803 809 810 812 816 817 843 844 847 848 849 850 856 870 891 892 893 894 895 898 900 901 902 903 904 905 911 912 914 916 918 919 921 922 932 934 935 939 940 941 942 943 945 946 949 950 951 956 957 959 960 961 966 967 969 989 1001 1009 1010 1015 1016 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1026 1027 1029 1030 1031 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1090|1 1094|5 1116 1118 1119 1123 1124. —Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-22 nov. N.° 5708-s.p.p.v10 dicbre|928

e11 marzo N.° 5708-s|**p.p.** v1.° abril|929

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza al señor **Vicente Deharle**, vecino que fué de la Estación Crespo, de esta Provincia, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, si así no lo hiciere.

Paraná, Octubre 31 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e22 novbre. s.p.p. N.° 5700 v24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leandro Corbajo, Bernardo Rodríguez Alonso y Joaquín Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5688 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye en base de antecedentes remitidos por el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 novbre. s|pp. N.° 5685 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) Nata o Elba**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e22 nov. N.° 5693 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo,** se cita a **Jorge Sachs y Rebeca W. de Sachs** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 5[illegible]0 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pardo, Manuel Revón, Vicente Gimeno, Jesús Peña y Baldomero Peña,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de extorsión, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y **Tucumán.**

e3 novbre. s|pp. N.° 5679 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Humberto Mario Spadafora,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e22 nov. N.° 5690 s|p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Federico Guardiani,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Ernesto J. Uré, secretario.

e3 nov. s|p.p. 5.664 v7 dicbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a don **Miguel Angel Forcada,** que por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, se ha presentado doña Julia González de Forcada, entablando demanda en su contra, sobre presunción de fallecimiento y se le cita al mismo tiempo, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el mencionado juicio.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 nov. s|p. p. N.° 5616 v30 nov.
e26 dic. s|p. p. N.° 5616 v31 dic.
e26 Enero s|p. p. N.° 5616 v31 enero
e25 oct. s|p. p. N.° 5616 v30 oct.
e26 marz. s|p. p. N.° 5616 v31 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Charles Rousseau,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

e22 novbre. s|p. p. N.° 5718 v28 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo José Mercuri, Miguel Conde o Luis Trotta o Pascual León o Hipólito Carrera, procesado por estafa, a fin de que comparezca** a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 5671 v7 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo,** procesado por tentativa de **defraudación, a fin de que comparezca** a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago J. Cara,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e3 novbre. s|pp. 4668 v7 **dicbre.**

El señor Juez de Paz de la sección 8.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Antonia Nieva.**

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.

e26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, **bajo apercibimiento** de ser declarado rebelde, **si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bohulder,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leoetti** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Scravaglieri o Scravalleri,** ya sena como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, P. A. S.: Enrique Aranda, secretarios.

e7 nov. s|p.p. 5.661 v12 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Brunetas,** para que comparezca **dentro de dicho plazo a estar a derecho** en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde, si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Ins**trucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° [illegible] v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Frisa,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 novbre. s|p.p. N.° 5719 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Vigo López o Ramón López Vigo.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Tomás D. Casares, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 5686 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Carniglia Sáez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de.................. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 5665 v7 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Cotel y doña [illegible] Vázquez de Cotel** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe **bajo** apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

[illegible]

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (interino) Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada en el banco Norte del canal Sud, el día 5 de Agosto del corriente año, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4.20 metros de eslora; 1.30 de manga y 0.37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v27 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de un brazo del Río Negro, solicitada por la Compañía Industrial Agrícola "San Lorenzo", Ltda., para riego de 1000 hectáreas de propiedad de la misma y que forman parte del lote N.° 15, sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro, con toma directa en el precitado lote.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e2 novbre. N.° 19.515 v6 dicbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.279

KRUX

Agosto 24 de 1926. — David Baird Macdonald, de Inglaterra. — Para distinguir ceras, gomas, cementos, colas, tintas, betunes, substancias para pulir, acabar impermeabilizar, renovar conservar y endurecer, substancias que se emplean todas ellas para el cuero, calzado, tejidos, muebles, etc., de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.732. — Corregida. — Aviso N.° 16.548.

v-1.° diciembre

Acta N.° 122.135

TEOBARIO

Mayo 19 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 16.014.

v-1.° diciembre

Acta N.° 127.351

ELENA

Enero 5 de 1928. — U. Bertarelli. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 14 de 1928. — Aviso N.° 16.023.

v-1.° diciembre

Acta N.° 127.911

GOMAFIX

Enero 30 de 1928. — J. y E. Atkinson Ltda., Sdad. Anón. Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 16 de 1928. — Aviso número 16.153.

v-1.° diciembre

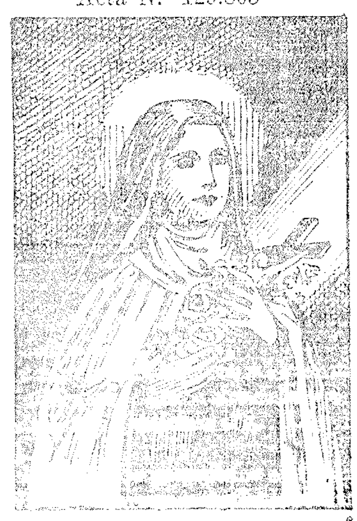
Acta N.° 129.125

TEOBARIO

Mayo 23 de 1928. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 16.013.

v-1.° diciembre

Acta N.° 129.805



SANTA TERESA DE JESÚS

Abril 21 de 1928. — De la Torre, Viñas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 14 de 1928. — Aviso N.° 15.851.

v-1.° diciembre

Acta N.° 130.471



Mayo 24 de 1928. — Cía. Sturtevant Engineering Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 16.004.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.291

EVEREST

Septiembre 27 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 12 de 1928. — Aviso N.° 15.821.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.310



Septiembre 28 de 1928. — S. y T. Salum. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 12 de 1928. — Aviso N.° 15.898.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.449

ALSINA

Octubre 5 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 15.000.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.958

FIAT 520

Octubre 26 de 1928. — H. Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Corregida. — Aviso N.° 15.563.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.969

ELYRIA

Octubre 26 de 1928. — R. J. Elguera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida. — Aviso N.° 15.578.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.080

ELECTRAMONIC

Octubre 30 de 1928. — The Electramonic Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos que reproducen el sonido, incluyendo aparatos y máquinas parlantes, gramófonos y fonógrafos combinados con medios receptores inalámbricos, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 15.691.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.379

IOVOY

Noviembre 12 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.953.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.380

GARDEZ-MOI

Noviembre 12 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.952.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.383

A MI ME GUSTAN MÁS

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.959.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.384

UNIÓN

Noviembre 12 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.958.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.385

GOTAS DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.213. — Aviso N.° 15.960.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.388

LIBERTAD

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57. 246. — Aviso N.° 15.963.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.389

LA PROVINCIAL

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.247. — Aviso N.° 15.962.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.391

"TERNSTEDT"

TRADE MARK

Noviembre 12 de 1928. — Ternstedt Manufacturing Company, de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir implementos, accesorios y adornos usados en la construcción de correcerías de automóviles, de la clase 12. — Aviso número 15.971.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.392

TUBBY

Noviembre 12 de 1928. — Sdad. An. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.961.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.393

DIGITALONA

Noviembre 12 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.966.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.394

STOMYTEOL

Noviembre 12 de 1928. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.967.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.395

Marca

MINOSET

Noviembre 12 de 1928. — The Cookson Lead And Antimony Company Limited, de Newcastleupon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.973.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.397

NARANJA DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.968.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.396



Noviembre 12 de 1928. — Louis George Sylvester, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir reproductores y amplificadores eléctricos para usar en combinación con fonógrafos y receptores radiotelefónicos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.974.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.398

LIMÓN DE ORO

Noviembre 12 de 1928. — Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.969.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.399

SEALEX

Noviembre 12 de 1928. — Congoleum - Nairn Inc., de Kearny, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.975.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.400

AVIADOR

Noviembre 12 de 1928. — The Bradford Dyers' Association Limited, de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.972.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.402

CLUBMAN

Noviembre 12 de 1928. — José Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.994.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.403

DOROL

Noviembre 12 de 1928. — Alberto Antonio Perazzo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.992.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.404

AUTOWINK

Noviembre 12 de 1928. — Walter Bimner. — Para distinguir: aparatos indicadores de dirección para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 16.001.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.405

FIORENZA

Noviembre 12 de 1928. — Poletto Hnos. y Ferruccio Trevisan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.962.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.406

GRANADINOS

Noviembre 12 de 1928. — Salinas y López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.991.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.407

JURASSIA R. O. C.

Noviembre 12 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.990.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.408

SUCESORA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.977.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.409

INSIGNE

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.978.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.410

PRESTIGIO

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.979.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.411

ALBA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos yerbamate). — Aviso N.° 15.980.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.412

LOZANA

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.981.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.413

FÉ

Noviembre 12 de 1928. — J. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (menos aceites de maní). — Aviso N.° 15.982.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.414

FARADAY

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.984.

v-1.° diciembre

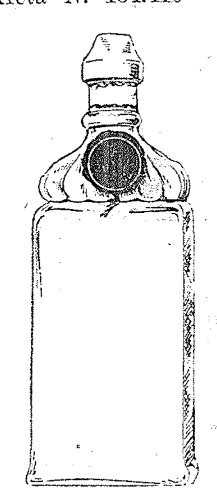
Acta N.° 134.415



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.985.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.416



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.986.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.417

OPTIMA

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.987.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.418

SEVE

Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir: cosméticos para pestañas y cejas, clase 16. — Aviso N.° 15.988.

v-1.° diciembre

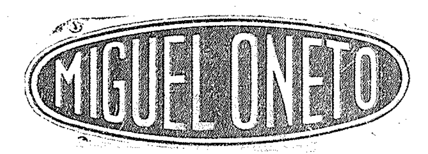
Acta N.° 134.420

LAIT DE BEAUTE

Noviembre 12 de 1928. — Marcial Mendez y Eugenio Mendez. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.424. — Aviso N.° 15.983.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.421



Noviembre 12 de 1928. — Miguel A. Oneto y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.954.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.422

LA GONDA

Noviembre 13 de 1928. — A. F. Tscherning. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.861.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.423

TRANSPARIT

Noviembre 13 de 1928. — Wolff y Co. Kommandit Gesellschaft auf Aktieng.— de Walsrode, Alemania. — Para distinguir: láminas u hojas de celulosa, de la clase 3. — Aviso N.° 16.018.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.424

TICONDEROGA

Noviembre 13 de 1928. — Joseph Dixon Crucible Company — de New-Jersey, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.008.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.425

VOZ POPULAR

Noviembre 13 de 1928.—Luis F. Ottone y Angel Braceras Haedo. — Para distinguir: impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 17. — Aviso N.° 16.006.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.427

IRIS

Noviembre 13 de 1928. — B. Guicharnaud. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.860.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.428

ASTENIOL

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.016.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.429

DUPRET

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.015.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.430

LAUROCODAL

Noviembre 13 de 1928. — Raúl J. de Kemmeter. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.017.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.435

VITRIX

Noviembre 13 de 1928. — Oscar M. Meade. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.021.

v-1.° diciembre

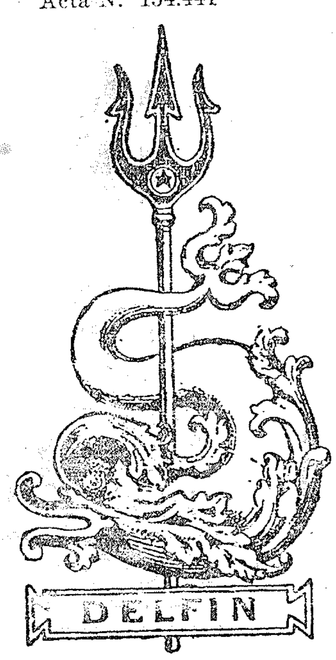
Acta N.° 134.436

PEGALINA

Noviembre 13 de 1928. — Ferdinand Sichel Kommandit Gesellschaft — de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.029.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.441



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.515. — Aviso N.° 16.033.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.442



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55.516. — Aviso N.° 16.034.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.437

PEGALINA

Noviembre 13 de 1928. — Ferdinand Sichel Kommandit Gesellschaft — de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.030.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.431

MINOTEL

Noviembre 13 de 1928. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.094. — Aviso N.° 16.002.

v-1.° diciembre

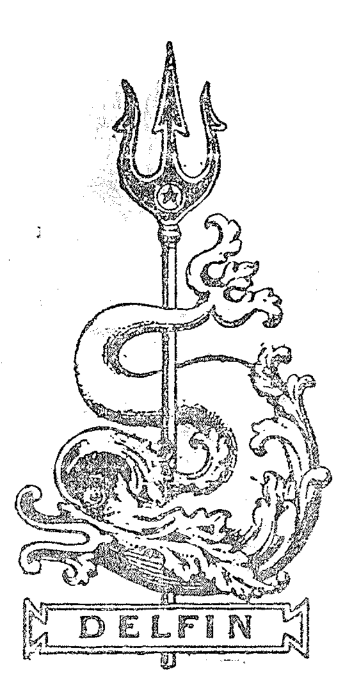
Acta N.° 134.443



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.517. — Aviso N.° 16.035.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.444



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.518. — Aviso N.° 16.037.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.433

TUBERCOSAN

Noviembre 13 de 1928. — Walter Gautschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.028.

v-1.° diciembre

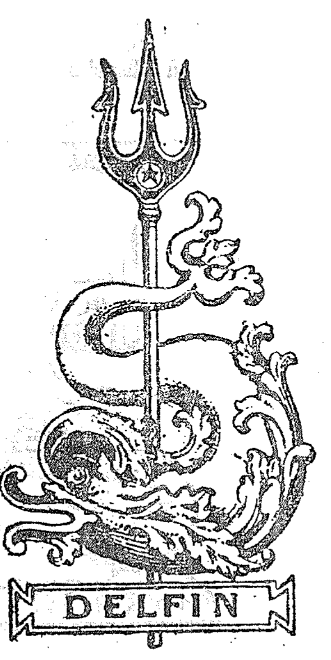
Acta N.° 134.434

RECONSTAN

Noviembre 13 de 1928. — Walter Gautschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.027.

v-1.° diciembre

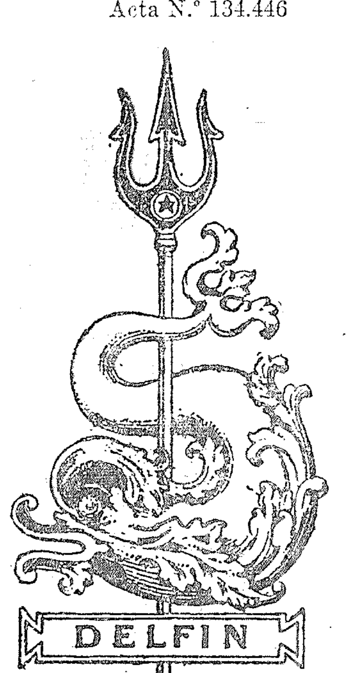
Acta N.° 134.445



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos filtros. — Renovación de la N.° 55.519. — Aviso 16.038.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.446



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.520. — Aviso N.° 16.036.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.467

ILMENIUM

Noviembre 14 de 1928. — M. Herisson. — Para distinguir: pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 16.024.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.471

EL LABRADOR

Noviembre 14 de 1928. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Aviso N.° 16.063.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.466

PACLOZOL

Noviembre 14 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G. — de Frankfurt, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.025.

v-1.° diciembre

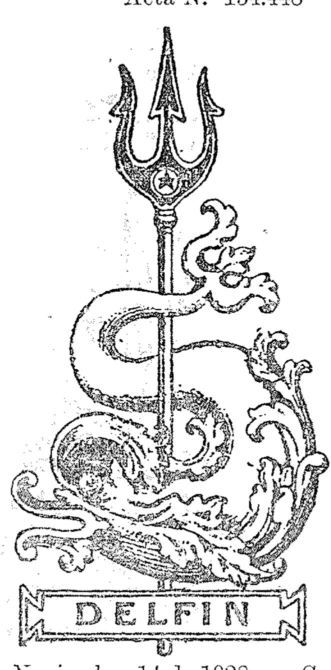
Acta N.° 134.447



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 55.521. — Aviso N.° 16.039.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.448



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 55.522. — Aviso N.° 16.040.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.536

NINON

Noviembre 16 de 1928. — Ramón Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.120.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.527

SIEMENS

Noviembre 16 de 1928. — Cía. Platense de Electricidad Siemens - Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.920. — Aviso 16.098.

v-1.° diciembre

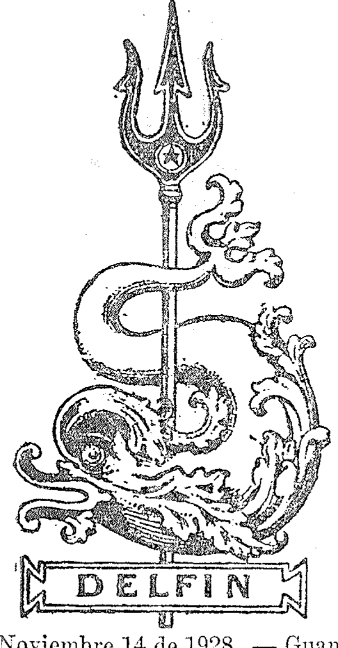
Acta N.° 134.529

LA PARISIENNE

Noviembre 16 de 1928. — N. Muñoz Sauca y Cía.—Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 15.928.

v-1.° diciembre

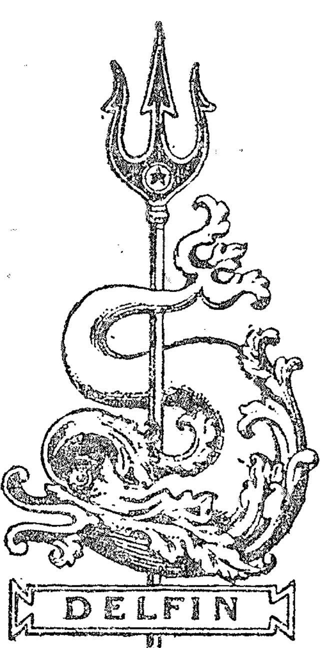
Acta N.° 134.449



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 55.523. — Aviso N.° 16.041.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.450



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Renovación de la N.° 55.524. — Aviso N.° 16.042.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.531

ADOMAX

Noviembre 16 de 1928. — Ehrich y Graetz Aktg., de Berlín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 16.116.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.532

EL CORREO DE ESPAÑA

Noviembre 16 de 1928. — El Diario Español, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.564. — Aviso N.° 16.117.

v-1.° diciembre

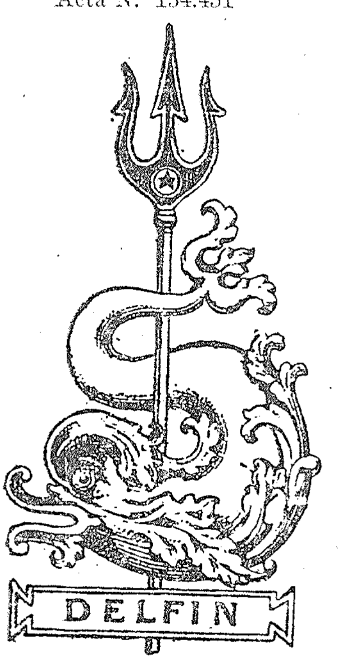
Acta N.° 134.539

GRAN LUJO

Noviembre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.122.

v-1.° diciembre

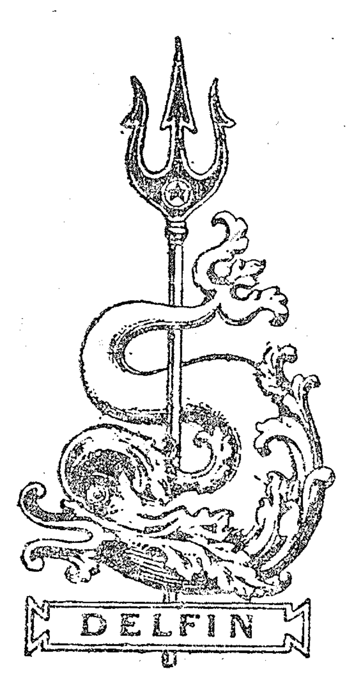
Acta N.° 134.451



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 55.525. — Aviso N.° 16.043.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.452



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 55.526. — Aviso N.° 16.044.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.534

EL DIA

Noviembre 16 de 1928. — Yangüela y Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.121.

v-1.° diciembre

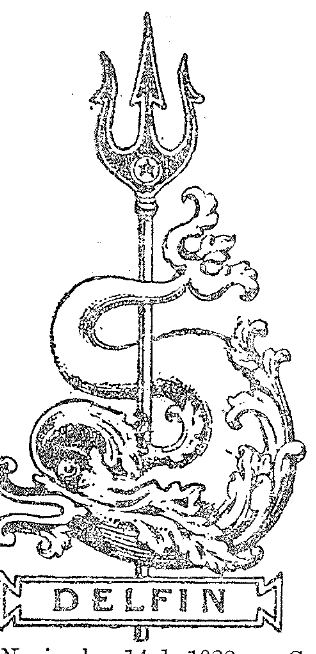
Acta N.° 134.526



Noviembre 16 de 1928. — Ideal Werke Aktg. für Drathlose Telephoie, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.007.

v-1.° diciembre

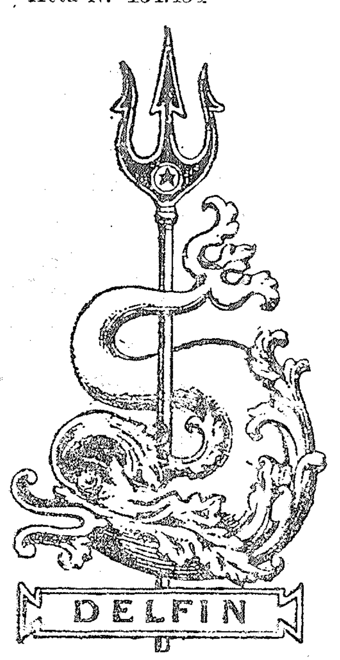
Acta N.° 134.453



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 55.527. — Aviso N.° 16.045.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.454



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: lonilla de lana para banderas, lonas y lonetas de cáñamo o de algodón, toallas para foguistas o maquinistas y tela impermeable, de la clase 15. — Renovación de la N.° 55.528. — Aviso N.° [illegible]

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.537

Williams

Noviembre 16 de 1928. — The J. B. Williams Company, de Glastonbury, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.124.

v-1.° diciembre

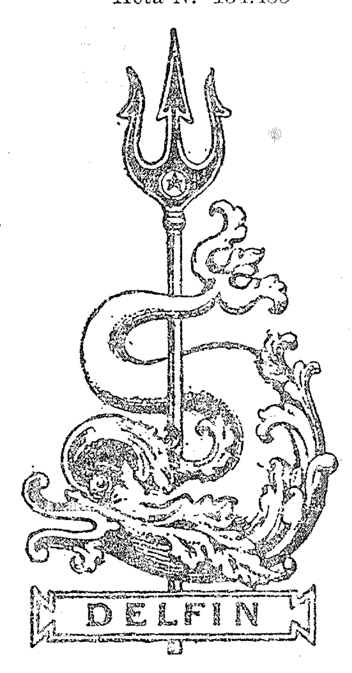
Acta N.° 134.541

DIPLOM

Noviembre 16 de 1928. — A. y M. Casasco Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.132.

v-1.° diciembre

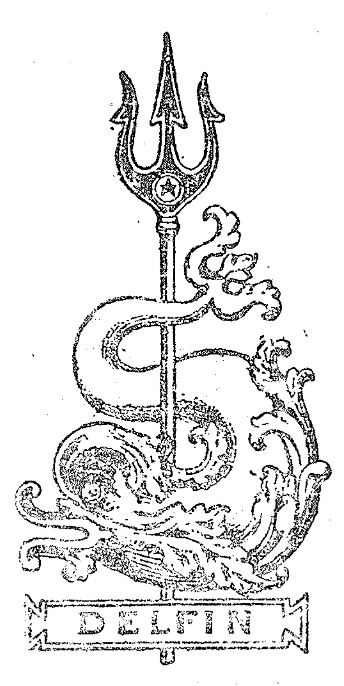
Acta N.° 134.455



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir: agujas para veleros o colchoneros, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno en general, perfumería, jabones, peines y accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.529. — Aviso N.° 16.047.

[illegible]re

Acta N.° 134.456



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 55.530. — Aviso N. 16.049.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.465

PACLOZOL

Noviembre 14 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G.—de Frankfurt, (Alemania.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.026.

v-1.° diciembre

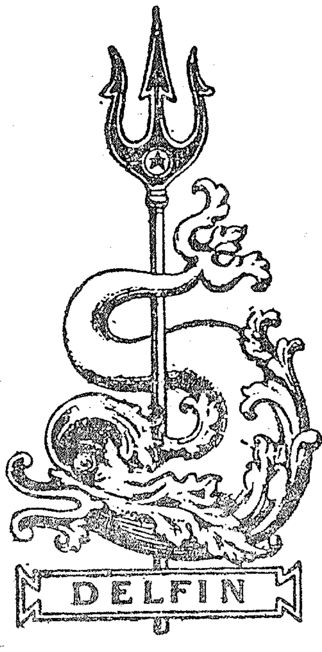
Acta N.° 134.542

RUXELL

Noviembre 16 de 1928. — Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.134.

v-1.° diciembre

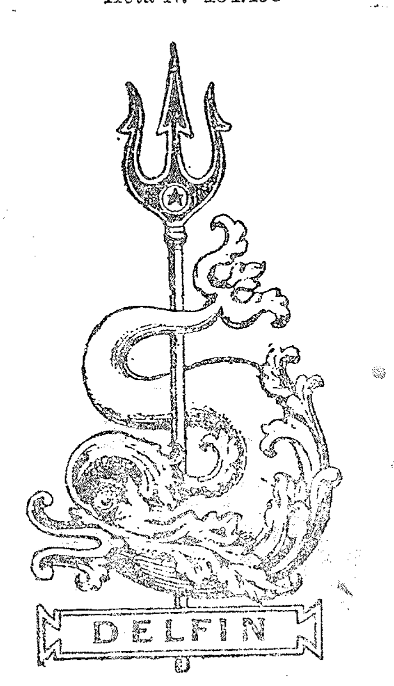
Acta N.° 134.457



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 55.531. — Aviso N.° 16.050.

v-1.° diciembre

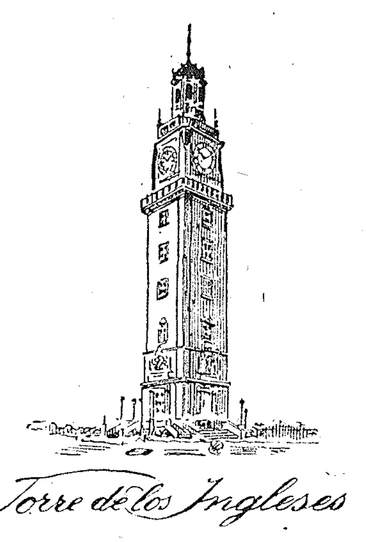
Acta N.° 134.458



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 55.532. — Aviso N.° 16.051.

v-1.° diciembre

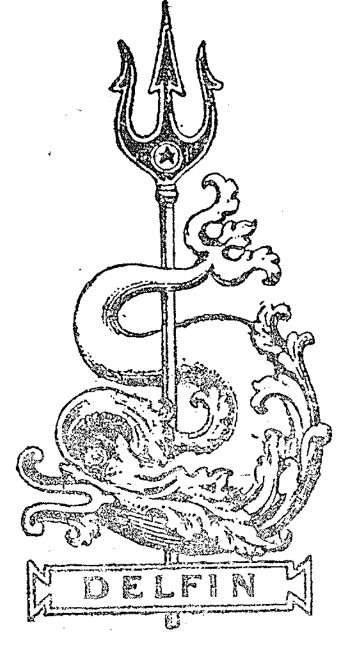
Acta N.° 134.475



Noviembre 14 de 1928. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.031.

v-1.° diciembre

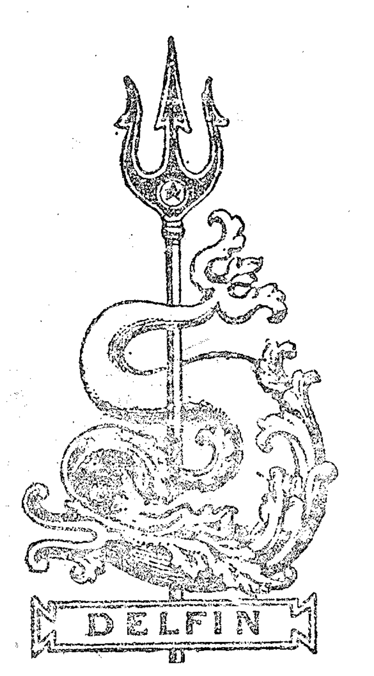
Acta N.° 134.459



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 55.533. — Aviso N.° 16.048.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.460



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 55.534. — Aviso N.° 16.052.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.476



Noviembre 14 de 1928. — Chami y Cía. — Para distinguir corbatería en general, de la clase 16. — Aviso 16.032.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.473

PROVIDENCIA

Noviembre 14 de 1928. — Ramón Cabezas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.060.

v-1.° diciembre

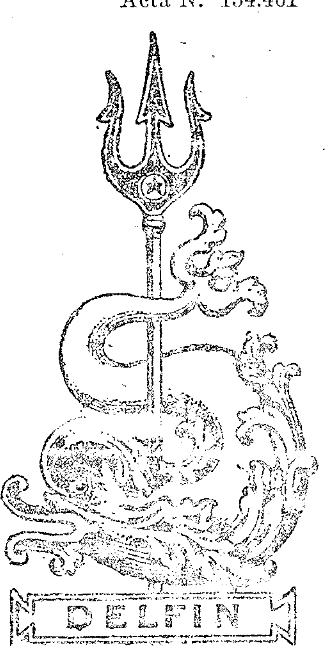
Acta N.° 134.474

DE DIOS

Noviembre 14 de 1928. — Ramón Cabezas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.061.

v-1.° diciembre

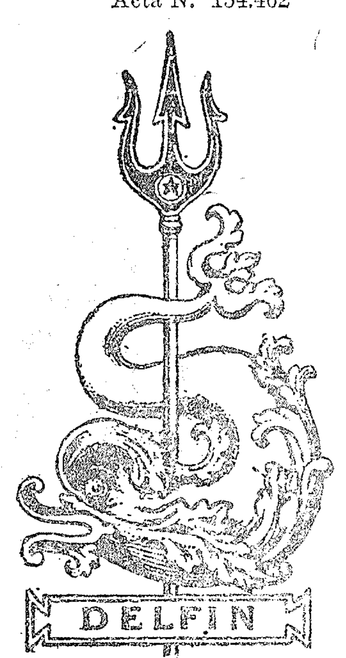
Acta N.° 134.461



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Renovación de la N.° 55.535. — Aviso N.° 16.053.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.462



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 55.536. — Aviso N.° 16.035.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.477



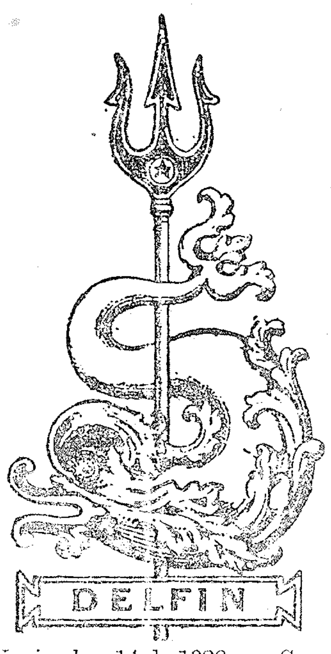
TE

CABEZA DE TIGRE

Noviembre 14 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 16.057.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.463



Noviembre 14 de 1928. — Guanziroli y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 55.537. — Aviso N.° 16.054.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.543



Noviembre 16 de 1928. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.943.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.478

SACARO ZULEOL

Noviembre 14 de 1928. — Octavio Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.092.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.482



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.322. — Aviso N.° 16.088.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.483



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 54.324. — Aviso N.° 16.091.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.484



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.323. — Aviso N.° 16.090.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.485



Noviembre 15 de 1928. — Medina y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 54.325. — Aviso número 16.089.

v-1.° diciembre

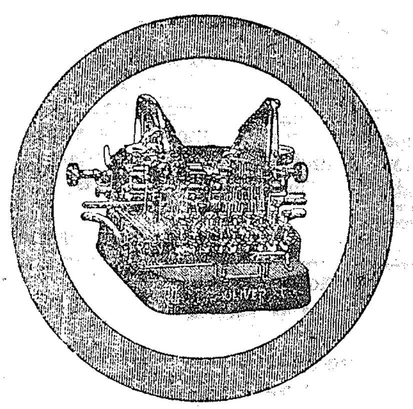
Acta N.° 134.486

PEÑARROYA

Noviembre 15 de 1928. — Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir metales en general, de la clase 4. — Aviso N.° 16.065.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.488



Noviembre 15 de 1928. — The Oliver Typwriter Manufacturing Co. Limited, de Chicago, E. U. de América.—Para distinguir máquinas de escribir, sus componentes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.459. — Aviso N.° 16.022.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.489

DOXA

Noviembre 15 de 1928. — Georges Ducommun Doxa Watch Factory, de Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso N.° 16.101.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.490

MATROIL

Noviembre 15 de 1928. — A. C. Radford. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.100.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.491

RIASE

Noviembre 15 de 1928. — José Mateo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.099.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.492



Noviembre 15 de 1928. — The Air-Chrome Studios Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.995.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.493



Noviembre 15 de 1928. — Wolsey Limited, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.996.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.496

BEIJO DE DAMA

Noviembre 15 de 1928. — Sociedad Anónima Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.260. — Aviso N.° 16.109.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.497

N.S.N.

Noviembre 15 de 1928. — Norberto Nehab. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.927.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.499

READYRITE

Noviembre 15 de 1928. — Ferrara y Schelotto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.097.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.500



Noviembre 15 de 1928. — Melani y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.110.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.501

BLACKHAWK

Noviembre 15 de 1928. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.107.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.502

HALCON - NEGRO

Noviembre 15 de 1928. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos gatos. — Aviso 16.108.

v-1.° diciembre

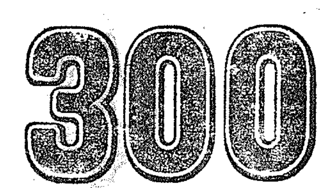
Acta N.° 134.506



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.460. — Aviso N.° 16.068.

v-1.° diciembre

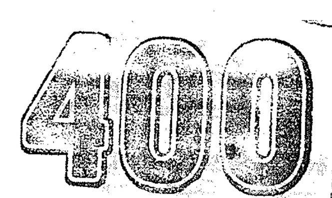
Acta N.° 134.507



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.461. — Aviso N.° 16.069.

v-1.° diciembre

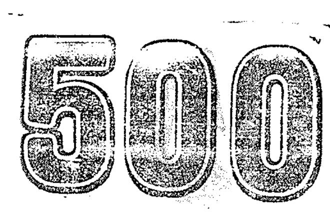
Acta N.° 134.508



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.462. — Aviso N.° 16.070.

v-1.° diciembre

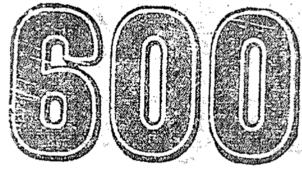
Acta N.° 134.509



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.463. — Aviso N.° 16.071.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.510



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.464. — Aviso N.° 16.072.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.511

700

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.465. — Aviso N.° 16.073.

v-1.° diciembre

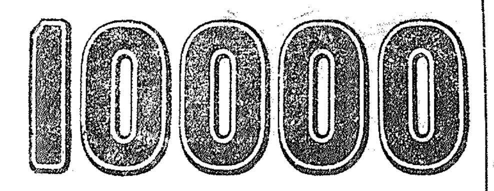
Acta N.° 134.512



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.466. — Aviso N.° 16.074.

v-1.° diciembre

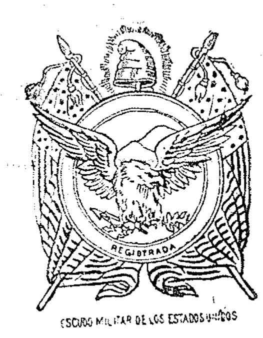
Acta N.° 134.513



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.467. — Aviso N.° 16.075.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.518



1000



54 Metros

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.363. — Aviso N.° 16.080.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.519



EL CENTENARIO

1810-1910

ARGENTINO

REGISTRADA

N° 800



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir madapolanes en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.364. — Aviso N.° 16.081.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.520



ASARGADO

2000



Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.365. — Aviso N.° 16.082.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.523

Sunotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.011.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.545

FREMINET

Noviembre 16 de 1928. — H. Romero Bilbao. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.137.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.546

JABONAX

Noviembre 16 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.138.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.547



Noviembre 16 de 1928. — Guimaraes y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 55.337. — Aviso N.° 16.136.

v-1.° diciembre

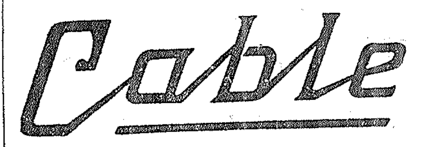
Acta N.° 134.548

NACAR

Noviembre 16 de 1928. — Guimaraes y Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 53.340. — Aviso N.° 16.135.

v-1.° diciembre

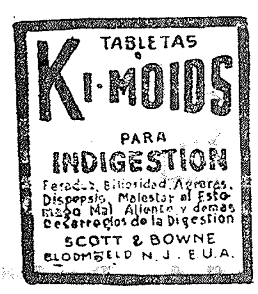
Acta N.° 134.549



Noviembre 16 de 1928. — The Cable Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso 16.148.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.550



Noviembre 16 de 1928. — Scott y Bowne, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.933. — Aviso N.° 16.147.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.551

DOMINO BOND

Noviembre 16 de 1928. — A. M. Capen's Sons, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 54.602. — Aviso N.° 16.145.

v-1.° diciembre

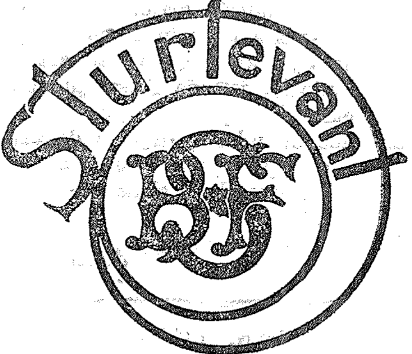
Acta N.° 134.552

Pioneer

Noviembre 16 de 1928. — The Landers Corporatión, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.144.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.554



Noviembre 16 de 1928. — B. F. Sturtevant Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.146.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.558



Noviembre 16 de 1928. — The Stanley Works, de New Britain, Est. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.152.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.559



Noviembre 16 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos refrescos. — Aviso N.° 16.141.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.560

FLOR DE TURQUIA

Noviembre 16 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.142.

v-1.° diciembre

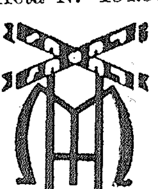
Acta N.° 134.562



Noviembre 17 de 1928. — F. Herden Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 16.158.

v-1.° diciembre

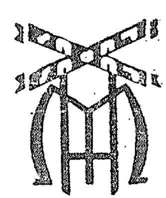
Acta N.° 134.563



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.159.

v-1.° diciembre

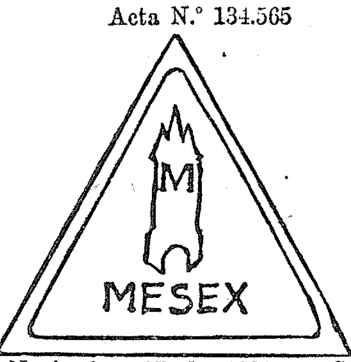
Acta N.° 134.564



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.160.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.565



Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.161.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.566

SALUD Y PESETAS

Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 16.162.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.567

SALUD Y PESETAS

Noviembre 17 de 1928. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 16.163.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.803

"Galicia y Asturias Maravillas de España"

Octubre 19 de 1928. — "Cervantes", Cía. Cinematográfica, Artística y Cultural Hispano Americana. — Para distinguir cintas cinematográficas, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 15.368.

v-1.° diciembre

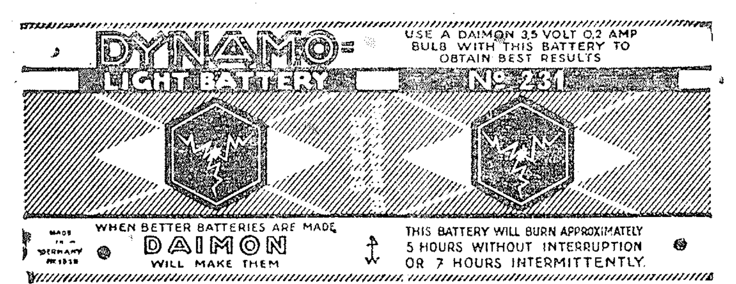
Acta N.° 133.811

Blue Bell

Octubre 22 de 1928. — Williams Textile Company, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 13 de 1928. — Aviso N.° 15.290.

v-1.° diciembre

Acta N.° 133.868



Octubre 23 de 1928. — Elektrotechnische Fabrik Schmidt Co. G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir dínamos y baterías eléctricas, de la clase 20. — Corregida. — Aviso N.° 15.356.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.065

LETRAS ROJAS

FONDO General Oro

LETRAS AZULES

INSTRUCCIONES PARA USAR UN TARRO DE Kgs. 1.50

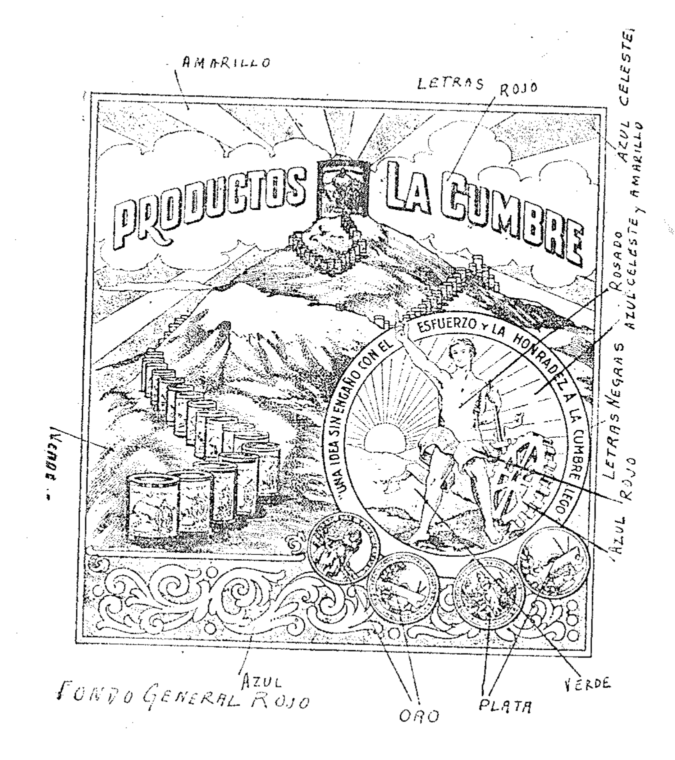
Póngase en una lata de kerosén ó nafta, 3 kilos de sebo derretido (si fuera sin derretir pongan 1/2 kilo más) el contenido de este envase y 4 veces bien lleno de agua este mismo tarro.

Luego con una paleta de madera revuélvase todo junto, se pone a fuego lento haciéndolo hervir 40 minutos, revolviéndolo cuando la pasta sube y agregándole poco a poco un tarro más de agua mientras hierve, teniendo cuidado que no se derrame y estará hecho el jabón.

Retirándolo del fuego se vuelca en el molde (siendo muy indicado para esto, latas de kerosén partidas por la mitad a lo largo) y al día siguiente se corta en pedazos dejándolo orear lo más posible.

Para los que quieran hacer mayor cantidad hay tarros dobles.

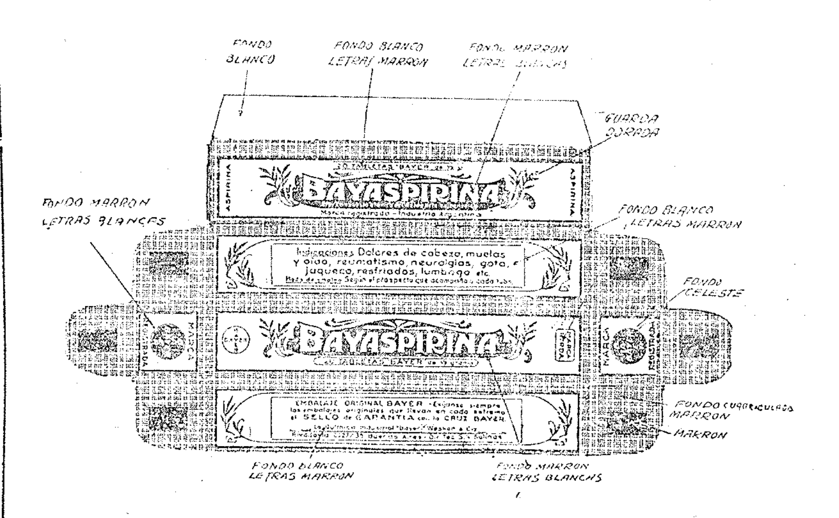
LETRAS ROJAS



Octubre 30 de 1928. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir jabón, de la clase 14. — Aviso N.° 15.685.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.358



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.929.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.148

BRISTOL

Octubre 31 de 1928. — Antonio Salerno. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3, menos velas. — Corregida. — Aviso N.° 15.225.

v-1.° diciembre

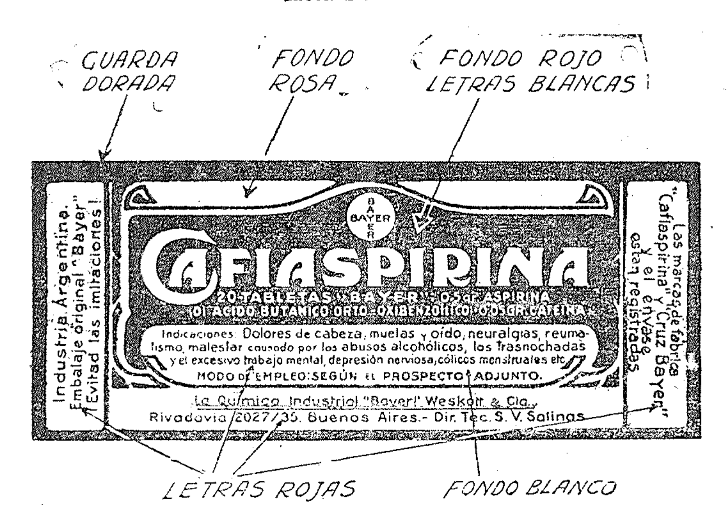
Acta N.° 134.359



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.930.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.360



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.931.

v-1.° diciembre

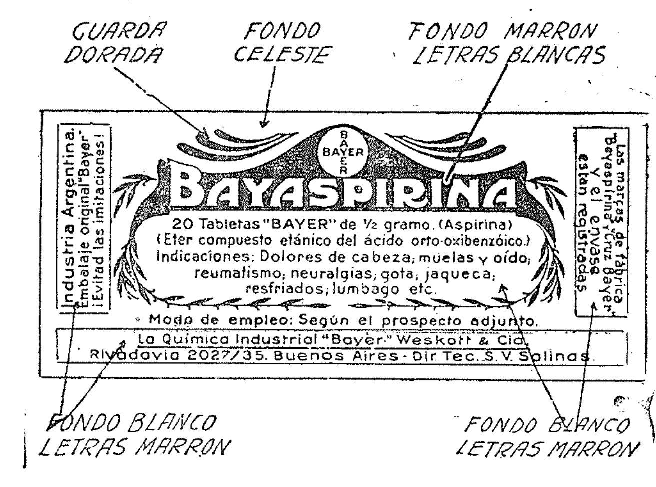
Acta N.° 134.361



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.932.

v-1.° diciembre

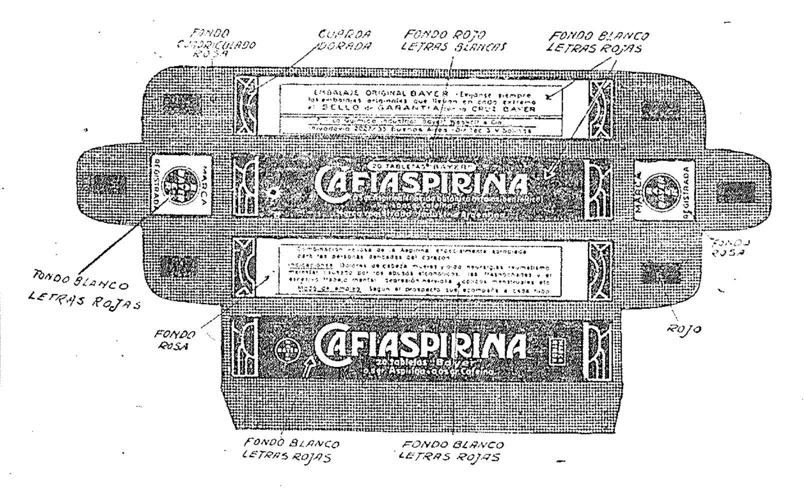
Acta N.° 134.362



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.933

v-1.° diciembre

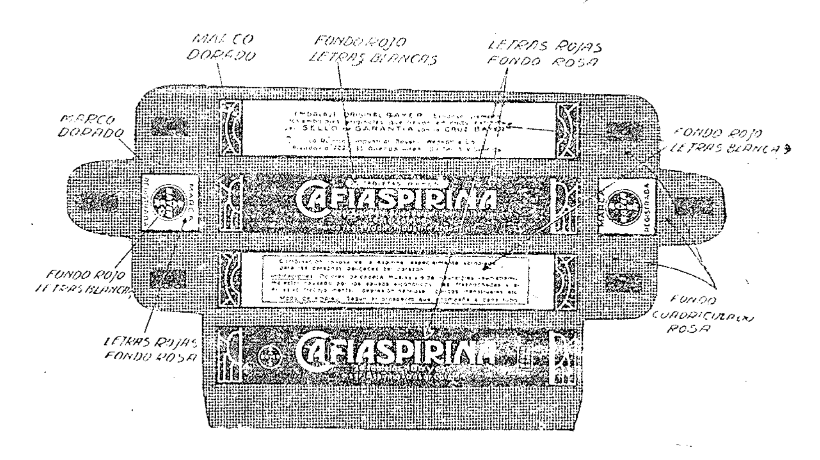
Acta N.° 134.363



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.934.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.364



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.935.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.365



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.936.

v-1.° diciembre

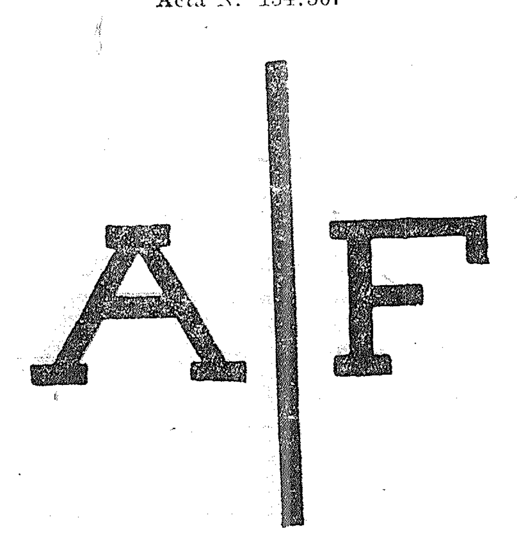
Acta N.° 134.378



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.948.

v-1.° diciembre

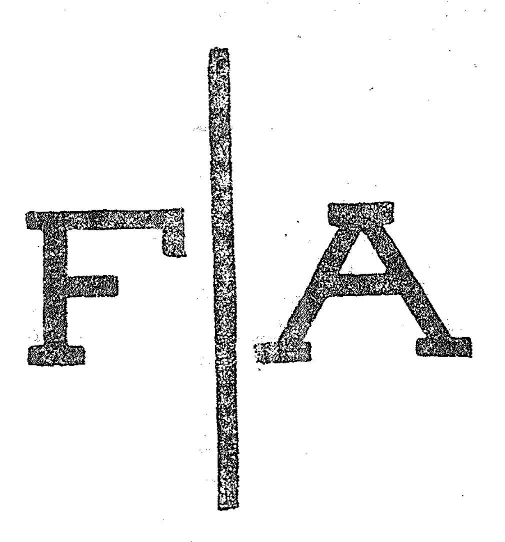
Acta N.° 134.367



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.938.

v-1.° diciembre

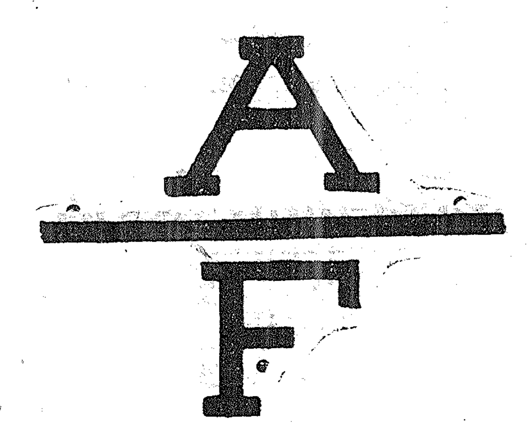
Acta N.° 134.368



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.939.

v-1.° diciembre

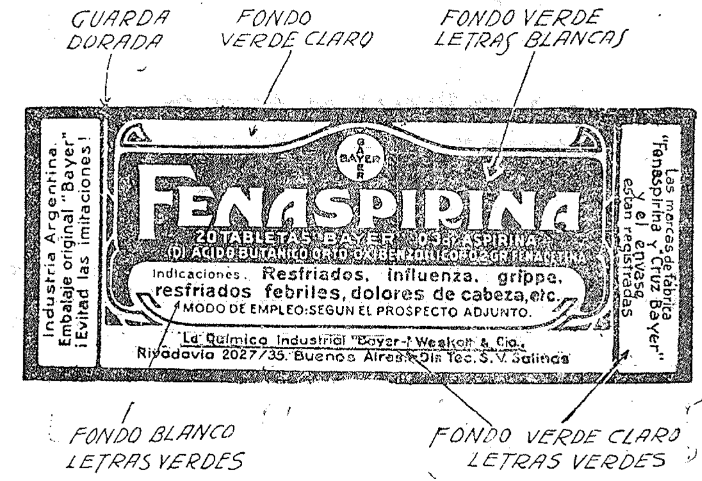
Acta N.° 134.369



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.940.

v-1.° diciembre

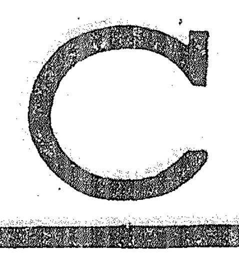
Acta N.° 134.366



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.937.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.370





Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.941.

v-1.° diciembre

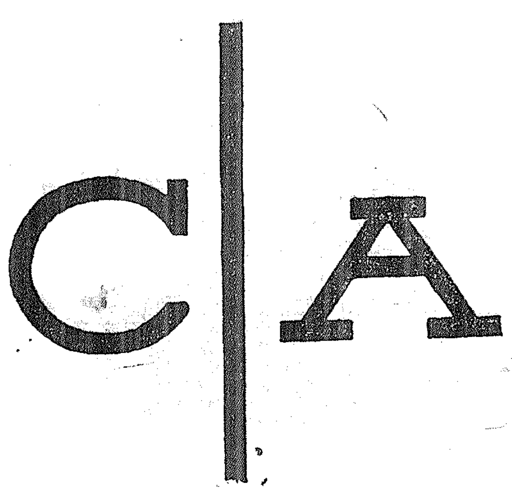
Acta N.° 134.371



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.942.

v-1.° diciembre

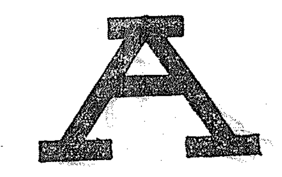
Acta N.° 134.372



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.943.

v-1.° diciembre

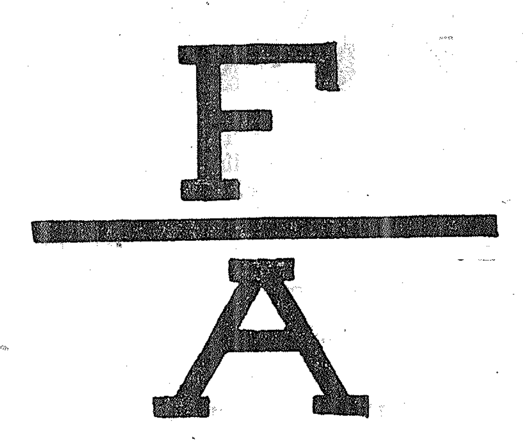
Acta N.° 134.373



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.944.

v-1.° diciembre

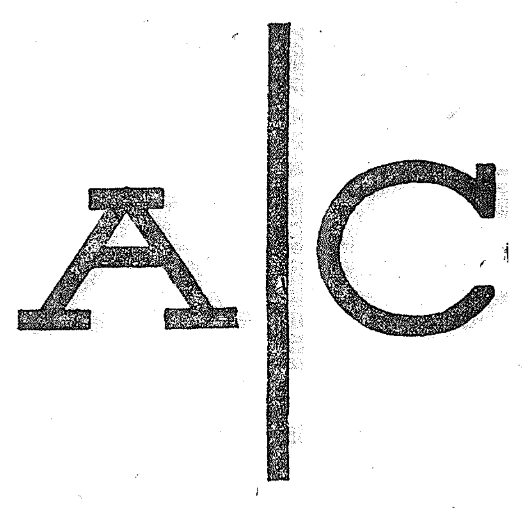
Acta N.° 134.374



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.945.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.375



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir tabletas, pastillas, píldoras, sellos, comprimidos y cualquier otro producto o substancia sólida usada en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas y tónicos, de la clase 2. — Aviso N.° 15.946.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.516

40000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.470. — Aviso N.° 16.078.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.517

50000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.471. — Aviso N.° 16.079.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.381



Noviembre 12 de 1928. — Giménez, Florit y Gomila. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 15.956.

v-1.° diciembre

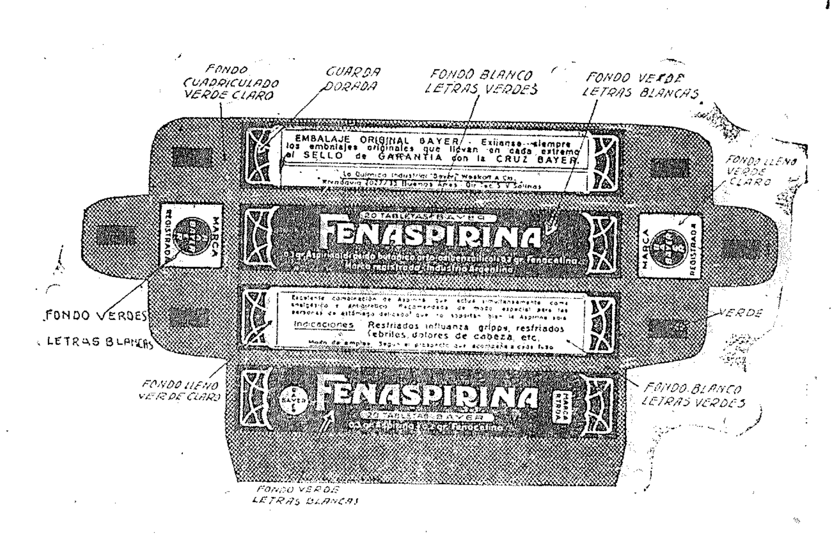
Acta N.° 134.376



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.947.

v-1.° diciembre

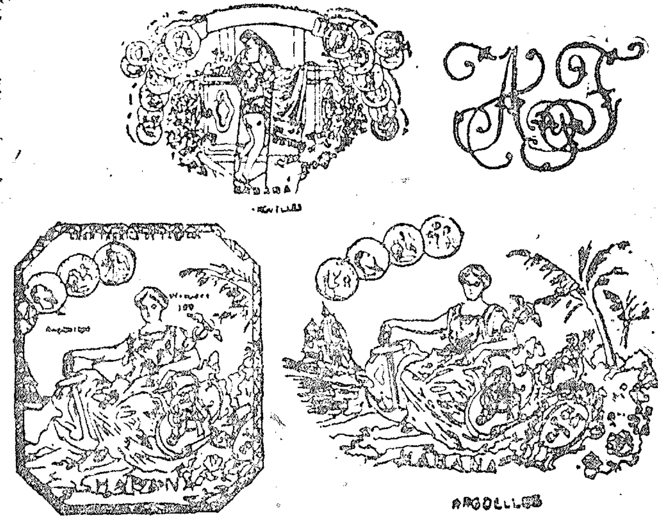
Acta N.° 134.377



Noviembre 12 de 1928. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.949.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.387



Noviembre 12 de 1928. — Sociedad Anónima Romeo y Julieta, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.195. — Aviso N.° 15.965.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.382



Noviembre 12 de 1928. — Giménez, Florit y Gomila. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.957.

v-1.° diciembre

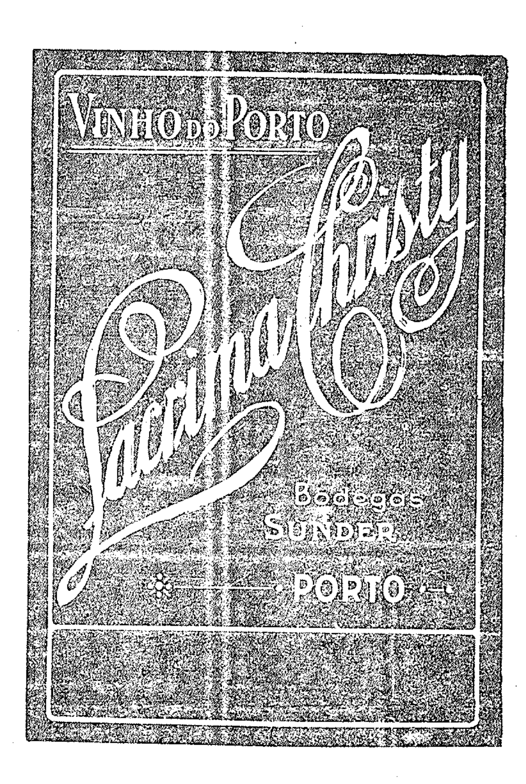
Acta N.° 134.390

COMODORA

Noviembre 12 de 1928. — Richards Dyspepsia Tablet Association, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir toallas y paños sanitarios, vendajes quirúrgicos y vendas, de la clase 2. — Aviso N.° 15.970.

v-1.° diciembre

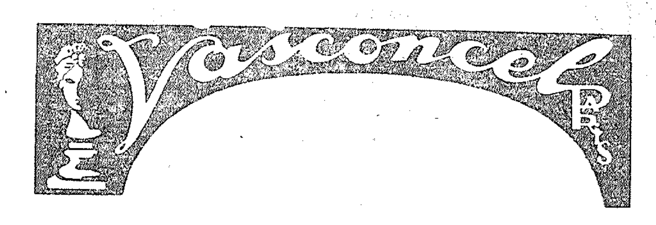
Acta N.° 134.401



Noviembre 12 de 1928. — José Gastón. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 15.993.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.419



Noviembre 12 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.989.

v-1.° diciembre

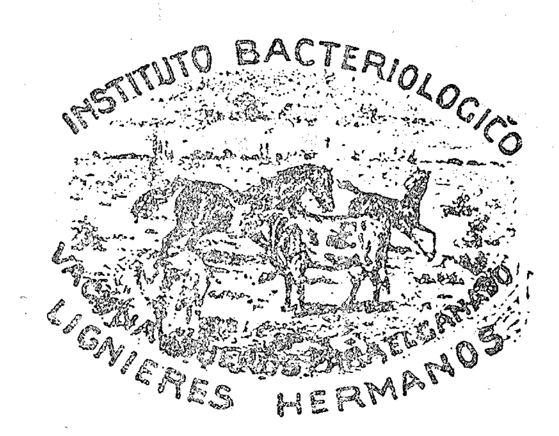
Acta N.° 134.426

Blue Bell

Noviembre 13 de 1928. — Williams Textile Company, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.005.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.432



Noviembre 13 de 1928. — Lignieres Hermanos. — Para distinguir vacunas, sueros para el ganado y demás substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria e higiene. — Renovación de la N.° 56.505. — Aviso 16.000.

v4 diciembre

Acta N.° 134.438



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.914.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.439



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.913.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.440



Noviembre 14 de 1928. — Aaron Bialakowsky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.915.

v-1.° diciembre

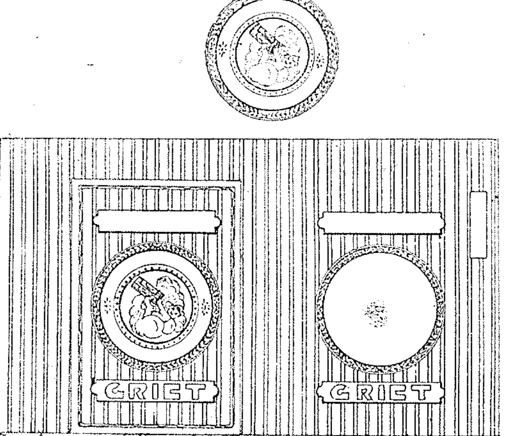
Acta N.° 134.464



Noviembre 14 de 1928. — Marino Marinzi. — Para distinguir hierro, acero, bronce, plomo, cobre, cinc, estaño y demás metales y aleaciones en toda forma industrial, no comprendidas en otra clase; alambres, tejido de alambre, tirantes, columnas, hierro canaleta, artículos de herrería y fundición, caños, tanques, toneles, y cajas de hierro, alambiques, tachos, pailas y demás artículos de calderería, campanas, etc., de la clase 4. — Aviso N.° 16.056.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.468



Noviembre 14 de 1928. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.976.

v-1.° diciembre

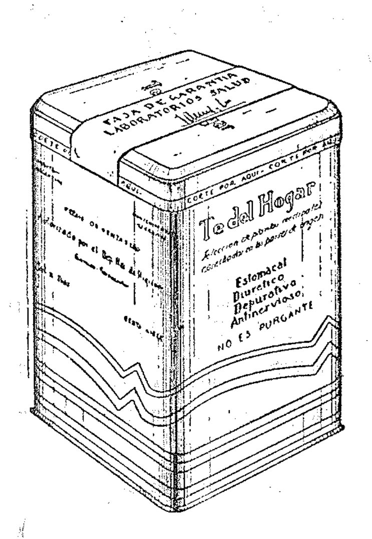
Acta N.° 134.480

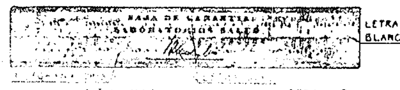
Granja Amarilla

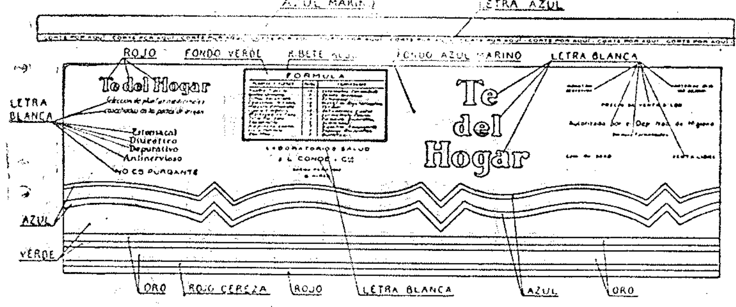
Noviembre 15 de 1928. — Algodonera "Flandria", Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.087.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.469







Noviembre 14 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir te medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 16.059.

v-1.° diciembre

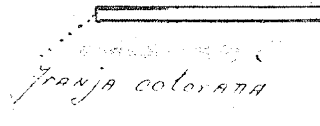
Acta N.° 134.472



Noviembre 14 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — **Aviso N.° 16.083.**

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.481



Noviembre 15 de 1928. — Pedro Cardani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase **15.** — **Aviso N.° 16.084.**

v-1.° diciembre

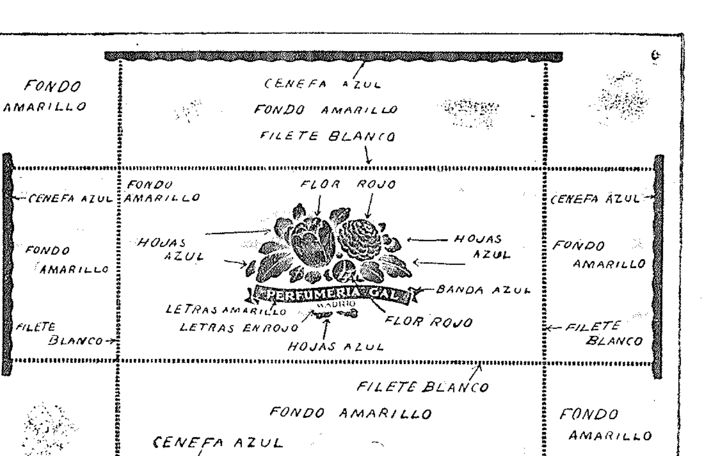
Acta N.° 134.479



Noviembre 15 de 1928. — Manuel José Thamis. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.917.

v-1.° diciembre

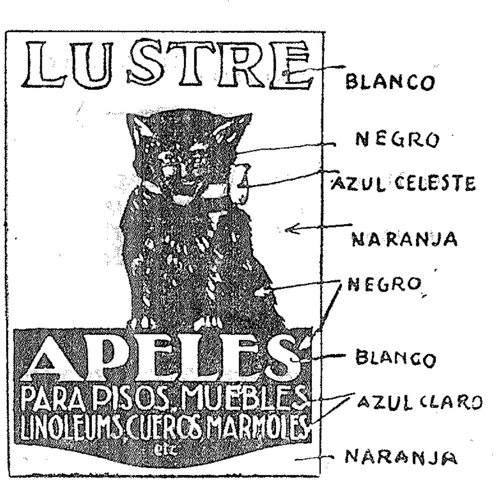
Acta N.° 134.487



Noviembre 15 de 1928.—Perfumería Gal, Soc. Anónima, de Madrid, España.— Para distinguir productos de jabonería, polvos, cremas para belleza, dentífricos, esencias, lociones y toda clase de perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.064.

v-1.° diciembre

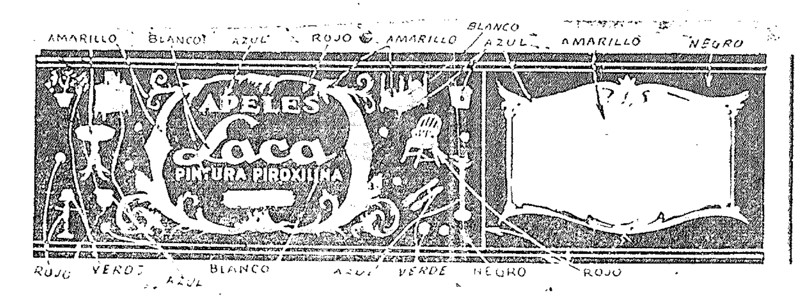
Acta N.° 134.494



Noviembre 15 de 1928. — Bauer y Helbling. — Para distinguir un lustre para pisos, muebles, linoleums, cueros y mármoles, de la clase 14. — Aviso **16.102.**

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.495



Noviembre 15 de 1928. — Bauer y Helbling. — Para distinguir una pintura piroxilina, de la clase 10. — Aviso N.° 16.103.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.498

GLOCESTER

Noviembre 15 de 1928. — Atilio Corini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.096.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.503



Noviembre 15 de 1928. — Honorato Hernández. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.062.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.504

BC

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.458. — Aviso N.° 16.066.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.505

RRR

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 (con excepción de cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones). — Renovación de la N.° 57.459. — Aviso N.° 16.067.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.514

20000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.468. — Aviso N.° 16.076.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.515

30000

Noviembre 16 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, y confecciones hechas con esas mismas telas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 57.469. — Aviso N.° 16.077.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.521

Aurotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.009.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.522

Radiotyp

Noviembre 16 de 1928. — Mimosa Aktg., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.010.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.524

Proktosol

Noviembre 16 de 1928. — Henry Cohrs, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.094

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.525

Jeil

Noviembre 16 de 1928. — Chemische Fabrik Henry Cohrs, de Hannover, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 16.093.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.528

Huguenot

Noviembre 16 de 1928. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 16.105.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.530



Noviembre 16 de 1928. — Juan Nachod. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.115.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.533

Noviembre 16 de 1928. — Adolfo Vogel. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 16.118.

v-1.° diciembre

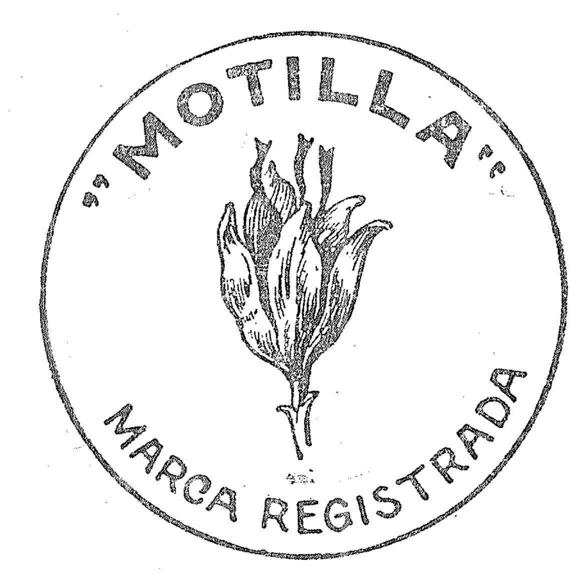
Acta N.° 134.540



Noviembre 16 de 1928. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.133.

v-1.° diciembre

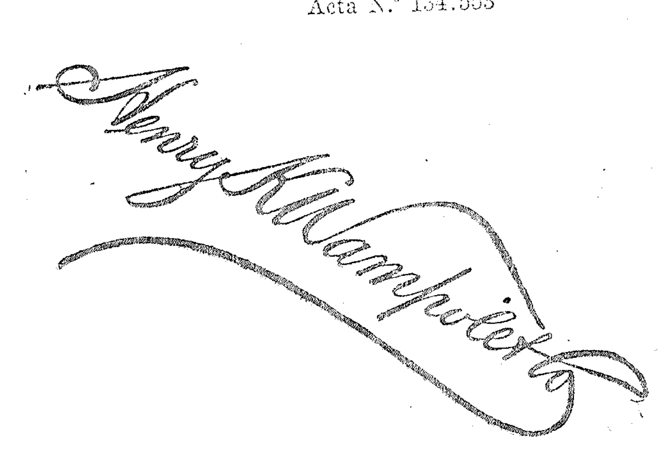
Acta N.° 134.544



Noviembre 16 de 1928. — Compte Alsina y Cía. — Para distinguir azafrán que como introductores importan al país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.150. — Aviso N.° 16.139.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.553



Noviembre 16 de 1928. — Henrry K. Wampole And Company, Incorporated, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.143.

v-1.° diciembre

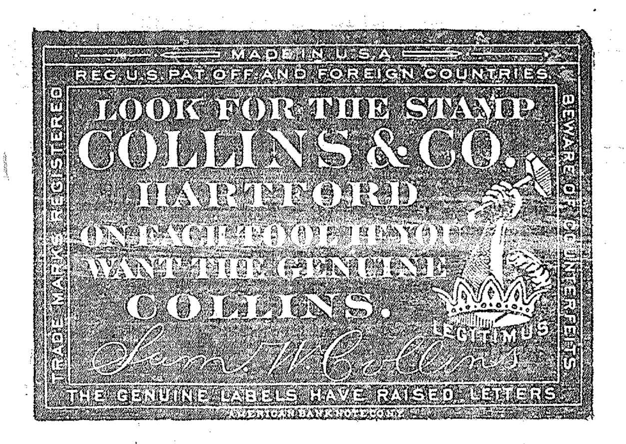
Acta N.° 134.555



Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir herramientas cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.073. — Aviso N.° 16.150.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.556

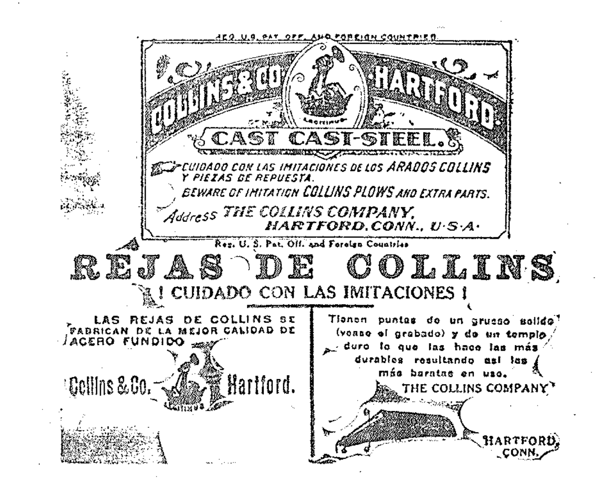




Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos agujas para máquinas de coser). — Renovación de la N.° 58.487. — Aviso N.° 16.151.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.557



Noviembre 16 de 1928. — The Collins Company, de Collinsville, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (menos agujas para máquinas de coser). — Renovación de la N.° 58.488. — Aviso N.° 16.149.

v-1.° diciembre

Acta N.° 134.561

Noviembre 16 de 1928. — Pantaleón Angrisani. — Para distinguir conservas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 16.156.

v-1.° diciembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL